



Facultad de Ciencias Médicas



FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
MAESTRÍA DE SALUD MENTAL FORENSE

TESIS DE MAESTRIA

**DE CULPABLE A INOCENTE.
EL CASO DEL CUÁDRUPLE CRIMEN DE LA LOMA**

Mayo 2019

Autora: Silvia Susana Pérez. Lic. en Trabajo Social

Director: Profesor Dr. Jorge Oscar Folino

Dirección: calle 117 N°224. 1er P. Depto J. La Plata, provincia de Buenos Aires

Teléfono: 0221-155253477

AUTORIDADES de la FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Decano

Prof. Dr. Juan Ángel BASUALDO FARJAT

Vicedecana

Prof. Méd. María Alicia MARINI

Secretaria General

Prof. Dra. Adriana MOISO

Secretario de Asuntos Académicos

Prof. Dr. Mario Pedro SAN MAURO

Secretaria de Ciencia y Técnica

Prof. Dra. María Virginia CROCE

Secretario de Extensión Universitaria

Méd. Joaquín Ignacio CARA

Secretario en Redes en Salud

Méd. Sebastián Nicolás MURUA

Secretaria Docente Asistencial

Prof. Dr. Juan Alberto REICHENBACH

Secretario de Asuntos Estudiantiles

Méd. Gonzalo Lucas MARTINEZ WALTER

Prosecretario Legal y Técnico

Abg. Fernando Germán MATSCHKE

Prosecretaria de Derechos Humanos

Abg. Valeria Romina SEGURA

Director Ejecutivo del Departamento de Post-Grado

Prof. Dr. Vicente Roque PRIMERANO

Director de la Escuela Universitaria de Recursos Humanos del Equipo de Salud

Mg. Méd. Nery Orlando FURES

Secretario de Supervisión Administrativa

Lic. Mario ALMANZA

Secretaria Administrativa

Sra. Elsa Lidia ANTONINI

"La injusticia en cualquier lugar es una amenaza para la justicia en todas partes".

Martin Luther King hijo

AGRADECIMIENTOS

Al Dr. Profesor Jorge Folino por su gran acompañamiento académico y afectivo

A Juan Manuel, Gladys y Atilio, seres amados que me inspiraron y contagiaron la pasión por el trabajo

A Pancho y Juancito, quienes me ayudan con su amor incondicional

A Mariel, Jorge, Laura, Alejandro, Vera, Mercedes, Eloísa, Enrique, profesionales que se interesaron en el estudio y apuntalaron mi trabajo

ÍNDICE

RESUMEN	8
INTRODUCCIÓN.....	8
OBJETIVO	8
MATERIAL Y MÉTODOS	9
PRINCIPALES RESULTADOS.....	9
CAPÍTULO I	11
1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	12
2. ESTADO DE LA CUESTIÓN	15
CAPÍTULO II	20
1. FUNDAMENTO TEÓRICO	21
1.1. LA VIOLENCIA COMO PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA Y EL APORTE DE LAS CIENCIAS SOCIALES.....	21
1.2. EL PRINCIPIO DE INOCENCIA EN EL MARCO DEL ESTADO DE DERECHO EN ARGENTINA.....	28
1.3. LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER DESDE LA PERSPECTIVA DEL DERECHO	30
1.4. LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA Y SU INFLUENCIA EN LA PERCEPCIÓN DEL DELITO	32
1.5. LAS REPRESENTACIONES SOCIALES	36
1.6. LA VÍCTIMA Y LOS PROCESOS DE VICTIMIZACIÓN	39
CAPÍTULO III	42
1. OBJETIVOS	43
OBJETIVO GENERAL	43
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	43
2. METODOLOGÍA	43
3. REPAROS ÉTICOS	46
CAPÍTULO IV	48
1. ANÁLISIS DE DATOS	49
1.1. OSVALDO EMIR MARTÍNEZ: UNA SEMBLANZA	49
1.2. CUÁDRUPLE CRIMEN DE LA LOMA: CONTEXTO SOCIO HISTÓRICO Y OTROS ANTECEDENTES CRIMINALES.....	51
1.3. LA RUTA CRÍTICA DEL TRATAMIENTO MEDIÁTICO	56
1.4. LA CONDENA SOCIAL: UNA CONSECUENCIA INDESEABLE DEL TRATAMIENTO MEDIÁTICO DEL CUÁDRUPLE CRIMEN DE LA LOMA.....	105
1.5. EL IMPACTO DEL CUÁDRUPLE CRIMEN EN LA SUBJETIVIDAD DE UN INOCENTE ACUSADO, SEGÚN SU GRUPO DE REFERENCIA	110
1.6. RESILIENCIA Y SALUD MENTAL	111
1.7. LOS COLECTIVOS SOCIALES Y LA PRODUCCIÓN DE SUBJETIVIDAD EN ENTORNOS DISRUPTIVOS.....	117
1.8. LOS APRENDIZAJES DE LA EXPERIENCIA COMO RESULTADO DE LA SUPERACIÓN	131
1.9. LAS INTERVENCIONES PROFESIONALES EN EL CUÁDRUPLE CRIMEN DE LA LOMA	132
2. DISCUSIÓN	144

CONCLUSIONES	147
COROLARIO	152
BIBLIOGRAFÍA.....	154
ANEXOS	172

Resumen

Introducción

El presente estudio se propone explorar consecuencias personales, familiares y sociales producidas por la acusación penal, procesamiento, detención y posterior sobreseimiento de un sujeto inocente en el marco del cuádruple homicidio del barrio La Loma, de la ciudad de La Plata ocurrido en noviembre del año 2011, a partir de la categoría de violencia como problema de salud pública (OMS, 1996).

En el hecho criminal, resultaron brutalmente asesinadas Susana De Bartolle de 62 años de edad, Micaela Galle Santos de 11 años de edad, Bárbara Santos de 29 años de edad y Marisol Pereyra de 36 años de edad. Este crimen constituye probablemente uno de los homicidios múltiples de mayor trascendencia pública en localidad de La Plata.

Oswaldo Emir Martínez llegó al Debate Oral en calidad de imputado y resultó absuelto en la sentencia del Tribunal Oral en lo Criminal Nº 3 de La Plata, en el año 2014.

Oswaldo fue afectado directamente por el crimen de su pareja Bárbara Santos (Bárbara), constituyéndose así en una víctima del homicidio múltiple. Siendo luego sometido a un nuevo proceso de victimización, a partir de la acusación penal y la consecuente condena social, que lo señaló como presunto autor de la masacre.

La declaración de inocencia interpeló al sistema de justicia en su conjunto, a los medios masivos de comunicación y a la ciencia.

Objetivo

Explorar consecuencias personales, familiares y sociales producidas por la acusación penal, procesamiento, detención y posterior sobreseimiento de un sujeto inocente en el marco del cuádruple homicidio de La Loma.

Material y Métodos

Se realizó un estudio descriptivo con diseño de Estudio de Caso, aplicando múltiples estrategias metodológicas cualitativas: Entrevistas en profundidad, Historia oral, Entrevistas semi-estructuradas, Observación participante, Revisión documental, Revisión bibliográfica, Revisión multimedia, Análisis de contenido y Análisis narrativo.

Se realizó una triangulación metodológica y de la información recolectada, como estrategia de control y validación de las interpretaciones (Stake, 2005).

Fueron analizadas ciento cuarenta y tres piezas de medios audiovisuales y de prensa escrita; nueve entrevistas semi-estructuradas a profesionales que intervinieron en el caso, cinco entrevistas en profundidad a familiares y amigos de Osvaldo y se realizó una historia oral a Herminia López, su madre.

En cuanto a las fuentes documentales, se analizó la sentencia del Tribunal Oral en lo Criminal N°3, la sentencia de confirmación del fallo absolutorio de la Sala IV del Tribunal de Casación Penal, la sentencia de confirmación del fallo absolutorio de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, la denuncia a la Comisión Bicameral de Enjuiciamiento, el fallo de la Comisión Bicameral de Enjuiciamiento, informes periciales, el documento de resolución de elevación a juicio por falsos testimonios, la sentencia de la Suprema Corte de la provincia de Buenos Aires, emanada del recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley interpuesto por el autor del crimen, cartas públicas de Osvaldo, material didáctico audiovisual elaborado y presentado en ámbitos científicos.

Principales resultados

EL tratamiento mediático del caso, que sindicaba a un sujeto inocente como autor de la masacre, la vulneración del derecho a la privacidad y la construcción de juicios de valor por parte de los funcionarios judiciales, periodistas y profesionales expertos, ajenos al expediente, generaron la condena social que produjo la ruptura de la totalidad de los elementos del contexto vital de Osvaldo Martínez, impactando en

las relaciones sociales de los grupos de pertenencia, en los cambios de la rutina cotidiana, en el aislamiento producto de la privación de la libertad, en la interrupción del trabajo, los estudios y en las consecuencias económicas ocasionadas por el pago de los honorarios a los abogados defensores.

Las condiciones de salud mental del inocente acusado le permitieron desarrollar la capacidad de sobreponerse a la adversidad, producto de la interacción de factores provenientes del soporte social y de las habilidades y fortaleza interna.

En este sentido, la resiliencia es una respuesta de preservación de las buenas condiciones de salud mental preexistentes.

El colectivo social se constituyó en una respuesta superadora, a partir del afianzamiento de las funciones de contención y sostén para todos y cada uno de sus integrantes.

El estudio evidencia la importancia de los colectivos sociales en la producción de subjetividad en entornos disruptivos.

La Ruta Crítica del tratamiento mediático del Cuádruple Crimen, demuestra una distorsión del trabajo investigativo de la prensa, que basado en una multiplicidad de fuentes e informaciones diversas, coadyuvó en el proceso de vulneración del principio de inocencia, a través del prejuizgamiento de un sujeto inocente y promovió la condena social.

Los profesionales forenses que intervinieron en el Cuádruple Crimen de La Loma, afrontaron teórica, metodológica y éticamente, los sesgos emanados de la lógica binaria inherente al sistema acusatorio adversarial del proceso penal, de los juicios de valor y de los diversos intereses que se pusieron de manifiesto en la investigación penal del caso. En el marco de las competencias disciplinares y las funciones asignadas al trabajo pericial, los expertos diseñaron y ejecutaron diversas estrategias de intervención.

Capítulo I

1. Planteamiento del problema

El Cuádruple Crimen de La Loma y sus numerosas consecuencias se configuran como un fenómeno social y criminal de trascendencia pública en un momento histórico determinado, que interpela directamente a la ciencia en cuanto a la necesidad de conocer y explicar aspectos de su ocurrencia.

Este estudio se focalizará en la indagación de las repercusiones subjetivas de OM y el grupo de familiares y amigos respecto del proceso de victimización social y judicial acaecido a partir de ser un sujeto inocente sindicado como autor del homicidio múltiple.

El homicidio de las cuatro mujeres se dio en un contexto social y político de alta visibilización social de los casos de violencia contra la mujer y de alta cobertura periodística sobre los mismos, constituyendo el asesinato la forma más cruel de violencia contra las mujeres (Canevari e Isac, 2016).

Martínez, por ser la pareja de Bárbara, es una víctima (Marchiori, 2004), quien llegó al Debate Oral en calidad de imputado y resultó absuelto en la sentencia del Tribunal Oral en lo Criminal Nº 3 de La Plata, integrado por los jueces Ernesto Eduardo Domenech, Santiago Paolini y Andrés Vitali en causa Nº 4235 (IPP 06-00-42862-11). El fallo fue ratificado por la Sala IV del Tribunal de Casación Penal, el 18 de febrero de 2016 y por la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, en noviembre de 2016.

De esta manera y por lo antes dicho, el crimen y sus consecuencias tienen una amplia repercusión en la subjetividad de Martínez y su grupo de sostén.

En relación al proceso de subjetividad en el contexto de un hecho criminal y desde la perspectiva del derecho penal, se entiende que la correlación entre la culpabilidad y la responsabilidad se da de un modo particular. En este sentido la culpabilidad acompañada de responsabilidad, es lo que haría posible que un sujeto pueda dimensionar cuan implicado está en la sanción penal y en el acto que estaría

condenado y por lo tanto permitiría reconocer que algo de la subjetividad está comprometido en acto criminal (Mansseri, 2005; Gerez Ambertín, 1999).

Ahora bien, la incriminación de un sujeto inocente es una acción dañosa para él y su entorno, dado que afecta su existencia en los términos de un proceso de des-subjetivación, en tanto modo que despoja al sujeto de la posibilidad de decisión y de la responsabilidad, lo cual supone la expropiación del sujeto de su verdadera acción.

Martínez estuvo detenido en dos oportunidades: desde el día 27 de noviembre de 2011 al 4 de enero del año 2012 y desde el día 3 de mayo de 2012 al 26 de septiembre del mismo año, un total de ciento ochenta y cinco días privado de la libertad (SC Buenos Aires, Dictamen N° 4235, 2014).

En las circunstancias de la primera detención, su auto fue requisado y su vivienda allanada sin orden escrita de autoridad competente, pero con su consentimiento (SC Buenos Aires, Dictamen N° 4235, 2014). En ambas requisas se sustrajeron objetos personales y dinero en efectivo, que fueron motivo de la denuncia N° 21.730-12, oportunamente asentada en la Fiscalía N° 6 del Departamento Judicial de La Plata, citada en el documento de denuncia firmado por Osvaldo Emir Martínez y Herminia López Ardid y presentado ante la Comisión Bicameral para Enjuiciamiento de magistrados y Funcionarios (HCD, 15/11/2016).

Los medios de comunicación masiva a partir del día 27 de noviembre y los días posteriores, se referían a la masacre de La Loma y al principal sospechoso el “Karateca” Osvaldo Emir Martínez, como el único imputado y detenido por el múltiple homicidio; habiéndose extraído, sin su consentimiento, fotos del celular secuestrado y publicado su rostro (La Nación, 27/ 11/11, 28/11/11; Perfil, 27/11/11; La Capital, 28/11/11; El Día, 1/12/11; C5N, 27/11, 28/11/11, 29/11/11; Clarín, 4/12/11).

Las organizaciones sociales de la región, identificadas con la lucha por los derechos de las mujeres, expresaron sus reclamos de justicia por el hecho criminal e incriminaron a Osvaldo Martínez como autor de la masacre (Diario Digital femenino, 26/5/12; Info Platense, 27/11/2012 Agencia Nova 30/7/ 2013; AN Digital 17 /7/ 2014; La Otra voz Digital, 27 /7/ 2014; Info Platense 11/5/2015; ANRed, 25/8/2014; Argentina Indymedia, 26/11/ 2016).

La declaración de un testigo, que desdiciendo sus dichos anteriores, aseguró haber visto a Martínez en la vereda del departamento, escenario de la masacre dirigieron la investigación en un determinado sentido.

La causa por falsos testimonios cuyo número de expediente es el 19661/12 que tramitó en la Unidad Fiscal N° 1 del Departamento Judicial La Plata, fue elevada a Juicio Oral en el año 2018 (Diario El Día, 22/9/ 2018).

Las preguntas que guiarán el estudio refieren al rol de los medios de comunicación en el tratamiento de la información y su incidencia en la construcción de culpabilidad de Osvaldo Martínez.

Me propongo explorar el proceso de victimización y sus consecuencias ocasionadas en el sujeto y su entorno, en tanto mecanismo productor y reproductor de violencia.

La investigación la realizaré desde la perspectiva histórico crítica desarrollada en Latinoamérica por los teóricos del Trabajo Social contemporáneo (Netto, 1992, 2000; Iamamoto, 1992, 1997, 1998; Faleiros, 1985,1986, 1991; Martinelli, 1997; Manrique Castro, 1982).

En los últimos treinta años la disciplina ha alcanzado una madurez teórica y metodológica de alta repercusión académica respecto de las explicaciones de origen y desarrollo de la profesión en la sociedad capitalista. En la Argentina se cuenta con una diversidad de hallazgos en los espacios tradicionales de actuación (Niñez y adolescencia, salud pública, discapacidad, medioambiente, violencia contra la mujer, educación, justicia, movimientos sociales, políticas y programas sociales). Sin embargo aún carece de desarrollos investigativos en el ámbito forense, tendientes a visibilizar, describir y analizar los procesos de victimización de inocentes acusados de homicidios.

En cuanto al caso en estudio, en tanto investigadora, asumo la situación de la auto-implicación, dada por la función de gestión y dirección que ocupaba en el Centro de Protección de los Derechos de las Víctimas del Ministerio de Justicia y Seguridad de la provincia de Buenos Aires, a cargo del equipo profesional interdisciplinario que asistió oportunamente a las víctimas del hecho. Y por haber establecido con la madre de Osvaldo Martínez una relación docente-alumna en la cátedra Trabajo Social III, de la

Licenciatura de Trabajo Social de la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP).

La naturaleza de las preguntas que orientaron la investigación y la necesidad de entender el fenómeno en su complejidad, detectando los rasgos característicos, incidieron en la decisión metodológica de realizar un estudio descriptivo, de carácter cualitativo a través del método de Estudio de Caso natural, simple (Yin, 2002; Skate, 2005).

2. Estado de la cuestión

El Cuádruple Crimen de La Loma es uno de los homicidios múltiples de mayor resonancia pública, que produjo una gran conmoción social en la localidad de La Plata.

El presente estudio surge de la necesidad de conocer y profundizar aspectos del caso.

En diferentes Facultades de la Universidad Nacional de La Plata, el Cuádruple Crimen fue objeto de diversos tratamientos académicos y científicos.

En la Facultad de Periodismo y Comunicación Social se inscribe la Tesis de grado y posterior publicación de un libro periodístico “El cuádruple crimen de La Plata, la investigación” (Tocho, 2014).

En la Facultad de Bellas Artes de la UNLP, Fulkeman y Zussa (2013) realizaron un estudio sobre el mural alusivo al Cuádruple Crimen de La Loma, ubicado en la Plaza Paso, en tanto producción artística urbana, que se denomina “La lucha de género y su visibilización de dos murales del Colectivo de Artistas Independientes y Las Rojas en La Plata”. (SEDICI de la UNLP). El caso también se ha presentado y estudiado con fines académicos en las aulas de la carrera de posgrado Salud Mental Forense, a cargo del Profesor Dr. Jorge Oscar Folino, de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNLP (Castillo y Azcacibar, 2016 y 2018).

En Argentina, otro caso criminal de alta repercusión social, como fue la desaparición y homicidio de la joven Norma Penjerek, ocurrido en Buenos Aires en el año 1962, fue estudiado desde una perspectiva sociológica por Manzano (2007),

ubicando analíticamente el crimen en el contexto de la época, configurando así un antecedente investigativo importante.

En cuanto a los estudios sociológicos respecto de los asesinatos múltiples, en la literatura internacional se encuentra el Estudio de Caso realizado por Andrew J. Atchison y Kathleen M. Heide (2011), acerca del comportamiento asesino de Charles Manson y su “familia” de seguidores, a través de la aplicación de la teoría criminológica del etiquetado, la teoría de la tensión general y la teoría del aprendizaje social para explicar estos asesinatos.

En España, Garrido, Pereira, Bernabeu, Alepuz, De Las Heras y Monterde (2013), realizaron un Estudio de Caso y analizaron el crimen cometido por un asesino múltiple en un solo acto, a través de la revisión de diferentes modelos teóricos, desde la perspectiva del homicida.

Si bien en la literatura criminológica hay abundantes desarrollos teóricos respecto de los comportamientos homicidas, recuperados en estudios recientes (Gallardo, Forero, Olivares y Pueyo, 2009; Urrazán y Avila, 2015), no se encuentran investigaciones sociológicas que den cuenta de la producción y la reproducción de la violencia en el campo de la salud, respecto de la victimización de un inocente acusado y sobreseído, en el marco de un homicidio múltiple.

En el campo forense la inserción de los profesionales del Trabajo Social tiene una inscripción acotada al trabajo pericial, que si bien cuenta con un desarrollo en el tiempo y un grado de maduración interventiva de relevancia, los requerimientos judiciales limitan el campo de actuación profesional.

El campo de actuación forense, en los términos de Krmpovic (2013), se entiende como:

una especialidad centrada en la interface entre los sistemas legales y humanos de una sociedad, con la finalidad de conocer, comprender, explicar y evaluar situaciones presentes y pasadas y anticipar situaciones futuras, a partir de estudios sociales, pericias, evaluaciones y diagnósticos, los que no se restringen ni al ámbito judicial ni a la realización de pericias, sino que están presentes en

toda circunstancia en que se hallan comprometidos derechos y obligaciones jurídicas. (Krmpovic, 2013)

Mariel Azcacibar (2008), en la tesis titulada “Condiciones de vulnerabilidad social. Los detenidos y sus grupos de referencia” de la Facultad de Humanidades de la UNLP, realizó un trabajo de recuperación de la práctica del Trabajo Social en el ámbito del Poder Judicial, más precisamente en el campo pericial. La autora considera que se registra un paso importante de crecimiento y superación de prácticas históricas y cristalizadas, en cuanto a la respuesta profesional acotada y lineal a los pedidos de datos que solo han revelado la privacidad de los sujetos en estudio, a la revelación de consideraciones socio-históricas que analíticamente tienen incidencia en el hecho criminal. Azcacibar reconoce que si bien la normativa imperante no logra traducir esta incumbencia, expresamente tampoco la prohíbe, queda de este modo a criterio del profesional, la contextualización analítica de los puntos de pericia en referencia al texto del delito en cuestión.

En cuanto a los estudios sobre las víctimas, Marchiori (2004) distingue por un lado a la víctima vinculada al concepto consecuencias del delito y en este sentido reconoce consecuencias físicas, emocionales, socioculturales y económicas y por otro los procesos de victimización producto del tratamiento inmediato al hecho: la denuncia; el acceso a la información sobre la administración de justicia y el proceso penal; las pericias criminalística; los testimonios; la disposición de infraestructura del edificio de administración de justicia y la existencia de salas separadas para la víctima y el imputado y/o sus representantes familiares y legales; el derecho a la información sobre la decisión del tribunal, la sentencia; la información sobre la salida del victimario de la cárcel; el reconocimiento a la víctima por parte del Juez en cuanto a su cooperación social y la participación en el esclarecimiento del hecho.

Situación que se agrava y que interpela de un modo particular las consideraciones alcanzadas por la victimología (Von Henting, 1948; Wolfgang, 1958; Larrauri, 1991, 1992; Marchiori, 2004), cuando la acusación es realizada a un sujeto inocente.

La Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su resolución 40/34, de 29 de noviembre de 1985 propone una definición de víctima en la que se referenciará el presente estudio:

Se entenderá por "víctimas" las personas que, individual o colectivamente, hayan sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de los derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente en los Estados Miembros, incluida la que proscribe el abuso de poder. (Asamblea General de Naciones Unidas, 1985)

El Estado de Derecho tiene la responsabilidad de formular políticas criminales y procedimientos de validación de derechos de la víctima y del victimario, tendientes a garantizar los mecanismos científicamente probados para el abordaje social punitivo, reparatorio y preventivo, para evitar de ésta manera la producción y reproducción de nuevas violencias.

En síntesis, los hallazgos referidos al Cuádruple Crimen de La Loma, como son la indagación periodística y el análisis de la producción artística urbana del mural callejero en el ámbito de la Universidad Nacional de La Plata, así como los provenientes del estudio sociológico de un caso de gran resonancia en la Argentina, conocido como el "caso Penjerek", a partir de un análisis contextual de la época al momento de la ocurrencia del hecho criminal, significaron aportes de interés en el campo de los estudios forenses.

Los alcances de conocimiento generados a nivel internacional a partir de diversos estudios sociológicos contemporáneos referidos a la cuestión criminal, abordan la perspectiva del homicida desde distintos modelos teóricos, configurándose así un punto de partida importante en cuanto al estado del conocimiento.

Por otro lado, desde la disciplina del Trabajo Social si bien es intenso el desarrollo de estudios interdisciplinarios e intervenciones orientadas a los sujetos victimarios o presuntos victimarios, no se cuenta con desarrollos teóricos sólidos que analicen y expliquen el impacto en el sujeto y su entorno, que resultare doblemente víctima de un hecho criminal, por tratarse de un sujeto con proximidad afectiva a dos de las víctimas directas y a la vez en el mismo acto, por la falsa acusación y la estigmatización social producida.

El Trabajo Social en el ámbito forense en Argentina se encuentra acotado a la tarea pericial. Sin embargo referentes teóricos en la materia (Robles, 2004; Dell'Aglio, 2004; Alday, Bratti y Nicolini, 2001, Krmpotik, 2013; Azcacibar, 2008), desde distintos enfoques han logrado colocar en cuestión las determinantes del quehacer profesional en el desarrollo histórico de la institución del poder judicial y desde allí, trascender las fronteras del abordaje reduccionista individual para pasar a la intervención contextualizada de las situaciones singulares (Imamoto, 2003).

Si bien es abundante la literatura nacional e internacional respecto de la conducta homicida, se registran vacancias de conocimiento relacionadas con el conjunto de consecuencias de un hecho criminal que producen una nueva situación de victimización por la acusación de un inocente.

El Cuádruple Crimen de la Loma, a través de la descripción del complejo de consecuencias personales y sociales indeseables, de un sujeto inocente y su grupo de referencia, interpela directamente las matrices de pensamiento en el campo de las ciencias sociales y en particular el acervo teórico-metodológico del Trabajo Social, confiriéndole importancia científica y relevancia social al estudio planteado.

En este sentido los hallazgos significaran una contribución al conocimiento de esas consecuencias, a los fines de aportar tanto al sistema de justicia en su conjunto cuanto a la sociedad, que se debate cotidianamente en la necesidad de construir explicaciones sólidas acerca de los acontecimientos criminales.

Capítulo II

1. Fundamento teórico

Se realizará un abordaje de los contenidos que dan fundamento teórico al estudio. La presentación está organizada en seis temas. En primer lugar, “La violencia como problema de salud pública y el aporte de las ciencias sociales”, se referirá a la configuración del fenómeno de la violencia como problema de salud pública, en relación a los homicidios y sus múltiples consecuencias. Serán abordados también los debates sociológicos provenientes de las diferentes escuelas teóricas en torno a la conceptualización de la violencia.

En el apartado referido a “El principio de inocencia en el marco del Estado de Derecho en Argentina”, se realizará un análisis desde la perspectiva de la normativa nacional e internacional.

Posteriormente, en “La violencia contra la mujer desde la perspectiva de derecho”, se abordará el asesinato como la forma más cruel de violencia contra la mujer y se explorará la noción de femicidio en la normativa nacional e internacional.

En “Los medios de comunicación masiva y su influencia en la percepción social del delito”, se abordará el papel que desempeñan los medios en el tratamiento de los casos de violencia y la influencia en la percepción social.

En el apartado titulado “Las representaciones sociales”, se realizará una revisión del concepto de representaciones sociales desde diferentes autores, a los fines de develar la función social que cumplen y la importancia para la comunicación, la interacción y la cohesión de los grupos sociales.

Por último bajo el subtítulo “Acerca de la noción de víctima y los procesos de victimización”, se realizará una revisión de la temática desde la normativa vigente.

1.1. La violencia como problema de salud pública y el aporte de las ciencias sociales

El abordaje de la violencia como problema de salud pública es relativamente reciente y configura un desafío para las ciencias sociales (OMS, 1996, 2003).

Se la considera como un fenómeno complejo cuya génesis supone la interacción de factores biológicos, sociales, culturales, políticos y económicos.

Los efectos de la violencia también son colectivos, sociales y culturales. La violencia reduce la interacción social; altera el comportamiento de la población, que cae en la angustia y en el desamparo; menoscaba la solidaridad humana; lleva a que la percepción de inseguridad se integre a otros ámbitos; impone la homogeneización como resultado de la exclusión del otro. La violencia puede afectar adversamente a los valores que unifican e identifican a los grupos sociales (Concha-Eastman y Krug, 2002).

En la reunión celebrada en Bruselas el 3 de octubre de 2002, la Organización Mundial de la Salud (OMS) entregó el Informe Mundial sobre la Salud y la Violencia, situando a la misma como un fenómeno mundial, sin embargo también señaló que la Región de las Américas es una de las más afectadas. Según los informes oficiales de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), en la Región se registraron anualmente cerca de 120.000 homicidios y 55.000 suicidios. La magnitud del problema colocó al informe como una herramienta de trabajo y lo propuso como un reto para futuras investigaciones.

Años después, el Informe sobre la Situación Mundial de la Prevención de la Violencia 2014 (OPS, 2016), refirió a las consecuencias perdurables de la misma y planteó que en el año 2012 hubo 475.000 muertes por homicidio en todo el mundo. El 60% eran varones de 15 a 44 años, lo que convierte al homicidio en la tercera causa de muerte de los varones de ese grupo etario. Entre los países con ingresos bajos y medios, las estimaciones de las tasas anuales de homicidio más elevadas corresponden a la Región de las Américas, con 28,5 homicidios por 100.000 habitantes, seguida de la Región de África, con una tasa de 10,9 homicidios por 100.000 habitantes.

La menor tasa calculada de homicidio se registra en los países de ingresos bajos y medios de la Región del Pacífico Occidental, con 2,1 por 100.000 habitantes. Se calcula que en el periodo entre 2000 y el 2012 las tasas de homicidio disminuyeron en poco más del 16% en todo el mundo (de 8,0 a 6,7 homicidios por 100.000 habitantes), y en un 39% en los países de ingresos altos (de 6,2 a 3,8 homicidios por 100.000 habitantes). En cambio, las tasas de homicidio en los países de ingresos bajos y medios

han registrado un descenso menor en el mismo periodo. En lo que respecta a los países de ingresos medios altos y medios bajos, el descenso fue del 13%, y en los países de ingresos bajos fue del 10%. Ahora bien, las muertes son tan sólo una fracción de la carga sanitaria y social que se deriva de la violencia.

Aprender la complejidad de la violencia como problema de salud pública sin tener que reducirla a la condición de enfermedad, significa consolidar un paradigma que incluye, al menos, cuatro elementos clave: la Transdisciplinariedad, esto es, la capacidad de construir puentes entre campos disciplinarios distintos; la Complejidad (Morin, 1990) , es decir, el desafío que supone lograr un conocimiento efectivo de totalidades complejas sin recurrir a abstracciones simplificadoras; la pluralidad (Santos, 1989) , o sea, una actitud de apertura que rechaza las presuposiciones monolíticas, los monopolios del pensamiento y las aproximaciones controladas, y finalmente, la praxis o necesidad de que los hallazgos de la ciencia cristalicen en la práctica y de que las explicaciones se den con el propósito de identificar puntos sensibles donde las intervenciones tengan mayor impacto (Pellegrini Filho, 1999; Almeida Filho, 1997).

La violencia en tanto fenómeno complejo, se ha configurado a la vez en un desafío para las ciencias sociales en el siglo XXI, retomando los estudios y reflexiones que a lo largo del tiempo las diferentes disciplinas se vienen planteando. Al decir de Cisneros, (2002) la violencia sólo puede y debe leerse como aquel efecto múltiple que gravita en el espacio de la condición política, económica y cultural.

La violencia del presente no deviene de un afluyente, brota de muchos manantiales, algunos se encuentran localizados en el Estado, otros en el crimen organizado, muchos más brotan de la pobreza, la represión, el hambre, la injusticia, el intervencionismo militar y el paramilitarismo.(Salazar y Sandoval Forero, 2003)

Miguez (2002), en sus estudios sobre la violencia de los jóvenes, establece una relación entre la transformación de la estructura social argentina, desde mediados de los años 60, donde se pasa de una sociedad con movilidad social ascendente a una

marcada tendencia al empobrecimiento, encontrando su profundización en los años 90. El autor establece una asociación directa entre el uso de la violencia y las condiciones de crianza.

Diversas escuelas han debatido respecto de la conceptualización de la violencia. Blair Trujillo (2009) centró el interés de sus estudios de doctorado en Bélgica, en explicar las manifestaciones de la violencia colombiana y concluyó luego de revisar diversos estudios científicos provenientes de las academias europeas, las dificultades para precisar un concepto único y aseveró, siguiendo a Jacques Sémelin (1983), que no existe una teoría capaz de explicar todas las formas de violencia. Por eso "a quien habla de violencia hay que preguntarle siempre qué entiende por ella".

La concepción weberiana de Estado (con su consecuente manejo de la fuerza, la violencia y el poder) es la que ha marcado la pauta en la reflexión por parte de sociólogos y politólogos, cuando la violencia se asume en su dimensión política.

Gastón Bouthoul (1969; 1962) en los años posteriores a la Segunda Guerra Mundial, realizó estudios acerca de los conflictos armados y el terrorismo. Estos estudios ponen de manifiesto que el análisis de la violencia en las guerras no es suficiente para explicar otras formas de violencia.

Al amparo de un Estado de derecho se dividirá la concepción de violencia. Entre una violencia legítima que ejercerá el Estado en contra de una violencia ilegal que debe ser perseguida, expulsada, exterminada, particularmente entendida como violencia que atenta la paz social, la convivencia y el contrato. A partir de ese momento, el poder transferido por el derecho y luego por la expansión de los dispositivos de control y los de seguridad se configurará una matriz tecnológica, un dispositivo socio-individual abocado a inmunizar la cultura de su propia violencia. Como consecuencia, la violencia fundacional del orden social quedará sepultada en tanto violencia para representarla como ejercicio político y de autoridad. Sin embargo, con la caída del ideal de progreso civilizatorio que trae consigo la política de exterminio en la segunda guerra mundial, devendrá necesario volver a pensar la violencia, dentro del campo de

disputa sobre el sentido y comprensión de la misma cuestionando los discursos hegemónicos-modernos sobre la violencia. Autores como Benjamin (1991), Arendt (2006), Galtung (1981), Bourdieu (2000) y Zizek (2003, 2009) aportarán en ese sentido. (Arensburg y Pujal, 2014)

Cuando la violencia se asume en su dimensión social, el análisis de la violencia se hace más complejo.

Una serie de analistas franceses y alemanes preocupados por lo que, en el período comprendido entre décadas de 1980 y 1990, se percibía como una "escalada" de violencia en Europa, con sus secuelas de criminalidad, terrorismo y delincuencia, hacen de la violencia su centro de reflexión. Entre ellos Jean Claude Chesnais (1981), quien en un libro "Histoire de la violence" advierte cómo cada tipo de sociedad da lugar a un tipo de violencia específico y muestra también cómo el potencial de violencia se concentra, poco a poco, en las manos de una entidad colectiva abstracta: el Estado.

La característica principal de la violencia es la gravedad del riesgo que ella hace correr a la víctima; es la vida, la salud, la integridad corporal o la libertad individual la que está en juego.

Alain Pessin (1979), considera que la violencia está siempre presente en la vida social y que ciertos periodos históricos no hacen más que reactualizar la violencia. Sémelin, por su parte, propone diferenciar tres categorías que ayudan a distinguir numerosas formas de la violencia, aunque deja claro que, de todos modos, ellas no permiten comprender ni explicar los mecanismos y las funciones de la violencia. Éstas son: a) diferenciar entre la violencia de la sangre (la de los muertos), de aquella que Galtung llamaba la violencia estructural, contenida en situaciones de miseria y opresión; b) la violencia cotidiana, integrada en nuestra forma de vida, y c) la violencia espectáculo, que atrae la mirada y, a su vez, la desaprobación, y que caracteriza buena parte de la ambivalencia de la violencia que por un lado asusta, pero por otro fascina.

Para Murphy (1962), la violencia es sólo una forma de la agresividad. Y apoyado en Ted Gurr (1969), concluye que son las circunstancias sociales las que determinan el

pasaje al acto y sus modalidades. La violencia es un comportamiento adquirido; ella no es, pues, ni inevitable ni instintiva. Es imposible encontrar una causa única a todas las formas de violencia; nos encontramos, en efecto, frente a un fenómeno multidimensional.

Jean-Marie Domenach (1980) reconoce a la violencia como un fenómeno humano y la define como el uso de una fuerza abierta o escondida, con el fin de obtener de un individuo o de un grupo eso que ellos no quieren consentir libremente. Plantea que en la tradición filosófica occidental, la violencia no constituyó un objeto de reflexión hasta el siglo XIX con Sorel. Para este autor, lo que nosotros conocemos hoy como violencia, es aprehendido bajo tres aspectos: a) el aspecto psicológico: definido como una explosión de fuerza que toma un aspecto irracional y con frecuencia criminal; b) el aspecto moral: como un atentado a los bienes y la libertad del otro, y c) el aspecto político: como el uso de la fuerza para apoderarse del poder o para desviarlo a fines ilícitos.

Una de las mejores aproximaciones a la violencia y a su historia es aportada por los antropólogos, Georges Balandier (1979; 1986; 1989) y René Girard (1972) quien, por su parte, quiere mostrar cuál ha sido el rol de la violencia en la historia y en la evolución de las sociedades humanas; y muestra cómo la institución es un medio de domesticar, disimular y controlar la violencia, siempre presente en la vida social.

Daniel Pécaut (1998), en una perspectiva mucho más sociológica diferencia las sociedades donde la violencia está ligada a Estados autoritarios, de las sociedades de violencia abierta; en estas últimas, la violencia está más inscrita en lo social y pone en evidencia que en ellas el uso de la fuerza se ha privatizado; y concluye, entonces, que el redescubrimiento de la violencia social como "objeto" de estudio está ligado a una nueva visión de la relación entre el Estado y la sociedad.

Desde la perspectiva antropológica Santiago Álvarez (2013), ha sometido a revisión el concepto de violencia desde diferentes pensadores (Moore, 1994; Rifiotis y Castelnovo, 2011; Garriga y Noel, 2010; Pritchard, 1977; Bourdieu y Passeron, 1988; Harris, 1994; Harvey, 1994; Benjamin, 2010), asumiendo las dificultades teóricas que presenta el concepto para las ciencias sociales.

Álvarez propone adoptar una definición transcultural de violencia como “una resistida producción de mal físico” (Riches, 1988, p. 28) o, en el mismo sentido, la definición de Marvin (1988): “Toda acción humana que supone una deliberada inflicción de daño hacia otros” (p. 121).

En España se han realizado estudios interdisciplinarios recientes que confirman la preocupación por la violencia como uno de los fenómenos sociales y políticos más preocupantes de las sociedades modernas (Ana García-Mina Freire, 2008). En este marco Vidal Fernández (2008), entiende a la violencia como “la violación de la integridad de la persona y suele entenderse que se ejerce violencia cuando interviene la fuerza física o la amenaza de su uso pero también cuando se actúa una secuencia que causa indefensión del otro [...] La negación de la dignidad de la persona –de la vida- es la operación de la violencia” (Vidal Fernández, 2008).

En Argentina, se desarrolló en el año 2013 un Ciclo de debates denominado “Violencia y cultura. Reflexiones contemporáneas sobre la Argentina”, anclado en el proceso de investigación colectivo desarrollado en el Instituto de Investigaciones Gino Germani, dependiente de la Facultad de Ciencias Sociales de Universidad Nacional de Buenos Aires (UBA) y coordinado por Sergio Tonkonoff. Diferentes autores, provenientes de distintos campos del arte y de las ciencias sociales (Tonkonoff, S., Blanco, A.B., Sánchez, M.S., Albornoz, M., Goldman R., Troksberg, J., Rinesi, E., Bartís, R., Kaufman, A., Santoro, D., Perel, D., Feierstein, D., Nievas, F., Vitagliano, M., Savampa, M., Mateos, J., Axat, J., Rodríguez Alzueta, E., Kartun, M.), debatieron respecto de la relación indisociable e insuperable entre la violencia y la cultura, expresando lo siguiente:

La violencia no puede ser el objeto de ninguna sub-disciplina puesto que no constituye un problema social entre otros. Antes bien el espacio que le es propio es el de la constitución (destitución) de los conjuntos sociales entendidos como ordenes simbólicos. O, más específicamente, el problema de la violencia es el problema del límite de una cultura y sus sujetos. (Tonkonoff, 2014)

1.2. El principio de inocencia en el marco del Estado de Derecho en Argentina

De acuerdo a los lineamientos de las Naciones Unidas (2004) se entiende por Estado de derecho:

Al principio de gobierno según el cual todas las personas, instituciones y entidades, públicas y privadas, incluido el propio Estado, están sometidas a unas leyes que se promulgan públicamente, se hacen cumplir por igual y se aplican con independencia, además de ser compatibles con las normas y los principios internacionales de derechos humanos. Asimismo, exige que se adopten medidas para garantizar el respeto de los principios de primacía de la ley, igualdad ante la ley, rendición de cuentas ante la ley, equidad en la aplicación de la ley, separación de poderes, participación en la adopción de decisiones, legalidad, no arbitrariedad, y transparencia procesal y legal. (ONU, Consejo de Seguridad, 2004)

En el marco del Estado de derecho y en el contexto del proceso penal el "principio de inocencia" cobra centralidad.

El derecho a la presunción de inocencia está asegurado y garantizado tanto en la Convención Americana de Derechos Humanos como en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. La presunción de inocencia se aplica, no solo al ámbito de las conductas eventualmente delictivas, sino a toda resolución judicial o administrativa, a situaciones extraprocesales, que se base en conductas de las personas y de cuya apreciación derive para ellas una afectación de sus derechos. (Alcalá, 2005).

El reconocido jurista italiano Luigi Ferrajoli, señala:

El principio de jurisdiccionalidad al exigir en su sentido lato que no exista culpa sin juicio, y en sentido estricto que no haya juicio sin que la acusación sea sometida a prueba y a refutación postula la presunción de inocencia del

imputado hasta prueba en contrario sancionada por la sentencia definitiva de condena. (Ferrajoli, 2001)

El principio de inocencia en Argentina fue formulado desde su génesis como una insignia de la libertad individual y si bien antes de la reforma Constitucional del año 1994 ya se desgranaba de nuestra Carta Magna, lo cierto es que luego de ello, fue expresamente consagrado, precisamente a raíz del raigambre constitucional de las declaraciones y convenciones de derechos humanos incorporados al art. 75 inc. 22. A saber: Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948; Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, 1948; Convención Americana sobre Derechos Humanos, 1969; Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 1966; Convención sobre los Derechos del Niño, 1989. (Bonanno, 2008)

La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha señalado que "la presunción de inocencia puede ser violada no sólo por el juez o una Corte, sino también por otra autoridad pública" (Corte Interamericana de derechos Humanos, 2004). El derecho a la presunción de inocencia "exige que el Estado no condene informalmente a una persona o emita juicio ante la sociedad, contribuyendo así a formar una opinión pública, mientras no se acredite conforme a la ley la responsabilidad penal de aquella" (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2004).

Es fundamental la noción de justicia que referenciará el estudio. Las Naciones Unidas (2004) aproximan una definición:

La justicia es un ideal de responsabilidad y equidad en la protección y reclamación de los derechos y la prevención y el castigo de las infracciones. La justicia implica tener en cuenta los derechos del acusado, los intereses de las víctimas y el bienestar de la sociedad en su conjunto. (Informe del Secretario General sobre el Estado de derecho y la justicia de transición en las sociedades que sufren o han sufrido conflictos. (Consejo de Seguridad, Informes del Secretario General S/2004/616)

1.3. La violencia contra la mujer desde la perspectiva del derecho

El Cuádruple Crimen de La Loma reinstala el debate sobre los derechos de la mujer. En Argentina el 19 de Julio de 2010 se firmó el decreto gubernamental por el que se reglamenta la Ley 26.485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. Sancionada el 11 de marzo de 2009 y promulgada el 1 de abril de 2009.

La presente ley entiende por violencia contra las mujeres:

Toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes. Se considera violencia indirecta, a los efectos de la presente ley, toda conducta, acción omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón. (Congreso de la Nación Argentina, 2009)

Esta ley es reconocida como un logro y una conquista de la lucha sostenida por los diferentes movimientos y organizaciones sociales ligadas a los derechos de la mujer.

Años antes, las Naciones Unidas en su 85ª sesión plenaria, el 20 de diciembre de 1993, ratificó la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, en la que se la reconoce como un grave atentado contra los derechos humanos e insta a que se hagan todos los esfuerzos posibles para que la declaración sea universalmente conocida y respetada. A los efectos de la presente Declaración, por "violencia contra la mujer" se entiende todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la

privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.

Y también reconoce el papel desempeñado por las organizaciones en pro de los derechos de la mujer, organizaciones que facilitaron la visibilización del problema.

La OPS (2013) entiende que el femicidio es el asesinato intencional de una mujer por el hecho de ser mujer y admite que las definiciones más amplias abarcan todo asesinato de una niña o mujer. Y adopta la clasificación en femicidios íntimos; asesinatos en nombre del honor; femicidio relacionado con la dote y femicidio no íntimo.

El Comité de Expertas/os (CEVI) del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contrala Mujer, “Convención de Belém do Pará” (MESECVI), en su Cuarta Reunión celebrada en Washington, D.C., del 14 al 15 de agosto de 2008, reconociendo el grave problema del femicidio en América Latina y el Caribe y expresando su preocupación por el creciente número de asesinatos de mujeres en la región declara que en América Latina y el Caribe, los femicidios son la manifestación más grave de discriminación y violencia contra las mujeres. Y que son la muerte violenta de mujeres en sus diversas etapas, situaciones o condiciones de vida, por razones de género, ya sea que tenga lugar dentro de la familia, unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal; en la comunidad, por parte de cualquier persona, o que sea perpetrada o tolerada por el Estado y sus agentes, por acción u omisión.

En este sentido se recomienda a los Estados parte que no se utilice el atenuante de “emoción violenta” para disminuir la responsabilidad de los autores de femicidio; legislar o fortalecer la legislación existente respecto a la autonomía de las mujeres, sus derechos y libertades; garantizar mayor y mejor acceso de las mujeres a la justicia; mejorando el sistema de investigación criminal y protección a las mujeres afectadas por violencia, incluso las pericias forenses, y el procedimiento judicial para eliminar la impunidad de los agresores así como sancionar adecuadamente a los funcionarios/as que no emplearon la debida diligencia en esos procedimientos; así también recomienda a los medios de comunicación adoptar códigos de ética para el

tratamiento de los casos de violencia contra las mujeres y en especial de los femicidios, promoviendo el respeto a la dignidad e integridad de las víctimas y evitando la difusión de detalles morbosos, estereotipos sexistas o descalificadores de las mujeres. Los medios de comunicación deben cumplir un rol de educación ética ciudadana, promover la equidad e igualdad de género y contribuir a la erradicación de la violencia contra las mujeres (OEA, 2008).

En Argentina, la Procuración General de la Nación ha efectuado una adaptación del Protocolo de la ONU a la realidad y al contexto jurídico argentinos bajo el título "Protocolo para la investigación y litigio de casos de muertes violentas de mujeres (femicidios)", elaborado por la Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres del Ministerio Público Fiscal de la Nación, con el acompañamiento de múltiples organismos internacionales especializados en la materia.

En el año 2018, la provincia de Buenos Aires aprobó el uso de dicho Protocolo, mediante la Resolución de la Procuración General N°476/18.

1.4. Los medios de comunicación masiva y su influencia en la percepción del delito

El papel de los medios de comunicación en la discusión sobre la cuestión criminal y el tratamiento de la violencia configuran un aspecto ineludible. En este sentido Mercedes Calzado plantea que:

La violencia se mediatiza como un ejemplo de la desaparición del control del Estado sobre la seguridad. Sin embargo, también es en esos momentos donde el Estado se vuelve a hacerse presente, donde se recuerda su capacidad de gestión del peligro. Cuando la legitimidad de los reclamos de la víctima es categórica, el campo político es consciente de que su saber político-técnico es relativo frente a la vivencia de un sufrimiento mediatizado. Son casos donde hay que intervenir de manera eficaz, urgente y con una solución diferencial para cada caso. (Calzado, 2012)

También Zaffaroni (como se citó en Calzado, 2012) reconoce la creación de la realidad a través de la información, su información y desinformación mediática en convergencia con prejuicios y creencias, que se basa en una etiología criminal simplista asentada en una causalidad mágica y que ésta se da en paralelo con la construcción académica (Calzado, 2012).

En este sentido es importante el aporte que realiza Foucault (2000) cuando analiza la función de las pericias psiquiátricas, y revisa críticamente la de duplicar al autor del delito con el delincuente a partir de establecer los antecedentes infraliminares de la penalidad. Vale decir, mostrar cómo el individuo se parecía ya a su crimen antes de haberlo cometido. Si bien el autor especifica el análisis en la práctica pericial, el concepto ilumina la práctica reiterada de los medios de comunicación cuando rastrean y exponen datos de la vida de un sujeto, resaltando capacidades fallidas, comportamientos y actitudes moralmente defectuosos para explicar la criminalidad del sujeto (Foucault, 2000).

Ramírez Lema, en el trabajo de tesis “Daño Social en Víctimas de Delitos Violentos: Distinciones para su Descripción”, retoma el planteo de Thomé (2004) quien sostiene que los medios de comunicación de masas ejercen una “presión cultural” en la imagen de la violencia, puesto que se constituyen en la principal vía para conocerla, aunque la presentan de una manera sesgada de acuerdo a sus líneas editoriales.

Por otro lado reconoce que en la historia de la criminología tradicional hay un desarrollo histórico de la figura del victimario; por lo tanto es un lugar más conocido socialmente y que rápidamente en el contexto de un hecho violento, que nos coloca a todos en una situación de riesgo, opera y nos conduce a identificar la amenaza rápidamente con un sujeto amenazador.

Curran, Gurevitch y Woollacott (1982) en “El estudio de los medios: aproximaciones teóricas” pone de manifiesto que las noticias influyen en la percepción pública de la realidad social, reflejan el interés público y desempeñan un papel

importante en la forma en que la gente entiende ciertos problemas sociales, especialmente el delito.

A los fines de comprender el impacto de los medios en la población en relación al temor y la inseguridad, y las consecuencias en la calidad de vida, a partir del incremento de ambos, Kesller y Focás, señalan:

Los medios inciden en las percepciones de la seguridad siempre que exista una consonancia intersubjetiva, es decir, algún tipo de confirmación entre la información que se recibe de la televisión y lo que se percibe en la vida cotidiana. En síntesis, la clase social, la propia reflexividad como consumidor de noticias, las identificaciones de clase y de edad y la consonancia subjetiva entre las noticias y la percepción de la realidad circundante inciden en las variadas formas de recepción de los medios". (Kessler y Focás, 2014)

Enrique Audine sostiene que no existe una subjetividad escindida de su cultura y la vida social, como tampoco una sociedad, una cultura que no esté sostenida en esta subjetividad dadora de sentidos. Y de este modo el autor concluye que si la subjetividad es el proceso de dar sentidos, la cultura resulta de los procesos de significados acumulados, de sentidos sociales producidos.

La subjetividad en tanto cualidad que permite la interrogación de los sentidos, las significaciones y los valores éticos y morales que produce una cultura en un determinado momento, la forma de apropiación de los individuos y la orientación que se efectúan sobre sus prácticas en la sociedad. (Audine, 2017)

Tonkonoff (2012) haciendo una distinción conceptual y analítica entre crímenes en tanto tipos míticos que refieren a las prohibiciones fundamentales y a su transgresión y delitos, en tanto tipos jurídicos que refieren a las reglas jurídicas y su infracción, omisión o desconocimiento, sostiene que la cuestión criminal, tal como se

presenta en una cultura determinada, es pasible de todo tipo de estrategización, torsión, y aún de subversión, por parte de los distintos actores sociales.

El dramatismo penal tiene por objetivo principal la transformación de los individuos en espectadores, en audiencias a las que busca imprimir cuadros valorativos y a las que permite un doble juego proyectivo: pueden identificarse con la trasgresión representada en las narraciones que la hacen pública, gozar de ella por la persona interpuesta del criminal, y, acto seguido, condenarla moralmente y clamar por su castigo con toda “la fuerza de la ley”. (Tonkonof, 2012)

Gabriel Kessler (2010) propone que para entender el impacto social del delito en Argentina, es necesario tomar en cuenta su representación en los medios, lo cual tiene efectos en la agenda de preocupaciones, orienta las acciones públicas y contribuye a las sensibilidades de la época.

El autor reconoce en las últimas décadas tres momentos históricos que denomina fases, en los que se registran cambios en las formas de representación del delito. Así la primera fase es el periodo comprendido entre los años 1984-1988 con la reinstauración democrática; la segunda fase es el periodo de la década de los 90, caracterizada por una reforma neoliberal, incluida la crisis socio-económica del año 2001. En este período se asiste a una profunda transformación del delito en los medios. Deja de estar confinado a los diarios populares o a las páginas de policiales de los diarios de tirada nacional para llegar a las secciones políticas y aun a las portadas de aquellos considerados más importantes.

La tercera fase, que llega hasta el presente, se inicia con la recuperación económica del 2003 y alcanza en 2004 un hito histórico. Algunas encuestas indican que la inseguridad es percibida en primer lugar en el conjunto de los problemas nacionales, superando al desempleo.

Desde una mirada más global, se reconoce que los cambios registrados en los últimos años que traen aparejados una serie de inseguridades y problemas del control

del delito, han tenido una incidencia en los cambios de las respuestas del Estado y han dado lugar a diversos estudios y discusiones entre investigadores y teóricos especializados en la materia.

Así Garland (2005), en “La Cultura del Control. Crimen y orden social en la Sociedad Contemporánea”, publicó los hallazgos de un estudio sobre la cultura del control del delito y de la justicia penal en Estados Unidos y Gran Bretaña en las últimas tres décadas, en el que abordó las interrelaciones de orden económico, social y cultural que condicionan y modelan la historia de la justicia penal estatal y sus dispositivos de control del delito.

El estudio reveló que las políticas de control del delito y el castigo pasaron de ser objeto de análisis de los investigadores especializados en el tema, al campo de la política. Al mismo tiempo explicó cómo el delito pasó a ocupar un amplio espacio en los medios de comunicación, donde estas noticias son profusamente divulgadas con la consecuente percepción y conformación de imágenes acerca del temor por parte de la denominada opinión pública.

1.5. Las representaciones sociales

Las representaciones sociales son definidas por diversos autores (Moscovici, 1979; Farr, 1983; Banchs, 1986; Ibañez, 1988; Marková, 1996), a partir del reconocimiento de la función social que cumplen y la importancia para la comunicación, la interacción y la cohesión de los grupos sociales.

La representación social es una modalidad particular del conocimiento, cuya función es la elaboración de los comportamientos y la comunicación entre los individuos [...] La representación es un corpus organizado de conocimientos y una de las actividades psíquicas gracias a las cuales los hombres hacen inteligible la realidad física y social, se integran en un grupo o en una relación cotidiana de intercambios, liberan los poderes de su imaginación”. (Moscovici, 1979, pp. 17-18)

Farr plantea que las representaciones sociales tienen una doble función: “hacer que lo extraño resulte familiar y lo invisible perceptible, ya que lo insólito o lo desconocido son amenazantes cuando no se tiene una categoría para clasificarlos” (Farr, 1984).

En términos de Banchs (1986) las representaciones sociales son:

La forma de conocimiento del sentido común propio a las sociedades modernas bombardeadas constantemente de información a través de los medios de comunicación de masas [...] en sus contenidos encontramos sin dificultad la expresión de valores, actitudes, creencias y opiniones, cuya sustancia es regulada por las normas sociales de cada colectividad. Al abordarlas tal cual ellas se manifiestan en el discurso espontáneo, nos resultan de gran utilidad para comprender los significados, los símbolos y formas de interpretación que los seres humanos utilizan en el manejo de los objetos que pueblan su realidad inmediata. (Banchs, 1986)

La representación social es, a la vez, pensamiento constituido y pensamiento constituyente. En tanto que pensamiento constituido, las representaciones sociales se transforman efectivamente en productos que intervienen en la vida social como estructuras preformadas a partir de las cuales se interpreta, por ejemplo, la realidad.

Estos productos reflejan en su contenido sus propias condiciones de producción, y es así como nos informan sobre los rasgos de la sociedad en las que se han formado.

En tanto que pensamiento constituyente, las representaciones no solo reflejan la realidad sino que intervienen en su elaboración (Ibañez, 1988, p. 37).

Según Jodelet (2011) las representaciones sociales son entendidas como aquel conocimiento socialmente producido y compartido por un grupo, que surge de la

experiencia de las personas y sirve para hacer una lectura de la realidad y es una guía de acción en la vida práctica y cotidiana.

Al decir de la autora, un rasgo que caracteriza a este conocimiento es la relación con la comunicación social sea ésta intersubjetiva o situada en el espacio público que tiende a producir y mantener una visión común de un grupo social (Jodelet, 2011).

En el marco de la investigación “Arte de Acción en La Plata: Registro y Análisis de producciones artísticas efímeras 2001-2013” de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad Nacional de La Plata, las autoras María Cristina Fukelman y Noelia Zussa, sostienen:

Las producciones enmarcadas como arte de acción se hallan forzosamente atravesadas por las complejidades del universo social. Modelan la imagen del territorio urbano que las aloja. En ocasiones, funcionan como herramientas efímeras y permanentes que expresan la voz de temas concernientes con causas judiciales que no se han resuelto de manera satisfactoria para la población en general, particularmente para los familiares de las víctimas o delitos penales sin resolución. (Fukelman y Zussa, 2013)

El mural de Plaza Paso en la calle 44 y 13, en alusión al Cuádruple Crimen de La Plata, fue tomado como pieza de análisis. En las conclusiones publicadas (SEDICI-UNLP), las autoras fundamentan el análisis del mural seleccionado, y sostienen que “aún no se ha llevado a cabo el juicio oral y solo existe un imputado mientras, que el principal sospechoso, quien mantenía una relación de noviazgo con una de las víctimas ha sido liberado de la prisión”. Reafirmando de esta manera el prejuicio operante en las representaciones sociales al afirmar al inocente como culpable.

Dos elementos de distinto signo emergen de la producción académica citada: por un lado la recuperación de la relevancia y la visibilización del caso a través de las manifestaciones y producciones callejeras por parte de los movimientos de mujeres; pero a su vez las consideraciones asertivas sobre Osvaldo, como principal sospechoso

reflejan y contribuyen al enjuiciamiento sin pruebas que operó como mecanismo recurrente en el proceso de investigación del hecho y el complejo de consecuencias sociales y subjetivas.

Es importante reconocer que una representación social puede condensar en una imagen conceptos históricos, relaciones sociales y prejuicios y también que los medios de comunicación pueden transmitir una determinada representación social (Lacolla, 2005).

1.6. La víctima y los procesos de victimización

En Argentina, la reforma constitucional del año 1994 incorpora la normativa internacional que incluye el concepto de víctima y los alcances desde la perspectiva del derecho (Sabsay y Onaindia, 1994).

La Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la resolución 40/34, del 29 de noviembre de 1985 define a las víctimas de la siguiente manera:

Se entenderá por "víctimas" las personas que, individual o colectivamente, hayan sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de los derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente en los Estados Miembros, incluida la que proscribe el abuso de poder. (Asamblea General de Naciones Unidas, 1985)

Y establece también que:

Podrá considerarse "víctima" a una persona, con arreglo a la presente Declaración, independientemente de que se identifique, aprehenda, enjuicie o

condene al perpetrador e independientemente de la relación familiar entre el perpetrador y la víctima. En la expresión "víctima" se incluye además, en su caso, a los familiares o personas a cargo que tengan relación inmediata con la víctima directa y a las personas que hayan sufrido daños al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización.(Asamblea General de Naciones Unidas, 1985)

Tapia Gómez (2007) propone que la "victimización" no es únicamente un rasgo de la particular experiencia de la víctima; sino un complejo proceso social que hace alusión a la construcción de las relaciones de poder entre los individuos de la sociedad y la forma de Estado. La "victimación" estaría referida al acto de producir una víctima desde situaciones concretas (delito, catástrofe, accidente de tránsito), mientras la victimización es el proceso social por el cual la estructura organizativa de una sociedad genera -de diversas maneras- la victimación (Tapia, 2007).

Alejandra Ramírez Lema (2011), en el trabajo de tesis "Daño Social en Víctimas de Delitos Violentos: Distinciones para su Descripción", advirtió que el daño por victimización impacta negativamente en la vida de la víctima, provocando alteraciones y cambios, que se hacen visibles en los ámbitos individuales y en la relación con el entorno.

En la Argentina, tanto la legislación de fondo como la legislación procesal penal han incorporado derechos y modificaciones a través de leyes que recogen reclamos de las víctimas. Así Ernesto Domenech (2011) plantea que tanto en el Código Penal cuanto en los Manuales y Tratados de Derecho Penal, la víctima tiene un lugar ineludible y coloca el problema en la invisibilización de la misma, producto de las dificultades propias del proceso de conocimiento que el tratamiento de la dogmática penal acarrea, en contraposición a la relevancia del sujeto punible.

Los tópicos teóricos desarrollados en el presente capítulo informan la referencia conceptual que posibilitó la descripción y análisis del hecho criminal en estudio.

El Cuádruple Crimen de La Loma interpela a la salud pública respecto de la violencia ejercida y las múltiples consecuencias ocasionadas por el asesinato de las cuatro mujeres. El tratamiento mediático del hecho criminal fue profuso y la indagación científica refiere a la incidencia en la construcción del perfil del autor del hecho basado en prejuicios y construcciones de sentido, que acompañaron el relato de culpabilidad de Osvaldo Emir Martínez. Las consecuencias generadas en la trayectoria vital de un sujeto, producidas por el accionar de un sistema penal injusto que culpabiliza a un inocente, cuestiona el Estado de Derecho en la Argentina.

El desafío cardinal de la investigación se centrará en la descripción del complejo de efectos indeseables en el sujeto y su entorno producto de la acusación penal, procesamiento, detención y posterior sobreseimiento de un inocente inculpaado de cometer un homicidio múltiple.

Capítulo III

1. Objetivos

Objetivo general

Explorar las consecuencias personales, familiares y sociales producidas por la acusación penal, procesamiento, detención y posterior sobreseimiento de un sujeto inocente en el marco del cuádruple homicidio de La Loma.

Objetivos específicos

Describir los rasgos característicos del fenómeno criminal y la relación con el contexto socio-histórico local al momento de la ocurrencia.

Identificar los acontecimientos del proceso penal que refieren y comprometen directamente a Osvaldo.

Explorar las valoraciones que sobre el sujeto realizan los medios de comunicación masiva de la época.

Indagar acerca de las percepciones y sentimientos de Osvaldo expresados en las entrevistas televisivas y las cartas públicas.

Describir las percepciones, sentimientos y actitudes de amigos y familiares de Osvaldo producto de la acusación penal y la difusión mediática del caso.

Describir las percepciones de profesionales que intervinieron en el caso penal.

2. Metodología

El estudio tiene un diseño de Estudio de Caso, con múltiples estrategias metodológicas cualitativas. El diseño se encuadró en la categoría de Estudio de Caso Natural Simple (Yin, 2002 y Skate, 2005).

La recolección de datos se realizó con posterioridad a los hechos en estudio, sin intervención de la investigadora, tratándose de un caso natural post facto (Reigeluth y Frick, 1999).

El fenómeno en estudio requirió ser examinado desde una perspectiva holística, a los fines de alcanzar una descripción de los hechos observados, para interpretarlos y comprenderlos en el contexto global en el que se producen, a partir de la triangulación metodológica y de la información recolectada de una completa variedad de evidencias.

Para el estudio de las piezas multimedia, se realizó una recuperación sistemática de los datos, de carácter censal, que fueron organizados cronológicamente, mediante una tabla de volcado abierta. La información recopilada fue procesada mediante la modalidad de codificación inductiva, que dio lugar a indicios explicativos, en función de los interrogantes claves que dieron marco al problema en estudio. Se usó un protocolo de registro y análisis de las noticias. (Anexo 1)

Se analizaron treinta y seis audiovisuales (programas televisivos, videos en sitio web youtube y entrevistas radiales, publicadas en sitios web), cuyos formatos son noticieros y programas políticos de alcance local y nacional, realizados tanto en exteriores (escena del crimen, Alcaldía, en las puertas del Tribunal, sala de juicio), como en estudio y videos especiales publicados por medios locales y nacionales. (Anexo 2)

En cuanto a la prensa escrita, se analizaron ciento siete notas publicadas por diarios nacionales y locales, portales de noticias en sitios web, revistas digitales. (Anexo 2)

En todos los casos, se analizaron las fotografías e imágenes publicadas en los diferentes medios y se analizaron las entrevistas realizadas a los sujetos participes, en las diferentes instancias y competencias del caso y las opiniones e interpretaciones de los periodistas.

El período de tiempo estudiado en el tratamiento mediático del caso, abarca desde el momento en que se conoció la noticia de la masacre, el día 27 de Noviembre de 2011, hasta el mes de Noviembre de 2018.

El impacto subjetivo del hecho en el inocente acusado, fue analizado a partir de las percepciones de familiares y amigos. Se analizó también la percepción del impacto, sobre ellos.

Se realizaron cinco entrevistas en profundidad a referentes familiares y amigos que tuvieron protagonismo en el acompañamiento a Osvaldo durante la totalidad del proceso: Daniela su hermana; Ismael, su hermano menor; Daniel, Instructor de Karate, Flavia amiga y compañera de Karate y Esteban un amigo. Se realizó una historia oral con Herminia López, su madre, en tres encuentros. En ambos casos se usó un protocolo de indagación como instrumento auxiliar. (Anexo 4 y Anexo 5)

Se analizaron las entrevistas semi-estructuradas, realizadas a nueve profesionales de las diferentes disciplinas que intervinieron en el caso, de los cuales cinco pertenecen a la Asesoría Pericial del Departamento Judicial La Plata; un entrevistado pertenece a la Policía Científica de la provincia de Buenos Aires; otro de ellos, fue el abogado defensor del inocente acusado y por último un periodista, que realizó una investigación periodística del caso. Participaron así del estudio los médicos psiquiatras Jorge Castillo y Pablo Fortes, las trabajadoras sociales Mariel Azcacibar y Daniela Tonello, el psicólogo Jorge Burgos, la médica legista Silvina Cabrera, el Jefe de Casos Especiales y Secuencia Fáctica de la Policía Científica de la provincia de Buenos Aires, el Licenciado en criminalística Cristian Méndez, el abogado defensor Julio Beley y el Licenciado en comunicación social Fernando Tocho. Se usó un protocolo de indagación como instrumento auxiliar. (Anexo 3)

Las entrevistas fueron grabadas y desgrabadas, para facilitar el procesamiento de los datos recolectados. Se tomaron notas de campo y se analizaron los datos provenientes de la observación participante. A partir del análisis narrativo, se clasificó y categorizó la información y se identificaron patrones significativos de contenidos, mediante el proceso de codificación. Dichos alcances fueron validados, a través del uso

de referencias cruzadas con otras variables y contenidos provenientes de otras fuentes del estudio, a los fines de obtener conclusiones.

En cuanto a las fuentes documentales, se analizó la sentencia del Tribunal Oral en lo Criminal N°3; la sentencia de confirmación del fallo absolutorio del Tribunal de Casación Penal; la sentencia de confirmación del fallo absolutorio de la Sala IV de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires; la denuncia a la Comisión Bicameral de Enjuiciamiento; el fallo de la Comisión Bicameral de Enjuiciamiento; informes periciales; el documento de resolución de elevación a juicio por falsos testimonios; la sentencia de la Suprema Corte de la provincia de Buenos Aires, que rechazó el recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley interpuesto por la defensa de Quiroga; cartas públicas de Osvaldo; material académico en formato audiovisual elaborado por los profesores Castillo y Azcacibar.

Mediante la revisión bibliográfica y de los diarios de la época, se indagó acerca de las variables fundamentales del contexto socio- histórico de la provincia de Buenos Aires, al momento de la ocurrencia del hecho y durante el desarrollo del proceso investigativo del caso y la instancia de debate oral.

Durante el desarrollo del estudio se realizaron memorias metodológicas parciales, que contenían los avances en la recolección de datos, análisis e interpretaciones provisorias y el re-direccionamiento de nuevas preguntas. La triangulación de información, con los datos recolectados a través de las diferentes técnicas y momentos de la situación en estudio fue una constante del proceso.

3. Reparos éticos

El presente estudio fue aprobado por el Comité de Bioética de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNLP.

La investigación fue realizada con el consentimiento escrito de la madre de Osvaldo Martínez, como así de todos los entrevistados que participaron en la misma.

El principio de confidencialidad se mantuvo durante las entrevistas, el posterior análisis de la información y la elaboración del presente documento de tesis, evitando una nueva victimización y/o actualización traumática por parte del sujeto principal Osvaldo Emir Martínez, sus familiares, amigos y allegados.

El desarrollo del estudio resguardó la información respecto de la privacidad de las víctimas del hecho criminal.

Capítulo IV

1. Análisis de datos

1.1. Osvaldo Emir Martínez: una semblanza

Osvaldo Emir Martínez, apodado “Alito” por sus familiares y amigos, es el segundo de tres hermanos fruto de la relación de la señora Herminia López Arvid y el señor Daniel Martínez. Nació en la localidad de Gonnet del partido de La Plata, el 17 de marzo de 1984 y fue criado en Berisso.

Su madre, es nieta de inmigrantes y nació en Berisso, en 1953, cursó materias de la carrera de abogacía en la Universidad Católica de La Plata y la totalidad de la carrera correspondiente a la Licenciatura de Trabajo Social, en la Universidad Nacional de La Plata, adeudando una materia para su graduación. Trabajó como enfermera y se jubiló como empleada administrativa en un hospital público provincial, con muchos años de antigüedad.

Daniel Martínez, padre de Osvaldo y nacido en 1950, se graduó de sus estudios secundarios en la Escuela Naval y el Albert Thomas, fue empleado del Astilleros Río Santiago desde el año 1962 hasta 1976, momento en el que instaló el taller de su propiedad en el que realiza trabajos como chapista.

Osvaldo y sus hermanos concurrían a la Casa del Niño Hogar San Martín, a contra turno de la escuela, donde nació la amistad con un grupo de compañeros, con quienes se continúa viendo en la actualidad.

Completó los estudios primarios en la Escuela N° 1, de gestión pública de Berisso y se graduó como Técnico Superior Electromecánico, en la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 2 “Ing. Emilio Rebuelto”.

Mantuvo desde temprana edad un interés por la electromecánica, realizaba experimentos, organizaba y rotulaba materiales en un taller en el fondo de su casa. Este interés vocacional había sido valorado por sus profesores.

La capacidad y la vocación para el estudio, también lo condujo a cursar estudios de inglés.

A los 12 años comenzó a practicar Karate do con su hermana Daniela y también jugó al fútbol en el Club Saladeros de Berisso.

La práctica de karate la sostuvo hasta los 20 años, participando activamente de las distintas actividades promovidas por la Escuela a la que asistía.

La Escuela de Karate Do a la que concurría Osvaldo, funcionaba en la Sociedad Italiana de Berisso, donde se consolidó un grupo de amigos, que continuaron reuniéndose sistemáticamente hasta la actualidad.

A los 20 años de edad ingresó a la carrera de Ingeniería Eléctrica en la Universidad Tecnológica Nacional (UTN). En el primer año, decidió abandonar los estudios y se dedicó al trabajo.

Osvaldo obtuvo su primer contrato laboral, en una empresa de la localidad de La Plata denominada Ascensores La Plata, allí trabajó pocos meses. Ingresó luego, a una empresa contratada por YPF, llamada Lubritech Argentina S.R.L., dedicada al mantenimiento y lubricación de equipos. En esta empresa se especializó en mantenimiento de consolas de lubricación y realizó viajes de trabajo a México, Chile y Brasil.

En el año 2008, retomó los estudios universitarios en la carrera de Electromecánica de la Facultad de Ingeniería de la UNLP.

En el año 2009 ingresó a trabajar en YPF, donde se desempeña como supervisor. Ese mismo año inició un vínculo de noviazgo con Bárbara Santos y una relación de afecto con Micaela, hija de Bárbara, ambas víctimas del cuádruple crimen.

Como consecuencia del hecho antes mencionado, Osvaldo abandonó sus estudios en la UNLP; los cuales fueron retomados posteriormente en la UTN, donde terminó de cursar la carrera de Ingeniería.

1.2. Cuádruple Crimen de La Loma: contexto socio histórico y otros antecedentes criminales

Entre las últimas horas del día 26 y las primeras horas del 27 de noviembre de 2011, según refiere la sentencia del Tribunal Oral Criminal N° 3 de La Plata (2014), ocurrió el Cuádruple Crimen de La Loma, en el interior de la vivienda ubicada en la calle 28 N° 467 entre 41 y 42, departamento 5 y las muertes fueron propinadas por una sola persona tras reiteradas agresiones, resultando “condenado Javier Edgardo Quiroga a la pena de reclusión perpetua como autor penalmente responsable de los delitos de homicidio simple (un hecho) y homicidio calificado por haberse perpetrado para procurar impunidad (tres hechos)”.

En el año 2011 en la provincia de Buenos Aires se evidenciaba un clima de mucha tensión social, judicial y política por la reciente privación de la libertad seguida de muerte de la niña Candela Sol Rodríguez de 11 años de edad, popularmente conocido como “el caso Candela”.

El 2011 era un año electoral y en los medios de comunicación se reflejaba la preocupación de la sociedad entorno a la problemática de la seguridad en el territorio bonaerense. Los cambios sucesivos de funcionarios del poder ejecutivo a cargo de la cartera de seguridad evidenciaban la crisis social y política en la provincia de Buenos Aires.

La desaparición de la familia Pomar en diciembre de 2009 y el conjunto de irregularidades y negligencias ligadas al proceso de búsqueda contribuyeron al clima de tensión social y política en el gobierno de la provincia de Buenos Aires. En mayo de 2010 renunció el ministro Carlos Stornelli, unificándose los ministerios de Justicia y Seguridad, que quedaron a cargo de Ricardo Casal, quien estaba hasta ese momento al frente del Ministerio de Justicia. En noviembre del año 2011 renunció el comisario Paggi y en su lugar asumió Hugo Mazkin. Durante este cambio, como en varios otros, se produjeron profundas reestructuraciones en las cúpulas de la fuerza policial (Calzado, 2015).

La tensión manifiesta por el fracaso en la búsqueda de Candela y las dificultades en la investigación judicial, llevaron a la legislatura provincial a la creación una Comisión Especial de Acompañamiento para el Esclarecimiento del Crimen de Candela Sol Rodríguez (Agencia Nova, 2012).

Otros antecedentes criminales

La repercusión social del Cuádruple Crimen de La Loma había reinstalado en la memoria colectiva otros conmocionantes crímenes, tales son: Oriel Briant, de 34 años, asesinada el 13 de julio de 1984 en la localidad de City Bell en La Plata; Alicia Muñiz, de 32 años, asesinada en febrero de 1988, en Mar del Plata; Jimena Hernández, de 11 años de edad, quien fue hallada muerta en el natatorio del Colegio Santa Unión de Caballito el día 12 de julio de 1988; la violación y asesinato de Nair Mostafá, de 9 años de edad, el día 31 de diciembre de 1989.

A nivel nacional impactó la violación y asesinato de María Soledad Morales, de 17 años de edad, el día 10 de septiembre de 1990 en Catamarca.

Gladys Mac Donald de 57 años, Elena Arreche, de 86 años, Adriana Barreda, de 24 años, Cecilia Barreda, de 26 años, asesinadas por el odontólogo Barreda en la ciudad de La Plata en 1992; Liliana Tallarico, 32 años, asesinada en Febrero de 1994 en La Plata; Carolina Alo, de 17 años, asesinada de 113 puñaladas por su novio, en Tigre el 27 de Mayo de 1996; Adriana Jaqueline Fernández de 27 años de edad, con su cuerpo desnudo fue encontrada sin vida, el 1 de julio de 1996, en Mar del Plata; María Esther Amaro, de 35 años de edad, cuyo cuerpo desnudo y sin vida fue encontrado en Mar del Plata, en noviembre de 1996; Viviana Guadalupe Espíndola de 26 años de edad, su cuerpo fue hallado el 21 de enero de 1997, en Mar del Plata; María Elizabeth Jiménez, de 26 años de edad, fue asesinada en Mayo de 1997 en la misma localidad; María Emilia González, de 24 años, Paula Micaela González, de 17 años y Verónica Villar, de 22 años de edad fueron halladas sin vida, el 11 de noviembre de 1997 en “Los Olivillos”, Cipolletti; María del Carmen Leguizamón, de 25 años de edad apareció sin vida, el 20 Octubre de 1998, en Mar del Plata; Mariel Soledad Monzón, de 3 años de

edad, fue violada y estrangulada, el 11 de enero de 1999 en el barrio Santa Brígida de San Miguel; Ana María Domínguez, de 35 años de edad, fue asesinada en Luján el 10 de abril de 2000; María Laura Álvarez, de 22 años de edad, fue secuestrada y su cuerpo apareció calcinado, en noviembre de 2000 en la localidad de Gonnet en La Plata; Marlene Denise Michensi, de 16 años, Débora San Martín, de 16 años y Mariana Vázquez, de 23 años de edad, fueron asesinadas en septiembre de 2000 en Mar del Plata; Ana Claudia Renovell, de 43 años, fue asesinada en enero de 2001, en Mar del Plata; Natalia Melmann, de 15 años, el 8 de febrero de 2001 fue encontrada sin vida en el Vivero Dunícola en Miramar; Jennifer Soledad Falcón de 7 años de edad, el 20 de febrero de 2001, apareció muerta en un baldío en las afueras de la ciudad de Olavarría; Fabiana Gandiaga, de 36 años de edad, fue encontrada sin vida el 27 de octubre del 2001, en el Club Gimnasia Esgrima de Buenos Aires; María Marta García Belsunce, de 52 años fue asesinada en Octubre de 2002, en la localidad de Pilar; Leyla Nazar, de 22 años de edad y Patricia Villalba, de 26 años fueron encontradas sin vida, el 6 de febrero de 2003, en Santiago del Estero; Lucila Yaconis, de 16 años de edad fue asesinada el 21 de Abril de 2003 en el barrio de Nuñez, en la Ciudad de Buenos Aires; Estela Suárez Aguirre, de 15 años, fue encontrada muerta el 20 de octubre de 2003, en un terreno de General Rodríguez; Yesica Mariela Martínez, de 9 años y Mónica Vega, de 13, fueron halladas sin vida en Febrero de 2004, en la cámara séptica de la casa de Héctor "el nene" Sánchez, vecino de las víctimas, en Avellaneda; Sandra Cabrera, de 32 años de edad, cuyo cuerpo fue encontrado sin vida el 27 de Enero de 2004, en Rosario; Mariela Martínez "Marela", de 9 años de edad, fue encontrada sin vida el 19 de febrero de 2004, en Avellaneda; Mónica Alejandra Vega, de 13 años de edad, fue encontrada sin vida el 19 de febrero de 2004, en Avellaneda; María Leticia Filosi, de 17 años, fue asesinada el 10 mayo de 2004, en Camet, Mar del Plata; Elsa María Escobar, de 56 años de edad, fue asesinada en diciembre de 2005, en la Ciudad de Buenos Aires; Santiaguito Miralles de 6 años de edad, fue secuestrado y asesinado en Julio de 2005, en Canning, partido de Esteban Echeverría; Florencia Cuevas, de 12 años de edad, fue asesinada el 5 de marzo de 2006, en Tres Arroyos; Paulina Lebbos, de 24 años de edad, su cuerpo fue encontrado el 11 de marzo de 2006, en Tucumán; Rocío

Ubilla, de 15 años de edad, fue hallada sin vida el 30 de octubre del 2006, en Catamarca; Evelyn Ferreira, de 8 años de edad, cuyo cuerpo fue encontrado el 30 de octubre de 2006, en la localidad de Lavallol; Ana Cecilia Romano Barraza, de 21 años de edad, asesinada el 7 de noviembre de 2006 en Tucumán; Nora Dalmaso, de 51 años de edad, asesinada en noviembre de 2006 en Río Cuarto; Sandra Ayala Gamboa, de 21 años de edad, su cuerpo fue encontrado el 22 de febrero de 2007, en La Plata; Nancy Kulman, de 17 años, y Paulina López Ortiz, de 15, fueron halladas muertas el 22 de noviembre de 2007, en un descampado del partido bonaerense de Pilar; Rosana Edith Galliano, de 29 años de edad, asesinada en enero de 2008, en la localidad de Exaltación de la Cruz; Daniela Araujo, de 16 años de edad, asesinada en enero de 2008 en la localidad de Berazategui; Morena Pearson, de 23 años de edad, fue asesinada en marzo de 2008 en Morón; Mara Matheu, de 16 años de edad, quien fuera encontrada muerta en Marzo de 2008 en pleno centro de la ciudad de Santa Teresita; la desaparición de Sofía Herrera de 3 años de edad, el 28 de septiembre de 2008 en Tierra del Fuego; Soledad Bargna, de 19 años de edad fue asesinada en mayo de 2009 en la Ciudad de Buenos Aires; Carola Bruzzoni de 40 años de edad, asesinada el 17 de abril de 2010 en General Las Heras; Soledad Carlino de 23 años de edad, asesinada el 23 de febrero de 2011 en Vicente López. (Diario La Nación, 1/9/2011; La Casa del Encuentro, 2017).

Los crímenes antes mencionados, si bien en su mayoría tuvo a mujeres, niñas y jóvenes como víctimas, fueron ocurridos en circunstancias diversas y solo guardan similitud con el Cuádruple Crimen de la Loma por la repercusión social de los mismos.

Sin embargo el resonante “caso Penjerek” (1962), crimen aún impune, radicado en el juzgado N° 6 de La Plata del Juez Alberto Garganta, expediente número 15.526, caratulado: “Penjerek, Norma M., homicidio”, constituye un antecedente importante a través del estudio que realizó Valeria Manzano (2007), analizando lo que ella denomina el drama social (Turner, 1980) de la época y la intervención de otros actores que capitalizando la emocionalidad intensa lo politizaron y le impusieron otros sentidos.

La desaparición de Norma Mirta Penjerek, una joven de 17 años del barrio de Caballito de la ciudad de Buenos Aires, quien el día 29 de Mayo de 1962 fue vista por última vez en su clase particular de inglés y que después de una intensa búsqueda su cuerpo fue hallado en un descampado de la localidad bonaerense de Clyapole, recorrió los avatares del proceso judicial y de la repercusión social del caso.

Manzano sitúa el núcleo de interés del estudio que realizó, en el conjunto de explicaciones sociales que se construían acerca del lugar de las jóvenes en la sociedad de la época y cómo en la medida que se complicaba y se retardaba el esclarecimiento del caso, avanzaban hipótesis de connivencia entre los presuntos asesinos y los poderes públicos, situación que se fortalecía por las declaraciones de la Central General de Trabajadores (CGT), quien llamaba a investigar una supuesta venia judicial, policial y política y denunciaba por entonces una alta corrupción moral en el mundo de la política. Esto ocurría en un contexto político convulsionado, dado que el golpe de Estado que derrocó a Arturo Frondizi, propuso a José María Guido como presidente Provisional de la Nación el 29 de marzo de 1962. En octubre de 1963 Arturo Illia asumía como presidente electo. Tiempo después se llegó a formar una Comisión Parlamentaria para que junto al poder judicial llevase adelante la investigación del caso.

A mediados de 1963, a partir de la declaración testimonial de Mabel Sisti, quien luego reconoce haber declarado bajo amenazas policiales, señaló como autor del asesinato al comerciante y concejal justicialista Pedro Vecchio de Lomas de Zamora, quien según sus dichos lideraba una banda que secuestraba jovencitas, las corrompía y las drogaba. De esa banda formaba parte la dueña de una boutique de la misma localidad, Laura Muzzio de Villano, también Ángela Fernández y José Guajardo.

Todos los acusados fueron sobreseídos en 1963 por la justicia bonaerense y el 5 de abril de 1965, la Cámara del Crimen de la Capital Federal decretó el sobreseimiento de Pedro Vecchio, que recuperó la libertad: ni uno solo de los cargos que se le formularon pudo probarse. Pedro falleció en la localidad de Florencio Varela, en el año 2007 a la edad de 92 años y nunca quiso hablar del tema.

El “caso Penjerek” guarda similitudes con el caso del Cuádruple Crimen de La Loma, respecto al tratamiento judicial y mediático otorgado. Desde el punto de vista Judicial, en la necesidad de resolución del caso penal y desde el punto de vista mediático impulsados por la necesidad de cubrir espacios en los medios. En ambos casos basados en juicios de valor, sin sustento científico probatorio, consiguieron que un sujeto inocente fuera percibido y tratado como “culpable”.

Otro caso antecedente al Cuádruple Crimen de La Loma, el homicidio múltiple ocurrido en el año 1992 en la localidad de La Plata, conocido como “caso Barreda”. El autor de la masacre fue el odontólogo Ricardo Barreda, quien asesinó en un mismo acto a su mujer Gladys McDonald, de 57 años, sus hijas Cecilia, de 26, y Adriana, de 24, y su suegra Elena Arreche, de 86 años de edad. Las similitudes con el caso en estudio están dadas porque ambos son homicidios múltiples, cuyas víctimas son mujeres, sin embargo ocurrieron en contextos diferentes. En el caso Barreda el hecho se dio en el seno de una familia y se lo reconoció popularmente como un femicidio, debido a que el femicidio aún no estaba tipificado como tal en el Código Penal en la Argentina y que fuera introducido recientemente en el Código Penal, como homicidio agravado, a través de la ley 26.791 del 2012.

Barreda fue condenado el 14 de agosto de 1995 a la pena de reclusión perpetua por resultar autor penalmente responsable de los delitos de homicidio calificado por el vínculo –tres hechos- y homicidio simple, todos en concurso real, hechos ocurridos el 15 de noviembre de 1992 (CIJ, 2010).

1.3. La Ruta crítica del tratamiento mediático

Fueron analizados treinta y seis audiovisuales analizados - programas televisivos, videos en sitio web youtube y entrevistas radiales-, algunos noticieros y otros programas políticos de alcance local y nacional, realizados tanto en exteriores (escena del crimen, Alcaldía, puertas del Tribunal, sala de juicio), como en estudios televisivos y videos especiales publicados por medios locales y nacionales.

Se analizaron las entrevistas realizadas a las personas intervinientes en las diferentes instancias y competencias del caso. En todas las publicaciones,

alternativamente se mostraban imágenes de la escena del hecho y de la diligencia de reconocimiento en el marco del debate oral. También se sucedían imágenes fotográficas de Osvaldo y Bárbara, que trascendieron desde el primer momento y que fueron extraídas del celular y de la cámara fotográfica, secuestrados en el allanamiento de la casa de Osvaldo y fotos familiares de Bárbara con su madre e hija.

En cuanto a la prensa escrita se analizaron ciento siete notas publicadas por diarios nacionales y locales, portales de noticias en sitios web, revistas digitales, registrándose como encuadre de las notas las mismas fotografías antes referidas, incluyendo entrevistas a los diversos actores involucrados en el caso y las opiniones e interpretaciones de los periodistas.

El período de tiempo estudiado es el comprendido desde el momento en que se conoció la noticia de la masacre, el 27 de Noviembre de 2011 hasta el mes de Noviembre de 2018.

La reconstrucción cronológica del tratamiento mediático sobre los acontecimientos del Cuádruple Crimen en la prensa escrita, televisiva y radial, posibilitó la realización de una Ruta Crítica.

El concepto del proceso de la Ruta Crítica está adaptado del Protocolo de Investigación de la Organización Panamericana de la Salud (1998) en “La Ruta Crítica que Siguen las Mujeres Afectadas por la Violencia Intrafamiliar.” Dicha noción fue extrapolada desde el ámbito de la administración y gestión de proyectos empresariales, a la evaluación del camino que debe recorrer una mujer que ha sido víctima de violencia de género, para recuperar sus capacidades ciudadanas. Vale decir que se consideró la importancia del conjunto de acciones que deben darse en un tiempo determinado, orientadas a la consecución de un objetivo final (Pérez Duarte y Noroña, 2016).

En el marco del presente estudio la Ruta Crítica es entendida como la dimensión táctico-operativa, de la estrategia metodológica que permite organizar los hallazgos sobre las consecuencias indeseables en el tratamiento mediático de la acusación, detención, procesamiento y sobreseimiento de un inocente acusado de un homicidio múltiple, en tanto proceso de victimización. Y está basada en la

reconstrucción secuencial del recorrido de los sujetos e integra desde una mirada compleja y cualitativa, los actores y elementos del proceso, otorgando un papel primordial a la experiencia subjetiva de Osvaldo Martínez y su grupo de familiares y amigos.

Desde este enfoque, en el marco de la Ruta Crítica y a los fines analíticos, se propone la realización de un mapa integral, incorporando el conjunto de decisiones tomadas por todos y cada uno de los actores y de sus discursos con el propósito de identificar, conocer, analizar y caracterizar la ruta de significados, imaginarios y construcciones culturales y sociales presentes a lo largo del proceso.

Los actores, elementos y contextos de significado identificados en la Ruta Crítica se pueden organizar en los cuatro siguientes momentos significativos del proceso: 1) Conmoción social y presunción de culpabilidad; 2) Procesamiento; 3) Absolución y 4) Verdad y justicia.

A su vez cada momento contiene una reconstrucción de la secuencia temporal de los hechos relevantes del proceso.



Gráfico 1. Ruta crítica: Momentos y secuencia

I) Conmoción social y presunción de culpabilidad

El primer día el Titular de la Unidad Fiscal de Investigación (U.F.I.) Nº 11 de la Plata, Álvaro Garganta y el Titular del Juzgado de Garantías Nº 1, Guillermo Atencio, ambos a cargo de la instrucción sumaria de la causa se manifestaron en la prensa, describiendo y cualificando la violencia y la resistencia en la escena del crimen y señalando al presunto asesino.

"Llama la atención que de otros departamentos no se haya escuchado nada porque el escenario denota mucha violencia y resistencia, al menos en el caso de la ex pareja de Martínez" (Juez de Garantías en La Nación, 27/11/2011).

Ambos conjeturaron que las víctimas conocían al asesino e informaron sobre la aprehensión de un sujeto de 27 años: *"Sería el novio de Bárbara, una de las chicas asesinadas"* sostuvo el Fiscal (Garganta en La Nación, 27/11/2011).

El Juez de Garantías reveló, con un error, su nombre:

"El aprehendido se llama Oscar Martínez y en las próximas horas definiré si hay elementos para detenerlo [...] Se podría conjeturar que las víctimas conocían al asesino; hay un testigo que vio un auto merodear por la zona que sería de Martínez" (La Nación 27/11/2011).

En el desarrollo de las notas se alude a la contextura física, a la práctica de artes marciales y a la rapidez de Osvaldo, como indicios de la culpabilidad.

"Se pueden buscar por el lado de la sorpresa y la rapidez. El imputado tiene una contextura muy fuerte y, tengo entendido, es karateca. Al parecer tenía antecedentes de robo o algo similar" (Juez de Garantías, La Nación, 27/11/2011).

La prensa televisiva dio a conocer los trascendidos de la Fiscalía en cuanto a la sospecha sobre los motivos pasionales como causales del hecho (C5N, 27/11/2011).

El segundo día se da a conocer que Osvaldo Martínez se declara inocente: *"Él dijo que nunca le puso una mano encima a Bárbara y a la nena"*, aseguró el abogado

defensor Beley, en diálogo con TN, al tiempo que señaló que su defendido *"no tuvo ninguna participación en este lamentable hecho"* (La Nación, 28/11/2011). No obstante las interpretaciones de los periodistas, basados en declaraciones de los magistrados y rumores, contrapusieron esta declaración con argumentos falsos: tendría una causa por robo; se identificaron lesiones de reciente data en un brazo; habría rastros de sangre en el auto; su auto Fiat Uno fue visto cerca de la escena la noche del crimen; los rastros de las zapatillas; los celos. Se informa que Guillermo Atencio, Juez de Garantías dictó la prisión preventiva.

"Tiene contusiones en la cara y en las manos y rastros de sangre en las uñas de la mano [...] Es un hombre que practica karate y que tendría aptitud física y de conocimientos como para emprender una acción violenta con facilidad. Tengo entendido que registra lesiones de reciente data [...] También encontré, en la sospecha del fiscal, un fundamento que tiene que ver con una relación anormal entre Martínez y Bárbara Santos" (Atencio en La Nación, 28/11/2011).

Confundiendo nuevamente el nombre de Osvaldo, el Juez de Garantías declara:

..."Habría un testigo que habría visto el auto de (Oscar) Martínez en horas de la madrugada en el lugar de los hechos" (Atencio en La Capital, 28/11/2011).

Atencio incluso ensayó una explicación sobre cómo pudo haber ocurrido el crimen:

"A modo de hipótesis, en contra de pensar que estamos en presencia de un psicótico que mató todo lo que tenía por delante, es decir, que sería inimputable, nos podríamos llegar a encontrar con un señor que seccionó la escena delictiva, esperó el momento en que las personas estuvieran separadas, para darles muerte primero a quienes pudieran llegar a ser testigos después, para luego consumir el homicidio que quería consumir. Digo, como una hipótesis. No estoy aseverando que esto fue así". (La Nación, 28/11/2011)

En otro medio, se conoció que el Juez de Garantías especuló respecto del móvil del cuádruple crimen y sostuvo que sería *"una cuestión de celos en un caso y en los otros tres, podría haber obedecido a eliminar posibles testigos"* (Atencio en Diario La Capital, 28/11/2011).

En declaraciones a Radio 10, que se dieron a conocer por el diario La Nación, el Juez de Garantías relató: *"Me encontré con que el lugar no había sido violentado. Tampoco encontré faltantes, de modo que la intención de robo me parece que no va. Encontré un escenario en el que las víctimas estaban en distintos lugares"* (La Nación, 28/11/2011).

En un programa televisivo emitido por un canal nacional C5N, aparece la voz de la ciencia mediante la entrevista que se realiza a la criminóloga Olga Fernández, quien valora los indicios probatorios existentes en la escena del crimen y al psiquiatra Dr. Hugo Marietan, quien prejuzga a Osvaldo Martínez como autor de la masacre por su práctica de Karate y las ansias de sangre, desestimando la celotipia.

"El tema es que cuando un asesino comienza a ejecutar la acción, en realidad produce un estupor en el resto de las personas, que si no tiene una mucha claridad de ideas no empieza una defensa racional [...] en ese momento cree que lo que está pasando no está pasando y es ahí donde este hombre puede hacer la masacre que hizo [...] Y sobre todo con la textura que tenía este hombre y el oficio de Karateca y esas ansias enormes de matar que tenía[...]En cuanto a la diferencia de matar con un arma de fuego, es decir a distancia y matar con cierta intimidación, este hombre estaba acostumbrado a ese contacto para agredir y después [...] este hombre ha sentido cierto placer en realizar esta acción [...] no sabemos si era el objetivo matar a su pareja o simplemente quería hacer una orgía de sangre [...] no creo que haya sido por una cuestión de celotipia porque él hubiese encontrado la manera de encontrarse a solas con ella y producir el homicidio" (Marietan en C5N, 28/11/2011).

Trascendió también en Diario Veloz. Com 24/7 una nota a partir de una entrevista que se le realizó al psiquiatra forense Miguel Ángel Maldonado en el programa "Hola Chiche", quien afirmó que el perfil psicológico del presunto asesino de las cuatro mujeres en La Plata, sería compatible con una patología mental. *"Él fue a matar a la novia y mató todo lo que encontró; fue programado para matar"*, aseguró.

"Cuando un delito es patológico, sugiere un autor patológico, este claramente es un delito patológico e inusual [...] no se da todos los días que un hombre se cargue cuatro al hombro y segundo, que lo hizo burdamente dejó el auto en la vereda, sale chapoteando sangre sin limpiarse, procede con movimientos de karate y objetos que encontró en la casa, un cuchillo de la casa, un palo de amasar" (Maldonado, en Diario Veloz.Com 24/7 2011).

En la nota periodística publicada en el diario La Nación y titulada "Horror en La Plata: asesinan a cuatro mujeres", aparece una subnota titulada "Los fantasmas del caso Barreda", donde el periodista asemeja el Cuádruple Crimen recientemente ocurrido al conocido caso Barreda, en tanto crimen pasional y por la familiaridad de los sospechosos.

"El tremendo hecho rememoró aquel ocurrido en esta ciudad hace 19 años, cuando el odontólogo Ricardo Barreda mató a sus dos hijas, su mujer y su suegra; como entonces, ahora todo apunta a un crimen pasional" (Sebastián Lalaurette en La Nación, 28/11/2011).

El abogado defensor de Osvaldo Martínez, Julio Beley dio a conocer su apreciación respecto a los celos normales de Osvaldo: *"Él dijo que era celoso, pero normal como cualquier persona"* (La Nación, 28/11/2011).

El tercer día se dio a conocer la aparición de un testigo clave en la escena del hecho: el remisero que llevó a Marisol, la última víctima. (La Nación, 29/11/2011).

La prensa televisiva mostró la escena con los cuerpos y el periodista valoró la presencia de huellas de una sola persona y acusó expresamente, aunque en potencial, a Osvaldo Martínez como el autor material (C5N, 29/11/2011).

"...Hay muchas pruebas que el Fiscal ya tiene que lo han llevado al convencimiento de que Osvaldo Emir Martínez sería el autor material del asesinato y que no habría contado con ningún tipo de cómplice o sea que la masacre la cometió solo" (Pablo Kaplan en C5N, 29/11/2011).

Se registró mediáticamente la aparición concreta de actores políticos en la escena pública. El diario La Nación en una nota dio a conocer declaraciones de un vocero del Gobernador, quien manifestó que *"El caso está prácticamente resuelto y se trata solamente de un episodio pasional, no de un caso corriente de inseguridad"* y comunicó que *"Mañana, justamente, el gobernador Scioli tiene una actividad contra la violencia de género: «260 hombres contra el machismo». Será a las 11, en el Salón de Usos Múltiples de la Casa de Gobierno"* (Vocero de la Gobernación en La Nación, 29/11/2011).

En este sentido, también trascendieron las declaraciones del Gobernador de la provincia de Buenos Aires *"El fin de semana vivimos un momento atroz y desgarrador, el cual nos exige como conjunto de la sociedad, llevar adelante todas las acciones posibles para revertir estos hechos de violencia"*, quien además convocó a *"cuidar a la mujer"* y anunció la creación de un programa para *"concientizar y sensibilizar"* sobre los derechos de la mujer (Scioli en La Nación, 29/11/2011).

En relación al hecho, el Vicegobernador Gabriel Mariotto (2011) se expresó de la siguiente manera:

"Los legisladores, la Justicia, las fuerzas de seguridad, todos los organismos competentes y el conjunto de la sociedad debemos ponerle fin al flagelo de femicidio, cortándole el paso con compromiso político a la cultura machista, y lo primero que hay que hacer es tipificar esa conducta como un crimen de naturaleza propia" (La Nación, 29/11/2011).

También trascendieron los dichos de la presidenta del Consejo de la Mujer de la Municipalidad de La Plata, Marcela Pastore (2011), quien dijo a la prensa: *"Parece que fuera a propósito. Qué quieren que les diga"* (La Nación, 29/11/2011).

El Ministro de Justicia y Seguridad de la provincia de Buenos Aires Ricardo Casal, tuvo una mayor presencia en la prensa para dar a conocer su opinión, en momentos que se conoció que el resultado del ADN encontrado pertenecía a Quiroga *"es innegable por los análisis de ADN"* que el nuevo sospechoso *"estuvo en la escena del crimen en el momento"* del hecho (La Prensa 3/5/2012). Además consideró como *"probable"* que con este nuevo giro dado por la investigación *"concluya"* en una nueva imputación para Osvaldo 'El karateca' Martínez y a raíz de ello *"seguramente va a haber más detenidos"* (Clarín, 3/5/2012).

En las publicaciones escritas el Fiscal y Juez de Garantías responsables de la investigación, inculparon a Osvaldo Martínez, aunque reconocieron que faltaban las pruebas periciales que así lo demuestre.

"...existe un conjunto de indicios que llevan a sospechar fuertemente de la autoría de Martínez [...] pero es necesario esperar los resultados de la autopsia" (Álvaro Garanta, La Nación 29/11/2011).

Según el Juez de Garantías, Osvaldo Martínez permanece *"impertérrito"* y según el Fiscal los indicios señalan a Osvaldo como el autor de la masacre, quien en cuanto a la dinámica del hecho afirma: *"ésto no duró más de seis o siete minutos, según va surgiendo de los testimonios"* (Perfil, 30/11/2011). Comienza a hablarse de la posibilidad de la existencia de un cómplice, aunque, al decir del Juez Atencio, todavía no haya prueba que así lo avale (La Nación, 29/11/2011).

En otro fragmento de la noticia publicada por el diario La Nación del 29 de noviembre y destinada a describir la escena del crimen, el Juez de Garantías afirma que *"Había cajones abiertos y carteras dadas vuelta"* (Atencio, en La Nación, 29/11/2011).

En otro medio el Juez de Garantías reconoció que *"hasta ahora no se encontró el arma con que el homicida habría terminado con la vida de las cuatro mujeres"* (Atencio en La Capital, 28/11/2011).

Los diarios exacerbaron los rasgos físicos y las características de personalidad de Osvaldo Martínez: alto, macizo, espalda ancha, brazos y piernas fuertes, de contextura fuerte, reservado, de voz mecánica, mirada filosa y profunda. Y se contrapusieron apreciaciones provenientes de distintas fuentes, así una amiga de Bárbara lo describió como una persona pacífica y el periodista refiere a rumores de vecinos, que lo caracterizaron como una persona extremadamente celosa (La Nación, 29/11/2011).

"Martínez tiene 27 años y mide un metro y noventa; es macizo, de espalda ancha y brazos y piernas fuertes: tiene un gimnasio instalado en su casa y es karateca. Su mirada, detrás de unos ojos que parecen ranuras, es filosa y profunda. Así lo describen los que, por distintas circunstancias, lo conocieron" (Ramiro Sagasti en La Nación, 29/11/2011).

Trascendió una nota con una consulta periodística a un experto de la psiquiatría forense de la localidad de La Plata, Profesor Dr. Jorge Folino (2011), quien se limitó a reseñar sintéticamente los rasgos egocéntricos de un criminal múltiple, advirtiendo que cuando el hecho homicida es muy contrario a lo intuitivamente esperado o cuando alguna característica moviliza mucha emoción, la respuesta inicial de perplejidad puede seguirse de posiciones extremas y de la implementación de preconceptos que llenan vacíos de estudio (El Día, 29/11/2011).

"Hay conductas homicidas que producen perplejidad en la sociedad. Cuando el hecho es muy contrario a lo intuitivamente esperado o cuando alguna característica moviliza mucha emoción, la respuesta inicial de perplejidad puede seguirse de posiciones extremas y de la implementación de preconceptos que llenan vacíos aún pendientes de estudio [...] El fenómeno es heterogéneo y se asocia a factores variados [...] Luego del homicidio los expertos suelen

aproximarse a su conocimiento contemplando las dimensiones histórica, disposicional, clínica y situacional, incluyendo la interacción entre víctima y victimario y el contexto. Ese conocimiento es insumo para el juzgamiento y para la comunidad que, saliendo de la perplejidad, puede fortalecer los valores que jerarquizan la vida y la libertad y priorizan la resolución de los conflictos de maneras no violentas” (Folino en El Día, 29/11/2011).

El cuarto día apareció en la escena mediática el abogado del particular damnificado, señor Fernando Burlando, un profesional de la localidad de La Plata que tiene mucha presencia en los medios y que había intervenido en casos recientes de mucha popularidad en la provincia de Buenos Aires, tales como el “Caso Candela” y el “Caso Píparo”.

En la entrevista televisiva realizada por C5N, fundamentó la posibilidad del reconocimiento de Osvaldo Martínez en fila de personas, por parte del remisero y explicó sobre las “*mutaciones cerebrales o intelectuales*” (Burlando, 2011) que pueden sufrir los testigos, dado que el remisero había adelantado en las declaraciones previas, que no podía registrar la cara de la persona que recibió a la cuarta víctima. El abogado infiere que los celos de Osvaldo Martínez serían el móvil de la masacre, teniendo en cuenta la capacidad de proporcionar golpes mortales (C5N, 30/11/2011).

“En la causa la versión es una sola, aclaro algo muy importante que el testigo luego del shock inicial lo puede reconocer [...] puede reconocer a la persona que sale del domicilio cuando ya había tres víctimas, los testigos van sufriendo mutaciones cerebrales o intelectuales [...] hay que aclarar si vio las fotos a través de los medios [...] El que cometió el hecho es una persona que sabía lo que hacía [...] golpes mortales [...] Es factible que el móvil sean los celos como dice el Fiscal [...] Aparte una extrema dureza y brutalidad” (Burlando en C5N, 30/11/2011).

Al quinto día la prensa escrita de la localidad de La Plata, a través del diario El Día, dio a conocer que el remisero confirmó que vio a Osvaldo Martínez: “*La imagen la*

tengo en la cabeza no voy a tener ningún problema. Al ver la imagen en el periódico por dentro mío dije automáticamente, es él, imaginándomelo con barbita" (Tagliaferro en El Día 1/12/2011).

Mientras el abogado defensor de Martínez volvió a asegurar a la prensa que su defendido es "inocente" y que *"no armó una coartada [...] que simplemente dijo que al momento de los hechos estaba en su casa durmiendo"* (Beley en El Día, 1/12/2011). El abogado del particular damnificado, señor Burlando, afirmó que *"lo más importante es que (el remisero) puede reconocer a la persona que sale del domicilio cuando ya había tres víctimas de un asesinato"* (Burlando en El Día, 1/12/2011).

Al sexto día, en un programa televisivo emitido por un canal nacional C5N, se le realizó una segunda consulta al psiquiatra Marietan, quien hizo un análisis conjeturando que el ataque fue planeado a partir de la acumulación de largo resentimiento, lo refiere a una mente atípica o perturbada y valora el ensañamiento con Bárbara, la sorpresa y el tiempo que tuvo el asesino.

"Fue un faenamamiento por la brutalidad y la intensidad con la que se aplican las lesiones [...] Hubo un tiempo que estuvo el asesino sobre su víctima. No es un ataque de ira en sentido clásico de la palabra [...] esta es la obra que hemos visto muchas veces en los psicópatas cuando se encarnizan con una persona [...] por lo que indica la autopsia había un especial ensañamiento con Bárbara y está muy claro la descarga de odio sobre esa mujer [...] estimo que tenía esto planeado el asesino, ha llevado un largo resentimiento que ha sido descargado en este acto tan salvaje [...] es una masacre producto de una mente atípica o perturbada. Las mujeres fueron atacadas de sorpresa, conocían a la persona" (Dr. Marietan en C5N 2/12/2011).

En un medio local se dio a conocer las declaraciones del Fiscal Garganta que revelaron el desconcierto respecto del crimen, al decir: *"la familia era normal, con los más y con los menos, como toda familia, (pero) esto explotó, es una bomba"* (Garganta en El Día, 2/12/2011).

También a través de la nota trascendieron las opiniones de los padres de Osvaldo Martínez. El padre de Osvaldo afirmó: *“Mi hijo, como se dice en la jerga, es un perejil. Lamentablemente, él es el novio de la chica, pero no tiene nada que ver, en absoluto [...] No es para nada capaz de eso. Es un chico tranquilo, es un chico súper maravilloso. Yo estoy seguro que él va a estar acá antes de Navidad”* (Daniel Martínez, en El Día, 2/12/2011).

A su vez, la madre del acusado, Herminia López, remarcó: *“mi hijo mantenía una relación estupenda con Bárbara Santos, una de las cuatro víctimas, y su familia”* y agregó: *“Hace mucho tiempo que no lo veía llorar así a mi hijo”* (Herminia López en El Día, 2/12/2011).

El décimo día, en una nota periodística realizada al Fiscal Garganta, trascendió que se estaba dirigiendo a la Asesoría Pericial de la Departamental de La Plata, para hacer el seguimiento de las pericias y aportar las testimoniales de la causa; relata que las pruebas que surgen del análisis de las antenas de captura del celular, comprometen al único imputado en la causa Osvaldo Emir Martínez (C5N, 5/12/2011).

“Me estoy dirigiendo a la Asesoría Pericial a llevarle las últimas declaraciones testimoniales que se han rendido en la causa e interiorizarnos del trabajo que se va realizando allí, asegurarnos de que empiece la pericia de ADN [...] Hipótesis hay siempre, ahora por el momento la más firme es la que determinó que el Juez dicte la orden de detención” (Álvaro Garganta en C5N, 5/12/2011).

En el diario Clarín, de alcance nacional, se publicó una nota dando a conocer algunos detalles de la historia de vida de cada una de las víctimas, sin precisar las fuentes de información y haciendo apreciaciones de dudosa veracidad. La intención era demostrar que se trataba de *“una escena normal en la vida normal de una familia normal”* (Clarín, 4/12/2011).

Entre los diez y veinte días de ocurrido el hecho, se difundió en los medios la existencia de otra línea de investigación que no se dio a conocer, no obstante se sumaron indicios en relación a la vida de una de las víctimas, tales como la práctica de rituales umbanda, deudas de juego (Agencia Nova, 9/12/2011).

En un video publicado en youtube y replicado por un medio local, se dio a conocer una manifestación de familiares y amigos de Osvaldo Martínez, quienes marcharon hacia los Tribunales de La Plata, con la finalidad de solicitar justicia. El video carece de sonido y muestra un grupo de gente con carteles alusivos: *“Libertad para Alito ya”* y *“Alito es inocente”* (El Día, 15/12/2011).

Días después se conoció la decisión del Juez de Garantías platense Guillermo Atencio, quien el día 19 de diciembre de 2011, dictó la prisión preventiva a Osvaldo Martínez, único detenido e imputado por el cuádruple homicidio de La Loma. A partir del resultado negativo que arrojaron las pruebas de ADN en la escena del crimen, respecto del perfil genético de Osvaldo Martínez, se cambió la hipótesis inicial del Fiscal, quien lo señalaba como autor de la masacre (Página 12, 20/12/2011).

La presencia de un único ADN en la escena del crimen cuestionó la versión sostenida hasta el momento en la causa (Agencia Nova, 24/12/2011).

Un medio local publicó una nota con el motivo de informar que de acuerdo al resultado de una pericia reciente, el perfil genético del asesino volvió a aparecer en la escena del crimen. Esta vez, fueron analizados los rastros genéticos en la bombilla del mate y en dos colillas de cigarrillos de la misma marca que fumaba Susana de Barttole. También se conoció la victimización del Fiscal, al indicar que los allegados de las víctimas le ocultaban información (El Día, 6/1/2011).

“El asesino frecuentaba y conocía la casa porque el sistema para ingresar era complejo y no hubo violencia en las puertas. Es alguien que estaba adentro y en un momento dado arremetió contra las mujeres [...] la persona que cometió los crímenes está identificada desde el punto de vista científico porque tenemos un perfil genético, un ADN, y lo que tenemos que hacer es ponerle nombre a ese código genético [...] el autor de los asesinatos es un hombre que pertenece al círculo íntimo de las víctimas, de quien ya cuentan con su patrón genético. En el entorno de las cuatro mujeres alguien me oculta algo (Álvaro Garganta, El Día, 6/1/2011).

A los treinta y nueve días de ocurrido el crimen, la noticia se centró en la liberación de Osvaldo Martínez por falta de mérito, pedida oportunamente por el abogado defensor Julio Beley. Fallo aprobado por mayoría de los camaristas Carlos Silva Acevedo y María Riusech y con la disidencia de Alejandro Villordo, integrantes de la Sala III de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial La Plata (Perfil, 4/1/2012).

El abogado defensor Beley planteó que la Cámara validó su pedido, teniendo en cuenta que se carece de elementos para dictar prisión preventiva, igualmente Osvaldo Martínez seguirá vinculado a las investigaciones judiciales, pero en libertad (La Nación, 4/1/2012).

En el dictamen Carlos Silva Acevedo reflexionó respecto de la acusación de "partícipe necesario" que hiciera el Juez Atencio, al momento de dictaminar la prisión preventiva de Osvaldo Martínez y que derivó en la existencia de una segunda persona en el lugar del hecho, que sería el autor material del cuádruple crimen.

"Como es evidente, considero que, por el momento, no es posible afirmar con un mínimo de certeza, que dos hombres participaron en la masacre; que uno mató y el restante "colaboró" (menos aún en qué se concretó esa colaboración) [...] no podemos afirmar que el Fiat blanco al que se refieren los testigos como estacionado en 28, entre 41 y 42 (el lugar del homicidio), la noche de las muertes, era el de Martínez" (La Nación, 4/1/2012).

El testimonio del remisero Marcelo Tagliaferro también fue puesto en duda a lo largo de la sentencia.

"En su primera versión dice no poder reconocer al individuo que, con el torso al aire, le abre la puerta del pasillo de entrada al departamento a Marisol Pereyra (una de las cuatro víctimas) y minutos después regresa solo, dirigiéndose al remise y desde la puerta trasera izquierda (esto es, desde atrás del conductor) le indica a Tagliaferro que se vaya, que la joven Marisol llamaría a otro remise [...] Días después, comparece nuevamente y declara haber reconocido al

hombre que saliera de la casa de Bárbara y Susana al ver una foto en un periódico. Tiempo después lo individualizará a Martínez en una fila de personas" (La Nación, 4/1/2012).

La madre de Osvaldo, quien lo acompañó a la primera sesión con la psicóloga, insistió en la inocencia de su hijo, dado que no hay rastros de él en la escena del crimen y que la pericia telefónica no valida la hipótesis sostenida por el Fiscal a cargo de la causa. *"Mi hijo fue preso por perejil [...] Todavía no pudo volver a su vida normal ni tampoco hacer su duelo; es muy difícil que lo haga después de pasar casi cuarenta días preso sin entender lo que pasó"* (Herminia López en Diario de Lanús, 01/2011). Mientras el Fiscal Garganta sostuvo *"Seguimos investigando la situación de Martínez para que adquiera más certeza o para desligarlo"* (Garganta en Diario de Lanús, 01/2011).

En el mes de marzo de 2012, se publicó en la prensa que el Ministerio de Justicia y Seguridad de la provincia de Buenos Aires, ofreció una recompensa de 300.000 \$ para quienes *"aporten información fehaciente que permita lograr el esclarecimiento, individualización y detención de el/los autor/es del cuádruple homicidio"* y convocó a presentarse ante la Unidad Funcional N° 11 de La Plata, a cargo de la investigación que encabeza Álvaro Garganta o ante cualquier Fiscal General de Cámara de los diferentes Departamentos Judiciales (El Litoral, 6/3/2012).

A los seis meses se conoció la decisión de la Sala III de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial La Plata, quien confirmó la detención de Javier "La Hiena" Quiroga, luego de que la Justicia determinara que el ADN hallado en la escena del crimen se correspondía con su tipo genético. Quiroga fue detenido el 3 de mayo de 2012, quien se negó a ampliar su declaración indagatoria ante el Fiscal Álvaro Garganta, según informó uno de los abogados querellantes, Horacio Marcovich (2012). El día 4 fue llevado nuevamente ante el Fiscal Garganta a los fines de ser informado sobre su detención y al momento de declarar describió los hechos y en un relato fantasioso implicó a Osvaldo Martínez, no obstante dio muchas precisiones de lo acontecido. Al decir de Juan Manuel Mannarino *"La declaración*

forma parte de las coartadas más desconcertantes de la historia” (Mannarino en La Nación, 2018).

El abogado querellante Horacio Marcovich (2012), dijo a la prensa

"Han pasado cuatro meses de un trabajo arduo y silencioso y gracias a la confesión de "La Hiena" Quiroga se llegó a un giro espectacular de un día para otro [...] De todos modos, quiero ser coherente y no quiero pasarme de la línea en función de lo que hay hasta ahora. Es una telaraña probatoria y hay que buscar coincidencias" (Marcovich en Panorama, 4/5/2012).

En tanto el Fiscal sostuvo:

"Quiroga dio su versión (a la que calificó de compleja) de los hechos y lo vinculó a Martínez" (Álvaro Garganta en Perfil, 3/5/2012).

En un diario de alcance nacional, el periodista Pablo Morosi, dio a conocer lo que manifestó el Juez de Garantías en una entrevista publicada por el canal C5N, quien sostuvo que *"de acuerdo a lo que dice [Quiroga], Martínez lo había llevado a hacer algunos arreglos con anterioridad (a la casa escenario de la masacre) [...] también había sido convocado la noche del 26 de noviembre a hacer arreglos que no especificaba".* Y concluye *"El relato de Quiroga es verosímil"* (Atencio en La Nación, 3/5/2012).

Así el Fiscal Garganta y el Juez de Garantías Atencio, resaltaron el supuesto hallazgo de la captura de las antenas y valoraron la versión de Quiroga. Osvaldo Martínez fue detenido por segunda vez (La Nación, 4/5/2012; C5N, 9/5/2012; MDZ, 15/5/2012).

"El Juez de Garantías de La Plata Guillermo Atencio, a cargo del caso, dijo ayer en Radio Mitre que ambos imputados pudieron haber cometido la masacre. Preguntado sobre la posibilidad de que se hayan robado peritajes de ADN de la

causa, el magistrado afirmó: Me extraña mucho que en toda la casa no se hayan encontrado rastros genéticos de Martínez, que iba todos los días a ese domicilio" (Sebastián Lalaurette en La Nación 4/5/2012).

El Juez de Garantías confirmó las detenciones de Quiroga y Martínez, afirmando que descrea de la versión del primero (Quiroga), porque *"su conducta no fue precisamente la que cuenta", y que las pericias confirmaron la conducta "posesiva celotipia (celos) con que el imputado (Martínez) llevaba adelante la relación sentimental con su pareja"* (La Prensa, 3/5/2012).

En la misma nota se dio a conocer que el abogado Julio Beley, defensor de Martínez, tildó de *"llamativo" y "sorprendente"* el giro de la causa, y recordó que *"ayer a la mañana presentamos el pedido de sobreseimiento de Martínez y ocho horas después aparece toda esta situación". En relación a la declaración de Quiroga, el letrado denunció que "es la primera vez en la historia del Poder Judicial de la provincia que a una persona se le toma indagatoria a las tres de la mañana"* (La Prensa, 3/5/2012).

Se dio a conocer la declaración del abogado patrocinante del Particular Damnificado Fernando Burlando, quien sostuvo que con la detención de Quiroga *"el hecho está esclarecido"* porque *"lo vinculó"* a Martínez como *"el autor material"* del cuádruple homicidio. Burlando consideró que *"el móvil (de los asesinatos) es una mezcla de odio a las mujeres y cuestiones pasionales"*, y señaló que Martínez *"tenía el crimen predeterminado"* (La Prensa, 3/5/2012).

Julio Beley dijo que presentará un Hábeas Corpus en favor de su defendido y que pedirá *"varias medidas probatorias"*, entre ellas la reiteración de análisis de ADN. *"Nada de lo que dice el tipo (por Quiroga) me cierra"*, dijo el letrado (La Nación, 4/5/2012).

El diario Clarín dio a conocer los resultados de un estudio pericial de médicos forenses, que sustentan la principal hipótesis del Juez Atencio y el Fiscal Garganta, a través del cual se interpretó la posibilidad de la presencia de dos personas en la escena del crimen (Clarín, 5/5/2012).

Trascendió en una nota periodística publicada por el diario Popular que la “Hiena” Quiroga, días después de la masacre, regresó al lugar del hecho a realizar reparaciones en el departamento de una vecina llamada Graciela. Personal policial de la Científica de La Plata, que aún custodiaba el lugar, al verlo observaron que tenía una mano vendada y lo llevaron a declarar en ese momento, como testigo. Declaró que unos quince días antes había reparado el techo del departamento 5, donde ocurrió el cuádruple crimen y respecto de la mano vendada, argumentó que se había cortado con la amoladora. *“La verdad es increíble lo que pasó, pobre gente”* (Quiroga en Popular, 5/5/12).

En un canal local “Imagen Platense”, se realizó una entrevista a la madre y al hermano de Osvaldo, titulada “Familia del Karateca Martínez”, según refiere el periodista, con la pretensión de actualizar a la audiencia sobre las novedades de la causa. Herminia refirió a la desconfianza que le dio el armado de la investigación y comunicó que se decidió reforzar la defensa incorporando al abogado Marcelo Mazzeo. También comentó que se está a la espera de la resolución sobre el recurso de Habeas Corpus, presentado por la defensa y expresó la tranquilidad que tiene dado que está identificado el asesino a través del ADN.

“Con todo esto que se sigue armando, nos dio temor y decidimos reformar la defensa incorporando al Dr. Marcelo Mazzeo [...] con respecto a las novedades hoy la Sala III de la Cámara comienza a estudiar y evaluar el habeas corpus [...] estamos tranquilos porque apareció el dueño de los ADN que es el asesino. A nosotros nos queda demostrar que mi hijo no es el asesino, que mi hijo no estuvo ahí [...] hay una prueba no informada. Estamos con la guardia alerta porque de este Juez y de este Fiscal podemos esperar cualquier cosa” (Herminia López en Imagen Platense, 7/5/2012).

El hermano de Osvaldo, Ismael Martínez, relata una situación de resentimiento, de parte del papá de una de las víctimas, que se expresa en una actitud de venganza y apela a la necesidad de que realice una valoración objetiva sobre lo ocurrido.

“Yo con Daniel Galle hablé en aquel momento, creo que está resentido [...]era mi hermano quien daba amor de familia. Él tendría que hacer una neutralidad valorativa y dejar el odio y la venganza y ponerse la camiseta de la verdad...” (Ismael Martínez en Imagen Platense, 7/5/2012).

En una nota realizada en Diario Perfil al Juez de Garantías Atencio, se dio a conocer que el mismo, debió comparecer frente a los camaristas de la Sala III Alejandro Villordo, Silvia Oyhamburu y Carlos Silva Acevedo, junto al nuevo abogado defensor de Martínez, Marcelo Mazzeo, a raíz del pedido de recusación por parte de la defensa de éste por presunto mal desempeño en la causa por el Cuádruple Crimen de La Plata.

En la nota trascendió que el pedido se fundamentó en la acusación al magistrado de emitir opiniones que condenaban a Martínez ante diferentes medios de comunicación y se explicó que la última detención del acusado habría tenido lugar por una falsa declaración de “La Hiena” Javier Quiroga, el segundo detenido, cuyo ADN fue encontrado en la escena de los hechos.

También se informó que en el juzgado a cargo del Juez Atencio tramitaba un “incidente de alternativa de prisión preventiva para Martínez”, lo que significaría otorgarle el arresto domiciliario durante el proceso (Perfil, 19/5/2012).

Días después trascendió una entrevista emitida por el canal A24 y realizada por el conocido periodista Mauro Viale a Herminia López, madre de Martínez, quien dio a conocer la refutación de los elementos de prueba que el Fiscal sostiene para fundamentar su hipótesis de los hechos y por los cuales estuvo detenido. En cuanto a los testimonios del remisero *“...veo algo raro con respecto al remisero, hay cosas que no las comprendo [...] aparece primero con un testimonio y luego con otro”*.

En ese sentido en cuanto a la rueda de reconocimiento que se realizaría sostiene *“...hace diez días que aparece el rostro de mi hijo, en este momento todos están en condiciones de reconocer a mi hijo sin conocerlo. No sé hasta qué punto eso puede tener validez”* (A24, 22/5/2012).

Por otro lado, en cuanto a las irregularidades del proceso, dijo: *“hicieron un segundo allanamiento a la casa, sin avisar al abogado de su realización, ya estaba todo contaminado, porque se le había llevado la comida al perro...”* (Herminia en A24, 22/5/2012).

En cuanto a la prueba de las antenas telefónicas Herminia comentó que *“se dijo que la antena no había tomado el llamado de mi hijo y estuve hablando con un técnico idóneo en el tema y me dijo que cuando una antena está saturada la toma la próxima más cerca”* (Herminia en A24, 22/5/2012).

En relación a los arañazos *“...tenía una pequeña rayita acá, él es técnico, él no trabaja en un escritorio, trabaja en una petroquímica”* (Herminia en A24, 22/5/2012).

Otro dato elocuente que Herminia (2012) confirma, en función de la pregunta que le hace el periodista y la información que consta en la causa, es el registro de la hora del último baño que se había hecho Osvaldo *“Hacia 18 horas que no se bañaba. Hicieron un Hisopado.”*

La importancia del dato radica en la prueba de la inexistencia de rastros de sangre en el cuerpo, las uñas y los pies de Osvaldo Martínez, dado a que al momento de la detención, aproximadamente 10:30 horas del día 27 de noviembre de 2011, se le realizó un hisopado de la nuca, lo que reveló que el tiempo transcurrido sin bañarse era superior a la cantidad de horas de ocurrido el hecho criminal, lo que apartaría a Osvaldo Martínez de la escena del crimen.

Herminia reafirmó la convicción de la inocencia de Osvaldo por parte de la familia y los amigos.

“Tengo miedo. No sería la primera vez de un inocente acusado, que después de tres años digan este no es. Pido que estudien todos los detalles. Estamos mal. Derrumbada no. Soy los ojos y los oídos y la boca de mi hijo. A veces sobran las palabras para comunicarnos [...] Yo lo voy a defender siempre, porque estoy convencida que él es inocente. Quiero socializar ésto. Yo también me pongo como ciudadana. Tenemos un psicópata por las calles”(Herminia en A24, 22/5/2012).

En cuanto al impacto percibido en Osvaldo dijo:

“El tiempo, el daño psicológico, todavía no entró en el duelo de su pareja [...] No quiero ni pensar. Le llevamos libros a la cárcel [...] está esperando el reconocimiento de voz [...] estamos muy mal [...] como hacemos para no prender la tele. Llora cuando nos ve a nosotros. Estaba unido a la nena Micaela, él se disfrazaba para sus cumpleaños” (Herminia en A24, 22/5/2012).

En el canal 360 TV, se publicó la entrevista que le realizó el periodista Darío Villarruela Osvaldo Martínez en la Alcaldía Departamental La Plata “Roberto Pettinato”, dependiente del Ministerio de Justicia y Seguridad de la provincia de Buenos Aires, enmarcada por el título: “La Masacre de la Plata: un crimen que conmueve y confunde”, en la cual Osvaldo Martínez expresó que está preso por el capricho y la incompetencia de un Fiscal, un Juez y algunos funcionarios.

“Esa pregunta me la hago a diario y siempre encuentro la misma respuesta. Yo estoy preso acá, no solamente en la última etapa sino también en la primera, por el capricho de un Fiscal y un Juez y de algunos otros funcionarios también. Creo que el capricho se está extendiendo demasiado y creo que es incompetencia. Si se trabajara bien de forma correcta se llega a la verdad [...] creo que hay gente que no le interesa. Estoy seguro que la verdad me da la libertad” (Osvaldo Martínez en 360 TV, 27/6/2012).

Osvaldo estaba en casa de un amigo cuando recibió la noticia del resultado de los peritajes de las muestras de ADN; el NN1 de la causa, era compatible con Quiroga.

“...Yo estaba en casa de mi amigo, mi abogado y mi mamá me llaman para informarme la noticia del ADN, siento un alivio, yo había esperado mucho el momento de levantarme y saber que el NN1 de la causa iba a tener nombre y

apellido. La primera sensación fue un alivio muy rotundo dentro mío” (Osvaldo Martínez en 360 TV, 27/6/2012).

En ese momento, inesperadamente, Martínez fue detenido por segunda vez, por la figura de coautor del delito, debido a un cambio de caratula basado en las declaraciones de Quiroga.

En cuanto a Tagliaferro, Martínez refirió que es sospechosa la presencia del remitero en la escena del hecho.

“El remitero tiene la misma contundencia o categoría con la que yo lo inculpo a él. Es el testigo estrella. Busca más un protagonismo que buscar la verdad de todo esto” (Osvaldo Martínez en 360 TV, 27/6/2012).

A la pregunta inicial del periodista acerca del por qué él cree que está preso, dice llamarle la atención que esté preso porque es celoso, porque hizo Karate y por las declaraciones de Quiroga y Tagliaferro.

“¿Cómo puede ser que yo este acá? Y eso, te lo puede responder el Fiscal Garganta. A él le conviene que esto se cierre como un crimen pasional. La verdad que a mí me da la libertad a él lo perjudica [...] El Fiscal te dirá que Martínez está preso porque es celoso y porque hizo karate y porque existe la declaración de Tagliaferro y la de Quiroga. Dos personas cómplices” (Osvaldo Martínez en 360 TV, 27/6/2012).

A los siete meses se conoció la noticia acerca de la posible realización de una denuncia al Senado bonaerense, por parte de Osvaldo Martínez. Quien manifestó su convencimiento acerca de los errores cometidos por la instrucción de la causa, dado que consideró que las pruebas recolectadas son indicios del hecho criminal ocurrido, pero no coinciden con la hipótesis de la autoría del hecho adjudicada a él (Agencia Nova, 2/7/2012).

A los diez meses se produjo la liberación de Osvaldo Martínez por falta de mérito y fue publicada en los diferentes medios (Agencia Nova, 26/9/2012; URGENTE24, 26/9/2012).

En un medio platense trascendió la entrevista radial que se le realizó al Fiscal Álvaro Garganta, quien señaló que *“la investigación está virtualmente agotada”*, por lo cual precisó que resta *“por resolver”* elevar la causa a juicio oral con los dos imputados, que son el karateca Osvaldo Martínez y el albañil Javier *“La Hiena”* Quiroga.

“Realmente nosotros desde el Ministerio Público estamos muy satisfechos con la investigación porque en poco tiempo hemos podido individualizar a la persona que había dejado el ADN en el lugar del hecho y a otro de los sospechados [...] La investigación ha sido un éxito, porque tanto cuando Martínez recuperó la libertad por primera vez y ahora en la segunda, en lo esencial fue en base a prueba recolectada por este ministerio” (Garganta en Infoplatense, 29/9/2012).

La Sala III de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial La Plata dispuso la libertad de Martínez el 26 de septiembre de 2012, tras dar por cierto un informe técnico realizado sobre el celular del imputado, que aseguraba que la noche del crimen el joven se encontraba en su domicilio (La Nación, 10/10/2012).

Al mes siguiente, el Juez de Garantías Atencio, rechazó la presentación que solicitaba el sobreseimiento de Osvaldo Martínez.

“No encuentro ninguna causa de justificación ni de inimputabilidad ni de inculpabilidad ni excusa absolutoria alguna, por lo que tampoco corresponde en este caso el sobreseimiento de Martínez” (Atencio en La Nación, 10/10/2012).

El 11 de octubre de 2012 en una nota realizada por el periodista Javier Sinay (2012), publicada en el sitio web de la organización no gubernamental Cosecha Roja,

se dio a conocer el resultado del informe técnico, solicitado por la familia de Martínez a la empresa de telefonía móvil Movistar. El informe demostró que las antenas de Camino General Belgrano y Los Hornos pueden tomar las llamadas efectuadas desde la casa de Martínez; de esta manera esta prueba confrontó la hipótesis propuesta por el Fiscal Álvaro Garganta, quien sostenía que Martínez estaba en la calle, viajando a la escena del crimen (Cosecha Roja, 11/10/12).

El 23 junio 2013, Javier Sinay publicó en Crimen y Razón, una nota en la cual dio cuenta de una entrevista que realizó a Quiroga, quien relató su versión del Cuádruple Crimen. Así también en el desarrollo de la nota, dio a conocer los dichos de Herminia respecto de la versión de Quiroga, quien formula una denuncia pública:

“...por dichos a personas cercanas al policía Juan Manuel Rodríguez, quien fuera escribiente en la declaración primera de Quiroga Javier, manifiesta que al no nombrar a Martínez en su declaración, el fiscal Garganta le dice que la destruya, que esa declaración no sirve” (Herminia en Crimen y Razón, 23/6/2013).

Días después, se conoció la noticia sobre la declaración de un detenido, el señor Oscar Peña Devito, quien prestó testimonio ante la Fiscal Ana Medina, Titular de la U.F.I. Nº 1 de La Plata, en el marco de la causa por falso testimonio contra el remisero Tagliaferro. En el tiempo que compartió celda con la “Hiena” Javier Quiroga, éste le confesó que el móvil del múltiple crimen fue un robo. Y que, además, tuvo un cómplice (Baradero Te Informa, 30/10/2013).

“Yo hablaba con Quiroga, hasta que un día él me contó la modalidad de los delitos” (Devito en Baradero Te Informa, 30/10/2013).



Gráfico 2. Ruta Crítica: mapa integral de actores, elementos y contextos de significados. En el momento de Conmoción social y presunción de culpabilidad los territorios Mediático, de la Justicia y de la Política se interrelacionan generando zonas de coincidencias con predominio de prejuicios.

2) El procesamiento

A los doce meses, se conoció el cierre de la Investigación Penal Preparatoria (IPP) y el paso siguiente, fue la elevación a juicio con dos procesados por los delitos de homicidio simple y triple homicidio calificado. Osvaldo Martínez llegó a juicio en libertad, otorgada por falta de mérito.

En una nota periodística el abogado defensor de Martínez, Julio Beley refirió el acuerdo con su defendido respecto de la importancia de demostrar su inocencia en el juicio oral (Hoy, 23/11/2012).

En el primer aniversario de la masacre, se realizaron homenajes a las víctimas que se dieron a conocer por los medios locales y nacionales. El acto se realizó en el Centro Cultural Islas Malvinas, bajo la consigna *“prohibido olvidar, justicia y cárcel para Osvaldo Martínez”* y se presentó un mural con la participación de la artista Paula Okada. Participaron también referentes de organizaciones sociales y estudiantes de la localidad (Infoplatense, 27/11/2012; Clarín, 27/11/2012).

El 21 de abril de 2013 se dio a conocer en diarios locales (El Día, 21/4/2013; Hoy, 21/4/2013) un hecho vandálico en la casa de Osvaldo Martínez ubicada en calle 157 entre 523 y 524 del barrio Melchor Romero de la localidad de La Plata.

“Le robaron y le prendieron fuego la casa mientras él no estaba [...] lo más preocupante es que se llevaron documentación, pasaportes y fotos familiares” (Beley en El Día, 21/4/2013).

En el portal de noticias Tres Líneas se dio a conocer una noticia de impacto sobre el Juicio Oral del Cuádruple Crimen de La Loma, dado que fue designado como Fiscal, el mismo que tuvo a cargo la instrucción del expediente, el doctor Álvaro Garganta. La decisión fue adoptada por el Fiscal General de La Plata, Héctor Vogliolo. (Tres Líneas, 28/8/2013)

En una nota que realizó Cecilia Devana en Infojus Noticias, el abogado defensor de Osvaldo, Marcelo Mazzeo, hizo declaraciones respecto de su procesamiento.

“La imputación a Martínez es porque era la persona ideal para el cerrar el caso, del que estaba pendiente toda la opinión pública [...] Hay pruebas que vamos a presentar en instrucción suplementaria, que es todo lo que rechazó Garganta para no descubrir que cometió un error al principio del caso y lo arrastró para sostenerlo. No hay ADN de Martínez en la escena del crimen, del que hay es de Quiroga, al que le armaron todo un speech para que incrimine a Martínez. Sobre eso hay una denuncia contra Garganta porque un policía vio como él manipulaba para poner el nombre de Martínez en esa declaración” (Mazzeo, 25/11/2013).

En cuanto al plexo probatorio el defensor sostuvo *“Entre las tres pruebas que hay contra Martínez, una es la declaración de Tagliaferro, la otra es la de la antena del sms (que impactó en tres antenas y por eso los investigadores asumieron que no estaba en su casa) y la declaración de Quiroga, las tres se caen por su propio peso” (Mazzeo, 25/11/2013).*

Oswaldo Martínez, manifestó la bronca y el dolor por las pérdidas en una entrevista radial que se realizó en una emisora local KEOPS FM 90.

“Dolor y bronca por haber perdido las personas que perdí [...] soportar los prejuicios de una sociedad, mucha bronca a todo esto que me tocó vivir, tener que soportar y venir a acá, una situación horrible, algo muy feo, extremadamente feo. Venir casi a diario a estas salas que son cada vez más chicas y estamos cada vez más cerca...” (Oswaldo Martínez en FM 90, 16/3/2014).

También Oswaldo hizo referencia a los prejuicios de los periodistas y señaló que el mote de Karateca, tiene más repercusión que el de ser un estudiante de ingeniería o trabajador de una empresa petroquímica.

“...Karateca, lo dicen de una forma capciosa, tratar de inculcar un pensamiento distinto al que realmente es. No me molesta porque siempre practiqué karate hasta los 22/ 23 años, pero también me podrían haber llamado Oswaldo el

estudiante de Ingeniería o el trabajador de petroquímica, pero se ve que no tenía tanta repercusión mediática como el karateca [...] Fer y Clever son los pocos periodistas con los que puedo hablar sin sentir la mirada prejuiciosa” (Osvaldo Martínez en FM 90, 16/3/2014).

Durante la entrevista Osvaldo manifestó que no comprende cómo si el ADN es de Quiroga y quien estaba afuera es Tagliaferro, al que no se le cree es a él.

“...El dueño del ADN encontrado en dieciocho muestras es Quiroga, es indiscutible...Afuera estaba Tagliaferro. De Quiroga no se sabe nada y de Tagliaferro muy poco, acá solo se sabe del Karateca...” (Osvaldo Martínez en FM 90, 16/3/2014).

Osvaldo descrea de cierta parte de la justicia y se niega a prejuizar al Tribunal de Juicio sorteado.

“Justicia, es una palabra vacía y depende de la persona que la representa, en un momento era Garganta y fue la persona que desvió toda la investigación y es un mamarracho y ahora, la justicia está representada por el Tribunal Oral N° 3, no voy a ser prejuicioso con el tribunal” (Osvaldo Martínez en FM 90, 16/3/2014).

A los treinta meses comienza el juicio oral. Los elementos de pruebas dan cuenta de la existencia de un solo asesino, habiendo hallado una huella, una pisada y un ADN (Hoy, 5/5/2014; Agencia Nova, 6/5/2014; Agencia Nova, 7/5/2014; Télam, 26/5/2014; Tres Líneas, 6/6/2014).

El jefe de Casos Especiales de la Policía bonaerense Cristian Méndez aseguró, tras analizar las pruebas reunidas:

“Tenemos rastros que implican a una sola persona. La evidencia física de una sola huella de calzado y un único ADN masculino en la escena del crimen nos indican que actuó una sola persona” (Cristian Méndez en Hoy, 9/5/2014).

Los medios describieron el contexto del juicio a través de registrar la presencia de distintos actores, tales como los Jueces del Tribunal Oral, integrantes de las organizaciones de mujeres, referentes de las organizaciones de Derechos Humanos, familiares y amigos de las cuatro víctimas, Rosa Bru –madre del estudiante de periodismo desaparecido en La Plata en 1993- y Fernando Burlando, abogado patrocinante del Particular Damnificado (Nova, 7/5/2014; Contexto Digital, 5/2014).

En una nota publicada por un diario de alcance nacional, Página 12, con motivo de comunicar el inicio del juicio, el autor repasó los hechos ocurridos en el Cuádruple Crimen e hizo una recuperación crítica del tratamiento del caso, haciendo referencia a la acusación de Osvaldo Martínez.

“El caso del cuádruple crimen de La Plata, también conocido como masacre del barrio La Loma, o bajo el estereotipo “el caso del karateca”, llega a juicio oral después de casi dos años y medio de cometido” (Horacio Cecchi, en Página 12, 6/5/2014).

El periodista reafirmó sus consideraciones sobre el tratamiento prejuicioso del caso, al decir que los uniformados, apuntaron contra Martínez, al recordar que el día en que lo fueron a detener, no demostró sus emociones.

Los agentes policiales declararon que: *“...Enterado (Martínez) de los sucesos e incluso de la muerte de su novia en forma violenta, se mantuvo callado, sin demostrar prácticamente emociones de ninguna índole”* (Horacio Cecchi en Página 12, 6/5/2014).

En un programa emitido por un canal local, Imagen Platense, se dio a conocer la entrevista que se le realizó a la madre de Osvaldo Martínez, Herminia López, después de la declaración testimonial en el juicio, quien insistió en la tranquilidad de su hijo debido a su inocencia y en la oportunidad para la reivindicación de Osvaldo.

“Es la primera vez que vivo una situación así [...] Es una oportunidad para la reivindicación de mi hijo [...] toda las barbaridades que se han dicho nos dañaron muchísimo [...] es una oportunidad para que todo salga a la luz” (Herminia López en Imagen Platense, 7/5/2014).

Los padres de dos de las víctimas expresaron su convencimiento de la coautoría de los imputados, sin pruebas que sustentaran esos dichos.

“Llego muy fuerte con todos los familiares y amigos, esperando que se culmine con justicia, que se condene a los asesinos. Son los dos imputados. Confío plenamente en la justicia y espero un fallo ejemplar y que se castigue” (Pereyra en Imagen Platense, 6/5/2014).

“Por fin llegó el juicio, es muy fuerte eso, y espero que se haga Justicia. Para nosotros el culpable es Martínez [...] Mi vida ha tenido altas y bajas, he llorado y lloro mucho, tengo contención psicológica y la contención de otros papás que han pasado por lo mismo, como Jorge Taddei o Rosa Bru, que es mi gran referente” (Galle en Hoy, 5/5/2014).

En el portal de noticias Tres Líneas, trascendió la versión de Martínez sobre sus celos: *“yo admití ser una persona celosa, pero eso a mí jamás me afectó ni me generó un conflicto [...] considero que ser celoso es algo normal en muchas personas. No significa por eso que va a ser un asesino ni nada de eso”* (Osvaldo, 7/5/2014).

Consultado acerca del rumor sobre el armado de la causa por parte del Fiscal Garganta, Martínez aseguró que *“es así, lo demuestran las pruebas [...] Él debe pensar que yo soy inocente pero no se puede retractar, a esta altura no se vuelve de la mentira que él hizo [...] Al retractarse él va a quedar en evidencia delante de todo el sistema judicial”* (Osvaldo, 7/5/2014).

En el programa político “Ciudadanos”, de un canal local, se realizó una entrevista a Osvaldo, madre, Herminia López y Fernando Tocho.

En el desarrollo de la entrevista Herminia López planteó las expectativas que tiene sobre la realización del juicio, en cuanto al esclarecimiento de la verdad y la reivindicación de su hijo y destaca la participación comprometida del periodista en formación Fernando Tocho, quien siguió el caso en el marco de una investigación, destinada a la producción de la tesis de grado (Somos La Plata, 18/5/2014).

“El libro Cuádruple Crimen de la Plata. La investigación, fue pensada para poner en crisis la investigación oficial y para que la sociedad tome conciencia de quiénes nos representan como ciudadanos sujetos a derecho. Se pone la lupa sobre el accionar de la justicia y también hay un análisis de cómo se han comportado los medios de comunicación ante un caso que dejó al descubierto muchas ineficiencias: policiales, judiciales y mediáticas” (Tocho en Tres Líneas, 8/6/2014).

Trascendió en los medios, el atentado que sufrió Martínez en las calles 9 y 63 de la ciudad de La Plata, en el cual recibió un balazo en la pierna. La Policía investiga si el ataque pudo estar vinculado al Cuádruple Crimen de La Plata (Diario Popular, 23/5/2014).

El diario Hoy de La Plata, dio a conocer que el 16 de junio de 2014 se llevaría a cabo la audiencia N°25 del juicio oral y que al día siguiente se realizaría una inspección ocular en la escena del crimen con los fines de reconstruir pasajes decisivos tanto del Cuádruple Crimen, como de los testimonios vertidos hasta el momento en el juicio oral (Hoy, 16/6/2014).

En el portal de noticias bonaerenses Infocielo, se publicó la entrevista televisiva realizada a los abogados defensores Julio Beley, Marcelo Mazzeo y a Osvaldo Martínez, con motivo de la pericia de inspección ocular en el departamento escenario de la masacre. Julio Beley comunicó los resultados periciales que descartaron la celotipia de su defendido; Marcelo Mazzeo comentó las razones del móvil según declaraciones del

testigo Devito y Osvaldo expresó la tranquilidad y la confianza renovada en la justicia (Infocielo, 20/6/2014).

“Estoy tranquilo desde el momento cero, y más tranquilidad me está dando el desarrollo del juicio [...] las cosas que hubo siempre en la causa ahora se están haciendo de público conocimiento” (Osvaldo Martínez en Infocielo, 20/6/2014).

En un diario de alcance nacional se dio a conocer un fragmento de los alegatos del Fiscal Garganta en el juicio *“Está comprobado que al menos dos individuos masculinos conocidos de la familia les dieron muerte a las mujeres [...] no hay una duda de que Martínez, que era el novio de Santos, y Quiroga fueron los ejecutores”* (La Nación, 17/7/2014).



Gráfico 3. Ruta Crítica: mapa integral de actores, elementos y contextos de significados. En el momento de Procesamiento los territorios Mediático, de la Justicia y de las Organizaciones sociales se interrelacionan generando zonas de coincidencias con el predominio de sospechas y se evidencia el surgimiento de las contradicciones en los territorios Mediático y de la Justicia.

3) La absolución

En julio se dio a conocer en los medios la decisión del Tribunal Oral en lo Criminal N° 3, quien declaró culpable del Cuádruple Crimen a Javier Quiroga y le otorgó una pena de reclusión perpetua por homicidio simple y triple homicidio calificado y absolvió a Osvaldo Martínez, trascendieron también los fundamentos del fallo (Tele 9, 17/7/2014; La Nación, 18/7/2014; Clarín, 18/7/2014; La Nación, 19/7/2014).

Días después, se dio a conocer que la defensa de Osvaldo Martínez denunció por falsos testimonios al remisero Tagliaferro, quien fue acusado públicamente de mentir para cobrar la recompensa ofrecida por el Ministerio de Justicia y Seguridad de la provincia de Buenos Aires (La Nación, 21/7/2014; Agencia Nova, 23/7/2014; Agencia Nova, 30/7/2014).

"Presenté una nota en el Ministerio de Justicia y Seguridad porque mis allegados y amigos me dijeron que me correspondía (una recompensa) por haber proporcionado datos sobre el cuádruple crimen" (Tagliaferro en Tres Líneas, 3/7/2014).

Los familiares de las víctimas, en un canal televisivo de alcance nacional, expresaron su convencimiento sobre la autoría de los dos procesados, a pesar de la sentencia judicial (Tele 9, 17/7/2014).

En una entrevista que se realizó el 17 de julio de 2014, pasado el mediodía, en un móvil de exteriores, de un canal televisivo de alcance nacional C5N, siendo indagado acerca del fallo judicial y con la tranquilidad que esperó y transitó el juicio, Osvaldo Martínez concluyó categóricamente que *"la ausencia de pruebas en contra hacia un imputado es también una prueba"* y reconoció que él necesitaba que lo juzgaran las personas que correspondían, aludiendo y valorando de esta manera la actuación de los integrantes del Tribunal Oral en lo Criminal N° 3 de La Plata. También expresó su bronca, al referir el odio que siente por el asesino de las cuatro mujeres y

sobre todo, porque una de ellas era su novia. En cuanto al móvil, sostuvo que en este juicio no quedó claro y que lo único claro es que él es inocente y Quiroga culpable.

“El Tribunal era un tribunal bueno [...] Yo necesitaba que me juzguen personas que corresponden. El odio siempre lo tuve hacia Quiroga porque mató a cuatro personas de las cuales una era mi novia, lo demás eran ondas expansivas que el Fiscal creó. No queda claro cuál fue el móvil. Lo único que quedó claro en este juicio es que yo soy inocente y que Quiroga es culpable (Osvaldo Martínez en C5N, 17/7/2014).

Martínez manifestó la controversia que se expresó en la realidad social, respecto de la vulneración de su privacidad, dado que del asesino no se sabe nada, ni el apellido, ni el nombre, ni dónde vive. En cambio de él se conoce todo.

“La labor del Fiscal fue desastrosa, no se sabe absolutamente nada [...] lo único que hizo fue investigarme a mí [...] de Quiroga no se sabe absolutamente nada. Seguro que yo les pregunto a ustedes y no saben ni el apellido, ni el nombre, ni donde vive, nada...” (Osvaldo Martínez en C5N, 17/7/2014).

Osvaldo Martínez reconoció haber sido el único que llamó asesino a Quiroga, no comprendiendo la reacción de los familiares de las víctimas que al momento de conocerse la sentencia, no aceptaron la verdad probada, continuando así con las acusaciones dirigidas hacia su persona y no hacia el culpable.

“Lo que me llamó poderosamente la atención cuando se dio el veredicto es que me llamaron asesino a mí y al verdadero asesino que estaba ahí al lado nadie le dijo nada[...] El único que le dijo asesino a Quiroga y cagón, fui yo cuando me senté a declarar”(Osvaldo Martínez en C5N, 17/7/2014).

Días después Osvaldo Martínez participó de una entrevista individual en el programa “Chiche en Vivo”, en C5N, que se tituló “La Confesión del karateca”, donde refirió que no podía creer lo que había pasado y lo que le había pasado, cuando le dijeron: “mataron a tu novia y sos el sospechoso”. Describió un estado de devastación

total, como él lo llamó, dado que habían matado a su pareja y la hija y había perdido su libertad; quedando incomunicado en un primer momento en una Comisaría, luego detenido ciento ochenta y cinco días en dos etapas del proceso.

“Cuando me lo comunicaron, yo iba a la casa de ella, iba a buscarla porque teníamos un cumpleaños en la casa de mi hermana. No pude creerlo; no podía creerlo. Pensé que se había equivocado de persona [...] Me cruzaron una camioneta y personas que no estaban claramente identificados y me dijeron: mataron a tu novia y vos sos el sospechoso. Fuimos a mi casa y de ahí salí esposado y me llevaron con un buzo en la cabeza. Me lo sacaron en una comisaría. Estuve detenido en total 185 días en 2 detenciones [...] Incomunicado en la Comisaría: fue una situación muy difícil. Imagínese la devastación total, mataron a mi pareja y su hija. Había perdido todo y hasta incluso mi libertad” (Osvaldo Martínez en C5N, 27/7/2014).

En la casa escenario de la masacre no se hallaron rastros genéticos de Martínez, esto se debió a que fueron relevados solo los lugares y objetos comprometidos con el crimen.

“...A eso lo dejó bien planteado los peritos genetistas. No tomaron muestras de todos los lugares, solo de los lugares donde ocurrió la masacre. Hisoparon cuchillos, grifería manchada, obviamente ADN mío no iba a haber” (Osvaldo Martínez en C5N, 27/7/2014).

Con respecto a su personalidad, Martínez se reconoció como una persona introvertida, le cuesta expresar las emociones. No obstante planteó que no cumplió con las expectativas sociales de llorar públicamente en cámara, dado que para esto tenía a su entorno de seres queridos.

“Mi personalidad la definieron infinidad de peritos psicológicos y psiquiátricos. Hablaron de una personalidad introvertida y que me cuesta expresar las

emociones [...] Todos esperaban lágrimas atrás de las cámaras. Yo no iba a llorar en cámara. Cuando yo necesitaba apoyo de alguien no iba a ser de la cámara. Tenía a mi familia y mi entorno. Si yo necesitaba aflojarme iba a ser con ellos” (Osvaldo Martínez en C5N, 27/7/2014).

En la entrevista refirió que Quiroga sabía de él a través de los medios, sin embargo él lo vio recién en el juicio oral y que solo lo había cruzado un domingo a la mañana en la casa de Susana, en momento que llegó para hacer un arreglo del techo, mientras él se iba.

Mencionó falencias en el proceso de investigación, donde se eludió una declaración de una testigo que, a los diecisiete días de ocurrido el hecho, dio cuenta de la relación que tenía Susana con Quiroga. Vale decir que, desde un primer momento en la causa, se conoció la existencia de Quiroga en el entorno de las víctimas.

Otro dato llamativo que remarcó Osvaldo Martínez en la entrevista, es que el 5 de diciembre, Quiroga declaró frente al Fiscal Garganta no conocer a Martínez y que en ese momento no se le ordenó la extracción de la muestra para el estudio de ADN.

También señaló que a partir de declaraciones de una testigo de apellido Céspedes, quien señaló con el apodo de “Hiena” a un sujeto, presunto autor de la masacre, se dio con el paradero de Quiroga, a los seis meses de ocurrido el crimen. Quiroga estaba internado en un Centro de Rehabilitación de la localidad de La Plata. Es en ese momento cuando se le extrajo la muestra de ADN y antes de obtener los resultados se le otorgó la libertad. Luego Quiroga realizó una declaración aparentemente espontánea, a las dos de la mañana, horario atípico para las prácticas rutinarias de las instituciones del sistema de justicia, donde se registró un cambio del personal escribiente.

“Mi acusación para mi pasó a segundo plano porque tuve siempre la tranquilidad que el tiempo iba a determinar mi inocencia, es terrible lo que siento [...] Barbi era un ser querido para mí, me considero también un familiar y fui el único que le llamo asesino a Quiroga, yo fui la persona que el fiscal les puso enfrente, por eso me señalaban” (Osvaldo Martínez en C5N, 27/7/2014).

En el desarrollo de la nota, Martínez, manifestó la situación paradójica establecida respecto de los dichos del padre de Marisol Pereyra, quien rechazó públicamente el fallo del Tribunal Oral, expresando que fue la justicia la que le puso enfrente a Martínez. En este sentido, Osvaldo Martínez plantea que es la misma justicia también la que le dijo que él era inocente, quedando probado que los rastros eran compatibles con la presencia de un solo asesino en la escena del crimen y el ADN con Quiroga.

En síntesis, Martínez considera que el Fiscal siempre trató de comprometerlo no porque lo conociera, sino para tratar de defenderse él y que tendría que dar respuestas por ello.

“El fiscal siempre trato de comprometerme a mí. No por mí, él no me conocía, sino para defenderse él. La investigación fue una vergüenza. Desastrosa la detención de Quiroga. El fiscal tiene que dar respuestas. Los rastros eran de una sola persona. Siendo yo una persona inocente a las 10 hs., me detienen y me hacen las pruebas científicas, levantamiento de las uñas, todo. A la única persona” (Osvaldo Martínez en C5N, 27/7/2014).

En las palabras de Miguel Ángel Pereyra, padre de Marisol, vertidas en un programa televisivo a cargo del periodista Chiche Gelblung, recuperadas por el periodista Juan Manuel Mannarino, se evidenció una construcción tendenciosa respecto de Osvaldo Martínez.

“A mí me masacran a una hija. Y después (los medios) me dicen todo el tiempo y me explican que fue “El Karateca”. Decime vos, Chiche. ¿Cómo hago para sacármelo de la cabeza?” (Pereyra en Revista Anfibia, 2014).

En una de las pocas apariciones mediáticas, el autor de la masacre Javier Quiroga fue entrevistado en su lugar de detención - Unidad N° 9 -, por un diario local en septiembre de 2015, dándose a conocer el video de la entrevista y la aseveración

del entrevistado, quien asume que por miedo se quedó callado y que solo por eso tendría que pagar alguna culpa. (Quiroga en el El Día, 14/9/2015).



Gráfico 4. Ruta Crítica: mapa integral de actores, elementos y contextos de significados. En el momento de Absolución los territorios de la Justicia y el Colectivo de Familiares y amigos se interrelacionan a través del fallo absolutorio y la demostración de la inocencia de Martínez. Los territorios de las Organizaciones sociales y de la Justicia se interrelacionan contradictoriamente respecto del Falso testimonio del testigo clave, con dominio de la condena social.

4) Verdad y Justicia

En los meses subsiguientes al fallo absolutorio de Osvaldo Emir Martínez y a la confirmación del mismo en las instancias superiores de apelación correspondientes, tales como el Tribunal de Casación Penal, cuyo fallo se conoció el 19 de febrero de 2016 (La Voz, 19/2/2016) y la Suprema Corte cuyo fallo se conoció el 16 de diciembre de 2016 (Télam, 16/12/2016; AN Digital, 15/12/2016; El Día, 27/11/2017), se registró la aparición pública de los diferentes actores dando su versión sobre lo acontecido (Télam, 4/8/2014; El Día, 22/8/2014).

El Juez de Garantías Atencio en el programa televisivo local “Justicia en Primera Persona”, evaluó su intervención como oportuna y correcta, en función de la responsabilidad que le compete al elevar a juicio oral un hecho que sostiene, en agosto de 2015, aún como confuso, en un intento de justificar su actuación (El Día, 24/9/2015).

“...lo que tiene que quedar en claro cuál es la función del Juez de Garantías en esta y en todas la demás causas; me parece que ha quedado suficientemente claro que la duda que aun pudiera llegar a persistir justificaba absolutamente la tarea que cumplí que es llevar la investigación a un juicio [...] la decisión de llevar a un juicio para que se ventile esta situación tan confusa era imprescindible” (Atencio en El Día, 24/9/2015).

El 6 noviembre 2015, el periodista Javier Sinay publicó con el título “Cuatro mujeres muertas”, una entrevista que le realizó a Javier Quiroga en la cárcel de Magdalena, donde relató su versión del crimen.

Dicha entrevista había sido publicada en la Revista Orsai, Nº14, en agosto de 2013. Momento en el que Quiroga habló por primera vez a la prensa, después de mantener un largo silencio a partir de que se conoció que el ADN era de él. (Sinay en Periodismo Narrativo en Latinoamérica, 2015)

“Me causa dolor hablar de esto [...] es algo que quiero olvidar hasta el día de hoy [...] cargar con la muerte de una niña no es la mejor credencial para entrar a una cárcel” (Quiroga en Periodismo Narrativo, 2015).

Oswaldo Martínez, los familiares y allegados consideraron que con la sentencia del Tribunal Oral en lo Criminal N° 3 y la confirmación de la misma en las instancia de apelación, por un lado se hizo justicia al colocar las cosas en su lugar, pero no así en cuanto a la reparación del daño social ocasionado al acusar a un inocente.

“Alivio, un punto final en la inocencia de mi hijo. La Justicia puso las cosas en su lugar, pero acá hay seis meses de vida -en los que estuvo detenido- que nunca más los va a recuperar [...] Álvaro Garganta, (el fiscal) no respetó la integridad de mi hijo, lo detuvieron en la calle sin ninguna garantía y luego le pegaron en la celda. Confeccionó un relato mentiroso, novelesco, diagnosticó a mi hijo con celotipia, como si hubiera sido un psicólogo. Sin embargo, después los peritos comprobaron que tenía celos normales. Cuando aparecieron los ADN, el fiscal siguió hasta último momento imputándolo. No podía ya dar marcha atrás, se le caía todo encima” (Herminia López en Hoy, 11/12/2016).

A los cinco años de ocurrido el hecho, Oswaldo Martínez solicitó a la Comisión Bicameral de Enjuiciamiento de la provincia de Buenos Aires, la destitución por el mal desempeño del Fiscal Álvaro Garganta en la investigación del Cuádruple Crimen. (Télam, 16/11/2016). Así también se conoció que la Secretaría de Enjuiciamiento de Magistrados de la Provincia de Buenos Aires que depende de la Legislatura, solicitó al Tribunal Oral en lo Criminal N° 3 que la causa judicial por el cuádruple crimen sea girada a ese cuerpo, a fin de evaluar si existe mérito para avanzar con un juicio político contra el Fiscal Álvaro Garganta. (Tocho en AN Digital, 16/12/2016)

El portal de noticias Realpolitik dio a conocer la denuncia antes mencionada y el pedido de que se cite a prestar declaración al juez de Garantías César Melazo, quien, que durante el proceso de investigación de Garganta, el magistrado en cuestión,

que no tenía intervención en el expediente, publicó en su perfil de Twitter una catarata de posts en donde “predecía” que el autor de la masacre había sido un albañil: “Llamás a un albañil y te mata”, señalaba una de las publicaciones del Juez, en momentos en que Quiroga aún no se había mencionado. (Realpolitik, 17/11/2016)

Algunos familiares de las víctimas, fundados en el dolor genuino e irreparable, en estrecha relación con la organización de mujeres conocida con el nombre de “Las Rojas” persisten aún hoy en la culpabilidad de Osvaldo Martínez, haciéndose eco de la construcción *sui generis* del caso, por fuera de la realidad de los hechos. En este marco, el padre de una de las víctimas, se reconoce como la “*la sombra del Karateca*” (Pereyra en El Día, 27/11/2017), confirmando la construcción antes mencionada.

En el tercer aniversario del crimen, una vecina, amiga de las víctimas, fue entrevistada y planteó el olvido de los vecinos y sostuvo, reservándose un lugar a dudas, que “*se hizo supuestamente, justicia*” (Imagen Platense, 27/11/2014; Rosario plus, 25/11/2016).

En 2017 en una entrevista televisiva la tía de Micaela Galle, sostuvo que Osvaldo Martínez es el autor material e intelectual de la masacre y que fue absuelto debido al accionar de la justicia patriarcal y machista (Infocielo, 6/7/2017).

A través de un video, publicado en un medio local, una referente de la agrupación “Las Rojas”, Romina Pacheco, evalúa que el caso sirvió para instalar la problemática de la violencia en la región y también para instalar la relación de los familiares de las víctimas con las organizaciones de mujeres. (Hoy, Trama Urbana, 17/11/2017)

En entrevista radial en el programa “Me levanté cruzado” de FM Cielo, el abogado que patrocina a Osvaldo Martínez en la causa por falsos testimonios Sebastián Chouela, afirma que son dos personas que involucraron a Martínez en la masacre, los testigos Patricia Godoy, vecina del “Karateca” y el remisero Marcelo Tagliaferro, ambos procesados por falso testimonio.

“Esperamos que actúe la justicia para que paguen por sus mentiras [...] y que se investigue quienes instigaron a estos dos testigos a faltar a la verdad [...] por

más que haya salido absuelto por todo este error judicial, la sociedad se sigue preguntando si tuvo o no algo que ver” (Chouela en Infocielo, 2/8/2017).

A seis años del crimen, en una entrevista el periodista Fernando Tocho, consideró el caso como paradigmático, por el trabajo de los funcionarios judiciales, el rol de los medios de comunicación y la cantidad de testigos. (Infocielo, 27/11/2017)

En el marco de la conmemoración de la masacre se publicó una entrevista realizada a un vecino de las víctimas, quien recordó el asombro y el impacto que le provocó el hecho, tanto por la forma de los asesinatos como por la cantidad de víctimas. (Imagen Platense, 27/11/2017)

En febrero de 2018 el periodista Juan Manuel Mannarino, dio a conocer a través de una nota publicada en el diario La Nación, una entrevista que el equipo del programa Ciudad Negra, le realizó a Javier Quiroga en la Unidad N° 9 de La Plata. Dicha entrevista fue producida por el canal de TV de la Universidad Nacional de La Plata.

Al momento Quiroga cumple su condena en el pabellón 16 B, donde están alojados, principalmente, ex integrantes de las fuerzas de seguridad del Estado. En el desarrollo de la entrevista afirmó y sostuvo su inocencia *"Todos piensan que fabulo, pero la verdad no es fabular"* y sostuvo no haber hablado con los familiares de las víctimas, dado que no le dieron la oportunidad, sin embargo comentó: *"El padre de Micaela en el juicio me regaló unas zapatillas, ese tipo es un héroe"* (Quiroga en La Nación, 2018).

En mayo de 2018 se dio a conocer que el Juez de Garantías Fernando Mateos, declinó competencia para que se adjunten las dos causas, por las cuales el remisero Tagliaferro y la señora Patricia Godoy, están acusados por falsos testimonios. (Hoy, 18/5/2018)

Días después, se da a conocer el veredicto de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia, que en un acuerdo ordinario de sus ministros (Daniel Soria, Luis Genoud, Eduardo Néstor de Lázzari, Héctor Negri, Hilda Kogan), confirmó la condena a reclusión perpetua por el Cuádruple Crimen de La Loma a Javier "La Hiena" Quiroga, pronunciándose de este modo sobre el recurso extraordinario de la inaplicabilidad de

ley solicitado por la defensa de Quiroga, contra la decisión de la Sala IV del Tribunal de Casación Penal (Virginia LLariucci en El teclado, 2/7/2018).

Se evidenció un tratamiento diferente de la noticia anteriormente mencionada en los medios locales. El diario El Día concluyó la nota planteando: *“El albañil y plomero Javier Edgardo “La Hiena” Quiroga purga una prisión perpetua, mientras que Osvaldo Emir “Karateca” Martínez está libre”* (El Día, 30/6/2018). Sin embargo el diario Hoy solo se limita a transmitir el acontecimiento cuyo único protagonista es Quiroga (Hoy, 2/7/2018).

En el mes de septiembre de 2018, en diferentes medios se dio a conocer el fallo de la Comisión Bicameral de Procedimiento para el enjuiciamiento de magistrados y funcionarios judiciales, firmado por su presidente, Ricardo Lissalde y el vicepresidente, Walter Ianaro, así como por los legisladores Carlos Moreno, Mauricio Viviani, Sandra París, Sergio Berni, Manuel Etchecoin Moro, Flavia Delmonte, Mario Giacobbe y Aldana Ahumada.

Los legisladores consideraron los elementos expuestos por Herminia López Arvid, madre de Osvaldo “Karateca” Martínez y dictaminaron que hubo irregularidades en la investigación que justifican un juicio político, y además su apartamiento preventivo.

Se informó también que la medida, de acuerdo a la legislación vigente, no es vinculante y que debe expedirse la Procuración y luego la Secretaría de Enjuiciamiento de magistrados y funcionarios judiciales debe coordinar la conformación del jurado, integrado por el presidente de la Suprema Corte, cinco legisladores que tengan el título de abogado, y cinco conjueces (La Política Online, 18/9/2018; Infocielo, 18/9/2018; El Día, 19/9/2018; PPT, 30/9/2018).

Días después, en medios locales, se conoció la decisión de la Fiscal Ana Medina de cerrar la Investigación Penal Preparatoria, y elevar a juicio oral el expediente, mediante el cual se procesó por “falso testimonio agravado” al remitido Tagliaferro y a la señora Patricia Godoy.

Las notas plantean la controversia dado que el Juez de Garantías que interviene en la elevación a Juicio oral es el mismo magistrado que actuó en la investigación de la masacre y quien le dio oportunamente credibilidad al testimonio del remisero (O221.Com.ar, 2/9/2018; El Día, 22/9/2018).



Gráfico 5. Ruta Crítica: mapa integral de actores, elementos y contextos de significados. En el momento de Verdad y Justicia los territorios de la Justicia y el Colectivo de Familiares y amigos se interrelacionan a través de la Confirmación del fallo absolutorio; el Colectivo de Familiares y amigos se interrelacionan con el territorio de la Política a través del dictamen de Irregularidades en la investigación.

1.4. La condena social: una consecuencia indeseable del tratamiento mediático del Cuádruple Crimen de La Loma

En 2011, año en el que ocurrió el Cuádruple Crimen de La Loma, se dieron a conocer las conclusiones de la “2ª Conferencia Latinoamericana de Periodismo de Investigación” (COLPIN), que se realizó en la Ciudad de Buenos Aires en Setiembre de 2010. En dicho encuentro, se consideraron relevantes las consecuencias políticas que tienen las investigaciones periodísticas debido a “la mediatización de un caso a través del periodismo de investigación, funciona como un incentivo poderoso para dinamizar a los funcionarios del poder judicial. Muchas veces son los propios funcionarios judiciales los que filtran información a los periodistas para lograr mayor apoyo institucional para avanzar sus investigaciones, frenadas en las burocracias políticas y judiciales”.

Si bien el balance y las investigaciones presentadas estuvieron orientadas preferentemente al trabajo periodístico sobre los hechos de corrupción que predominaban en la agenda pública de esos años, a esta valoración la hago extensiva al abordaje de los casos policiales, conmocionantes para la sociedad y entiendo que esa relación mutua entre funcionarios judiciales y periodistas, se reflejó en el tratamiento del Cuádruple Crimen de La Loma aunque, se distorsionó el trabajo investigativo, dado que se aceptó acríticamente la hipótesis inicial de los magistrados judiciales responsables de la investigación penal, quienes a prima facie acusaron de la autoría del hecho a un inocente. Y en este sentido, se produjeron y reprodujeron juicios de valor que pusieron en cuestión la ética en la práctica profesional del periodismo, atentando directamente a la credibilidad de los periodistas.

El fenómeno mediático en el tratamiento del Cuádruple Crimen se puede entender desde el aporte que realizan Cohen y Wolfsfeld (1993), explorando en los principios de la organización de la información que se encuentran presentes en el emisor, en los individuos receptores del discurso mediático y en las prácticas sociales y culturales que se conocen como “encuadres”.

Encuadre (Entman, 1993:53) es el proceso de producción de una noticia, que consiste en la selección de algunos aspectos de una realidad que se percibe, dándole mayor relevancia en un texto comunicativo. Promoviendo así un recorte del problema, una interpretación causal, una evaluación moral y/o una recomendación de tratamiento para el asunto descripto.

A través de este mecanismo se incide en la forma de pensar del público sobre un asunto, dirigiendo la atención hacia algunos aspectos del tema en cuestión. Proveyendo, repitiendo y reforzando palabras o imágenes que se refieren a ciertas ideas, por sobre otras que van perdiendo visibilidad (Entman, 1991: 7).

Se reconoce también el rol que cumple la intervención del medio en la jerarquización de una noticia proveniente de la investigación, a los fines de atenuar o pronunciar el impacto político ineludible del periodismo de investigación.

Los medios transforman las dimensiones de los acontecimientos en productos informativos, que pasan por los filtros del periodista, por sus rutinas profesionales y por la organización para la que trabajan hasta llegar a las audiencias (Sádaba, 2008: 69).

En el tratamiento del caso en estudio, la convergencia mediática funcionó ejerciendo un efecto negativo para sí, en cuanto a la producción, reproducción y sostenimiento de datos falsos que profundizaron la negación y alejamiento de la verdad de los hechos, atenuando los efectos políticos inmediatos de un hecho que interpeló a un sistema penal, que en todos sus poderes y áreas de competencia, evidenciaba serias dificultades.

Se observa que algunos medios masivos de comunicación locales y nacionales abordaron las noticias del Cuádruple Crimen en “consonancia” (Eilders, 1997, en Aruguete, 2013) entre ellos, dando a conocer las posiciones de los magistrados a cargo de la investigación, configurando de esta forma la dirección y el sentido de las opiniones.

Las percepciones de los entrevistados profesionales, familiares y amigos de Osvaldo Martínez, aluden al rol relevante que tuvo la prensa en el manejo de la

información sobre el caso y manifiestan una ruptura con la credibilidad depositada en los medios.

El apresuramiento de la difusión pública de una hipótesis de investigación, que anuló otras posibilidades de pesquisa, como línea estratégica de acercamiento a la verdad de los hechos, sin respetar el tiempo inherente al proceso de producción de pruebas y afirmando datos con elementos e indicios sin procesar científicamente, evidenció en el tratamiento del Cuádruple Crimen, que el contexto político del momento requería la urgencia del “esclarecimiento” del hecho sin importar la verdad.

En este sentido se observó una relación orgánica entre los requerimientos políticos, el accionar del sistema de justicia a través de algunos operadores y el tratamiento del tema por los medios de comunicación masivos. Revelando una connivencia institucional que puso en cuestión el Estado de derecho en la Argentina, al invertir desde el punto de vista jurídico, el principio de inocencia y al prejuzgar a un sujeto, al punto de llevarlo a juicio oral sin elementos de prueba en su contra.

La prensa escrita y televisiva jugó un rol importante en el imaginario social a la hora de construir hipótesis explicativas sobre los hechos aberrantes ocurridos, elucubrando situaciones erróneas tendientes a perfilar al supuesto asesino a partir de rumores, prejuicios e informaciones confusas, que se iban potenciando a través de datos provenientes de diferentes fuentes, formales e informales en la instrucción de la causa.

A medida que se alejaba la posibilidad del descubrimiento de la verdad, se gestaban las condiciones propicias para la aparición de actores sociales, cuyas motivaciones vinculadas al caso, respondían a intereses propios.

El relato construido acerca de la autoría de los crímenes, evidencia su posición extrema cuando niega la realidad del hecho, una vez finalizado el proceso penal. En este sentido y desde el momento que falló el Tribunal Oral en lo Criminal N° 3 hasta la actualidad, referentes de algunas organizaciones de mujeres y de la sociedad en general, sostienen la culpabilidad de un inocente.

Así, de la mano de la prensa escrita y televisiva, se fue consolidando en el imaginario social un estereotipo respecto del perfil del asesino, a través de las

versiones y declaraciones públicas proporcionadas por los magistrados de la causa, que fueron fortaleciéndose con versiones provenientes de distintas fuentes. Se configuró entonces un fenómeno concomitante al proceso de instrucción sumaria.

Se registra así un fenómeno psico-social semejante al mecanismo de la desmentida de la percepción, caracterizado por el rechazo de las consecuencias que la percepción traumatizante del mundo exterior, provoca sobre una creencia previa que se quiere mantener. Entonces el esclarecimiento rápido de un crimen aberrante, a través de la teoría del crimen pasional o lo que se ha reconceptualizado social e históricamente, en las últimas décadas en América Latina como femicidios, proporcionó la explicación que atenuó el desconcierto y la inseguridad social.

Las contradicciones son recurrentes en el desarrollo de las noticias. Se plantean adelantos de informes periciales que no se correspondían con el tiempo material para realizarlos y cuyas conclusiones se contradicen con la afirmación de la nota, por ejemplo la condición de karateca se contradice con las puñaladas que dicen revelar los peritos. O las declaraciones del Fiscal en Radio Belgrano, quien sostuvo que tras conversar con Martínez, empleado de la refinería de YPF de Ensenada, karateca y gimnasta, tuvo la impresión de que el hombre llevaba una vida normal hasta que se desató "la barbarie". O como sostuvo el Juez de garantías, al decir que de comprobarse su autoría no descarta la ayuda de un cómplice, aunque todavía no haya ninguna prueba que lo avale. También el Fiscal, afirmó que existe "un conjunto de indicios que llevan a sospechar fuertemente de la autoría de Martínez", pero insistió en que es necesario esperar los resultados de las autopsias (La Nación, 29/11/11).

Las notas que transmiten los relatos sobre las versiones de los vecinos de la casa de Osvaldo, también revelan mensajes contradictorios. Algunos dicen que nunca habían visto a Osvaldo Martínez furioso. Más bien al contrario; lo describen como un hombre tranquilo y reservado. Pero el domingo a la madrugada le vieron por primera vez un signo de desborde: esa noche, apenas finalizado el cumpleaños número 29 de su ex novia, volvió a su casa y en lugar de bajarse del Fiat Uno para apagar la alarma del garaje lo estrelló contra el portón.

Las últimas notas analizadas que pertenecen al año 2018, registran con claridad las distintas orientaciones que se le da al tratamiento de un mismo hecho comunicable, tal es el caso de la noticia que surge con el veredicto de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia, confirmando la condena a reclusión perpetua por el cuádruple crimen de La Loma a Javier Quiroga, pronunciándose de este modo sobre la inaplicabilidad del recurso extraordinario solicitado por la defensa del Quiroga, contra la decisión de la Sala IV del Tribunal de Casación Penal. Se observa un tratamiento diferente de la misma información por dos medios locales. El diario El Día (30/6/2018) concluye la nota planteando: “El albañil y plomero Javier Edgardo “La Hiena” Quiroga purga una prisión perpetua, mientras que Osvaldo Emir “Karateca” Martínez está libre. Sin embargo el diario Hoy (2/7/2018) solo se limita a transmitir el acontecimiento.

Con este ejemplo, se refleja con claridad la disputa de sentidos que operó en los medios desde el primer momento. Situación que también se reflejó en cantidad de espacios destinados a publicar entrevistas y datos obtenidos de diversas fuentes sobre Osvaldo, no así del autor de la masacre Javier Quiroga, a quien solo se le realizaron dos entrevistas.

Sin embargo se observa coincidencia en el marco de emotividad y sensacionalismo que todos los medios le imprimen a las notas, a través del uso de las mismas imágenes.

Se plantea una controversia en las repercusiones sociales de la prensa, tomando en cuenta los planteos del abogado defensor, amigos y familiares entrevistados, una de las cuestiones que favorecieron el esclarecimiento del Cuádruple Crimen fue que los medios masivos mantuvieron la visibilidad del proceso. Aunque las expresiones mayoritarias de los diferentes medios se hallaron en convergencia, en cuanto al señalamiento de la falsa culpabilidad de Osvaldo Martínez, algunas expresiones minoritarias interpelaron el relato hegemónico, dando a conocer datos que se contraponían al mismo.

En este sentido los familiares, amigos y allegados de Osvaldo lograron instalar, durante el proceso, en el espacio público la denuncia respecto de la injusticia sostenida

por la investigación penal y el tratamiento en los medios respecto de la culpabilización de Osvaldo como autor de la masacre. Desde las diversas acciones que encarnaron, tales como manifestaciones callejeras, pegatina de volantes informativos sobre los acontecimientos, producción y proyección de un video con la síntesis del caso y las irregularidades manifiestas en la acusación de O, comunicados de prensa, lograron mantener vigencia en los medios y persuadir a un conjunto de personas que de diferentes pertenencias sociales se acercaron y se sumaron como muestras de solidaridad (Kostenwin, 2016).

La intervención directa en el contexto del periodismo investigativo, que realizó un joven periodista, autor de “El cuádruple crimen de La Plata, la investigación” (2014), es un indicador de que un abordaje crítico es posible, deviniendo en un imperativo en el contexto forense.

Fernando Tocho en función de su competencia profesional y del interés académico, recolectó y reveló datos e informaciones precisas sobre los hechos, asumiendo un compromiso ciudadano con la verdad para el esclarecimiento del hecho.

1.5. El impacto del Cuádruple Crimen en la subjetividad de un inocente acusado, según su grupo de referencia

El impacto subjetivo del hecho fue analizado a partir de las percepciones de familiares y amigos de Osvaldo Martínez, respecto de la situación disruptiva que significó el Cuádruple Crimen y las consecuencias de la acusación, detención, procesamiento y posterior absolución, tanto en Osvaldo como en ellos.

Se realizaron seis entrevistas en profundidad a referentes familiares y amigos que tuvieron protagonismo en el acompañamiento a Osvaldo durante la totalidad del proceso: Herminia, su madre; Daniela su hermana; Ismael, su hermano menor; Daniel, Instructor de Karate, Flavia amiga y compañera de Karate y Esteban un amigo.

Los aspectos que se desarrollan a continuación son temas encontrados en la información transmitida en las entrevistas y que en el análisis realizado, adquieren una relevancia sustantiva para el proceso de afrontamiento.

Las condiciones de salud mental de OM le permitieron desarrollar la capacidad de sobreponerse a la adversidad, producto de la interacción de factores provenientes del soporte social y de las habilidades y la fortaleza interna.

En este sentido, la resiliencia es una respuesta de preservación de las buenas condiciones de salud mental preexistente.

La respuesta superadora proveniente del soporte social, a partir del afianzamiento de las funciones de contención y sostén para todos y cada uno de sus integrantes, evidenció la importancia de los colectivos sociales y la producción de subjetividad en entornos disruptivos.

Por último, se analizaron los aprendizajes recuperados de la experiencia de superación, por parte de los integrantes del colectivo de sostén.

La relación entre el inocente acusado y el colectivo de sostén es una relación sinérgica que incide positivamente en la salud mental.

La salud mental como un proceso determinado por componentes históricos, socio-económicos, culturales, biológicos y psicológicos, cuya preservación y mejoramiento implica una dinámica de construcción social vinculada a la concreción de los derechos humanos y sociales de toda persona. (Ley 26.657, 2010)

1.6. Resiliencia y salud mental

Los entrevistados, lo reconocen a Osvaldo Martínez como una persona con un recorrido estable en cuanto a sus afectos y sus intereses. En el plano afectivo se incluyeron a familiares, pareja, amigos, profesores y compañeros de trabajo y en cuanto a los intereses, se consideraron los deportivos, académicos y laborales.

Osvaldo construyó a los largo de su historia de vida, un circuito de contención y protección social, que se activó en el momento de mayor necesidad, generando las condiciones para hacer frente a la irrupción de un evento inesperado, configurándose para él en una situación de injusticia y de dolor extremos.

Las características de la personalidad de Osvaldo Martínez, son reconocidas por los entrevistados, quienes lo definen como una persona disciplinada, reservada, autónoma, solidaria, respetuosa, con habilidad para ingeniar alternativas de solución, con control sobre los acontecimientos, inteligente. Todos coinciden que estas características perfilaron el rasgo de fortaleza que se registró en Martínez.

El Instructor de Karate, recordó que practicó el arte marcial desde el año 1997, graduándose como cinturón negro en el año 2007 y que nunca llegó tarde a las clases. De esta manera daba cuenta de la capacidad de sostenimiento, la disciplina y el interés por la actividad.

La amiga y compañera, lo definió de la siguiente manera

Flavia: “un chico cerrado, no es de contar y expresar sus cosas si no le preguntas [...] este rasgo no era un obstáculo para su desempeño deportivo y para progresar en su vida, mejorar en el trabajo y avanzar en su carrera”.

Daniela, su hermana afirmó que

Daniela: “Alito es un pibe muy estudioso, introvertido, él se encerraba en un taller donde hacía circuitos eléctricos. De chiquitito, fue así. Él estudiaba y siempre tenía buenas notas [...] Un pibe excelente como estudiante y como hermano; le da mucho valor a la palabra, esos valores que en los chicos de la edad de él no están”.

Los hallazgos del estudio permiten señalar que la capacidad de Osvaldo Martínez, de superar la situación adversa, evidencia una conjugación de múltiples factores, que van desde el desarrollo de sus capacidades y habilidades personales en el transcurso de su vida, hasta las condiciones sociales generadas por integrantes del entorno familiar y social.

El acompañamiento y el compromiso de los amigos y familiares con la búsqueda de la verdad y la contención afectiva, así como la importancia de la

conservación del trabajo, configuraron algunos de los elementos fundamentales de las condiciones psicosociales en el proceso de superación.

Herminia: “Le restaron siete meses de vida. Lo único que no podes recuperar es el tiempo. La vida en prisión es tiempo muerto y por suerte no se despersonalizó, porque él siempre estuvo con la familia, siempre fuimos y lo tratamos con el valor que tiene [...] Hoy terminó su casita, está en pareja, lo ascendieron en el trabajo, tiene personas a cargo y se está por recibir de ingeniero.”

Los entrevistados coincidieron en que la vida le cambió completamente a Osvaldo, pero no obstante lo vivido, aseguraron, que si bien lo afectó mucho no logró sacarlo del foco de sus proyectos de vida. En ese momento perdió autonomía, situación que lo agobiaba porque era muy independiente; también cambió de facultad y luego se reincorporó al trabajo.

Ismael: “El fiscal le tiró un misil en el medio del pecho [...] es muy fuerte, se pudo levantar y organizar”.

Sus amigos recordaron lo que Osvaldo reconoció, que en el estudio encontró la manera de despejarse. Flavia afirmó: “Era sorprendente ver que después de las audiencias del juicio iba a la facultad”.

Es admirable la fuerza que tuvo para sobreponerse, reconocieron sus hermanos.

Daniela: “Él siempre correcto, nunca una mala palabra, nunca un desborde y así como lo viste él es [...] Siempre fue así”.

Ismael: “Él fue un pibe muy fuerte, bien parado en la vida, muy fuerte y muy sano”.

La conservación del empleo por el tiempo que permaneció detenido, tuvo un doble impacto: por un lado se rescata el significado colateral en cuanto a la condena social, al dar cuenta del apoyo comprometido de compañeros y jefes, ya que fortalecía la representación social respecto de la confirmación de la confianza depositada en él y el correlato en el imaginario de su inocencia. Y por otro lado, se entiende que el hecho de conservar el empleo, se configuró como una fortaleza subjetiva, por lo que significó no perder todo, en un momento de avasallamiento y despojo.

La conservación del empleo, sumado a la consolidación de los lazos afectivos con los familiares, amigos y allegados, fortalecieron la vinculación de Osvaldo con las estructuras formales de integración, resistiendo al fenómeno de vulneración social que produce la desafiliación.

La desafiliación, es conceptualizada por Robert Castell (1997) como una situación de vulnerabilidad, que conjuga la desvinculación con las estructuras formales de integración (el trabajo, la escuela) y la fragilidad de los lazos familiares y comunitarios.

La interacción de factores provenientes del soporte social, las habilidades y la fortaleza interna de Osvaldo, es lo que permite a la persona adaptarse a pesar de la adversidad y esto es conceptualizado como proceso de resiliencia (Edith Grotberg, 1999; Luthar y Cushing, 1999; Masten, 2001; Kaplan, 1999 y Bernard, 1999).

El enfoque de la resiliencia desarrollado por los autores antes mencionados se basa en la importancia de la interacción recíproca de las influencias del ambiente y el individuo y está comprometido con el paradigma epidemiológico de la promoción de la salud.

El entorno disruptivo se configuró a partir del crimen de la pareja, su hija y la suegra; el impacto de la noticia y la tramitación del duelo por las pérdidas, mientras era víctima de la acusación, la detención, el procesamiento judicial sin pruebas y la participación activa en la demostración de su inocencia en el juicio oral; así como también la afectación generada por la condena social, mediante la estigmatización y la

violación de la intimidad, por el tratamiento mediático del Cuádruple Crimen de La Loma.

Los entornos disruptivos son aquellos contextos vitales en los que se dislocan las relaciones entre las personas y entre estas y el medio físico y social. Sabemos de la devastación normativa, de valores, de reglas de juego que producen, a través de los cambios de conducta y de los hábitos cotidianos que, de un minuto para otro, las personas se ven obligadas a hacer para adecuarse a ese nuevo entorno que se ha tornado incomprensible, impredecible y , por lo mismo, amenazante. (Fariña, 1998; Crichtlet, 1995 en Benyakar, 2016).

Las consecuencias analizadas tienen en cuenta el momento inmediato a la ocurrencia del hecho, las posibilidades de elaboración del duelo, la situación familiar y social, la vulneración de su integridad y el impacto económico.

Esteban: “Está la absolución desde el punto de vista jurídico, pero en lo personal, es una marca que lleva uno siempre. Es así [...] Si es de película, es irreal”. Esteban relató, que en su casa Osvaldo encontró un lugar para la contención y el llanto e hipotetizó: “así es como habrá llorado todas las noches en la cárcel”.

Acerca del duelo, la madre reconoció que no habló personalmente con él, solo citó una nota periodística, donde se hace referencia a una declaración de Osvaldo.

Herminia: “Yo llorando mordiendo un colchón, con una foto que mi hermano me trajo a la cárcel”.

Dos entrevistados refirieron que hubo un cambio en su vida cotidiana, en un principio tomó distancia de sus amigos y cambió de Facultad. Mientras otros, describieron una sucesión de despojos y vulneración de derechos, debido a la

realización de dos allanamientos sin informar al abogado defensor de Osvaldo, durante la Investigación Penal Preparatoria, el secuestro de herramientas, un morral, dinero en efectivo, una computadora, la cámara fotográfica y el celular. Las fotos que trascendieron públicamente en los medios masivos de comunicación, violando así su intimidad, fueron extraídas de los dispositivos mencionados.

En cuanto a las consecuencias económicas derivadas de la situación, tuvo que vender la casa, para afrontar los altos costos de una defensa privada, a pesar de la disminución del valor de la misma a causa de un robo y un incendio, acaecidos durante el proceso.

Tres de los entrevistados, coincidieron que en este momento lo ven bien, manifestando desconocimiento acerca del estado de su mundo interno. Dos de ellos, sostuvieron que no es el mismo y reconocieron que no hablaron más del tema con él.

Herminia, su madre, diferenció lo que fue el golpe para la familia, de lo que significó para Osvaldo. También reconoció que respeta la introversión de Osvaldo, al no querer hablar de lo sucedido.

Todos acordaron en el reconocimiento de las características de personalidad y manifestaron el respeto por el derecho de Osvaldo a elegir y decidir cómo darle sentido a los acontecimientos de su propia vida.

El análisis de la información recabada en las entrevistas demuestra que, los integrantes del colectivo de sostén interpretan el silencio como un mecanismo de protección, tendiente a evitar el dolor de la repetición.

La tendencia al silencio respecto de la situación vivida, es expresada por todos los entrevistados, quienes lo indican como una situación de respeto frente a Osvaldo, en función del reconocimiento de sus características de personalidad y del derecho de Osvaldo a elegir y decidir cómo darle sentido a los acontecimientos de su propia vida. Los familiares entrevistados destacaron que Osvaldo está muy integrado a la familia y valoraron que ya terminó de cursar la carrera de Ingeniería en la Universidad Tecnológica Nacional de La Plata. Así mismo refieren que está sobrecargado de actividades, debido a que está abocado al trabajo y a concluir su carrera.

Si bien la madre de Osvaldo reconoció que está afectada por la situación vivida, con claridad afirmó: “Yo no me siento víctima, la víctima es mi hijo, yo siento que tengo una misión y es hacer justicia” (Herminia, en comunicación personal, 2017).

Desde esta perspectiva, su madre planteó que la reparación esperada por ella tiene dos vías, por un lado la importancia de obtenerla a través de la justicia y por el otro, la reivindicación social.

Herminia: “el daño ocasionado en Osvaldo y su grupo de referencia es muy grande y que cada uno lo vivió como pudo [...] cuanto más se difunda su inocencia, más voy a sentir que mi hijo está reivindicado socialmente”.

En tanto, su hermana (Daniela, en comunicación personal, 2017) reclama una acción reparatoria por parte de la prensa.

Las acciones reivindicativas realizadas principalmente por la madre y acompañadas por el colectivo social denotan la vulneración de derechos y la necesidad de investigar el desempeño de los funcionarios judiciales.

1.7. Los colectivos sociales y la producción de subjetividad en entornos disruptivos

El impacto del hecho en el grupo de referencia y sostén de Osvaldo Martínez se analizó en función de las por los entrevistados, familiares y amigos, recuperadas a través del relato de las vivencias, al momento de recibir la noticia de la masacre y de la acusación a Osvaldo como autor de la misma. También se analizaron las consecuencias sufridas por ellos durante el proceso de acusación, detención procesamiento y absolución de Osvaldo.

Los entrevistados coincidieron en la situación de desconcierto y sorpresa que les sobrevino al recibir la noticia de lo ocurrido.

Se observó la dificultad para poner nombre al acontecimiento vivido, dado que se reiteró en los relatos la expresión “eso” y/o “esto” para referirse a los hechos. En

este sentido González Barrientos (2004) para explicar el trauma de la lengua o del significante, cita al psicoanalista Gérard Pommier, quien dice: “lo que no se puede nombrar es el trauma...”. La autora, basada en la perspectiva teórica psicoanalítica, plantea que las palabras siempre están alejadas de las cosas y que no podemos expresar plenamente lo que percibimos, dado que las palabras llegan siempre con posterioridad a nuestras sensaciones.

Los entrevistados manifestaron que la noticia fue dada por uno o varios amigos, lo que da cuenta de la situación relacional de Osvaldo Martínez y su entorno afectivo al momento del hecho.

“No podíamos creer que estuviera pasando esto, si bien a Bárbara no la conocíamos por desencuentros ocasionales con ella, si sabíamos que Osvaldo tenía novia, trabajo, estudios y proyectos. Siempre confiamos en su inocencia [...] Estuvimos en las marchas antes y después de los resultados de ADN” (Flavia).

Esteban reconoció que

“Fue todo muy repentino, cayó como una bomba [...] si bien todo cambia y nosotros crecimos, las cosas cambiaron para mal [...] en realidad todo el círculo no es el mismo [...] te das cuenta qué efímero que es todo y la gente que te quiere y la que te quiere por interés [...] El día que yo me enteré [...] fue porque me llamó un amigo y me dijo: se dice que fue Alito que las mató a todas [...] yo no me acuerdo nada después, porque entré en shock y tuve que ir al hospital” (Esteban).

Daniela, la hermana de Osvaldo relató que recibió la noticia del hecho, el día que estaban celebrando el cumpleaños de dos años de su hija Anita, quien ahora tiene nueve años.

“yo estaba en la cocina con Ismael y unos amigos, esperando a mi vieja y a mi hermano, cuando Isma recibe una llamada de Facundo, el hermano de Esteban [...] Me acuerdo que cuando suena el celular, mi hermano dice ¿qué pasó? se agarra la cabeza y dice ¡ noooo !, te estás equivocando [...] corta y se fue” (Daniela).

Pasaron las horas y Daniela comentó que

“Nadie contestaba el teléfono, mi mamá no había llegado y tampoco Osvaldo y Bárbara. A las cinco de la tarde vino mi papá, y sin bajarse de la moto me dice: Pasó algo grave [...] la mataron a Barbie, a la nena, a la madre y una amiga. Pero no es el tema. El tema es que lo están culpando a tu hermano y ahora está preso; quédate tranquila que tu hermano va a salir en unas horas porque no fue, es inocente, quédate tranquila [...] Y a partir de ese día empezó la pesadilla para nosotros. Porque nosotros pensábamos que era algo de rutina, lo iban a interrogar e iba a salir” (Daniela).

En los relatos los entrevistados tienden a revalorizar los vínculos afectivos entre ellos y manifestaron que el impacto de la noticia afectó a los integrantes cercanos de los entornos familiares de cada entrevistado.

Este evento inesperado, registró una ruptura en la cotidianidad de cada una de las personas que mantenían un vínculo de proximidad con Osvaldo y del grupo de amigos en particular. Los entrevistados reconocieron a ese momento como una bisagra y lo consignaron como “un antes y un después” en la vida de todos.

Dicha ruptura significó la génesis de un fenómeno de trascendencia, al conformarse un colectivo social integrado por familiares, amigos y allegados, que operó como respuesta protectora ante una situación que amenazaba la integridad de uno de sus miembros y cuestionaba de esta forma, la de todos.

“Fue una experiencia para todos, nosotros nunca tuvimos una persona cercana detenida. Pasar esta situación, marchar y acompañar en el juicio [...] fue una

experiencia triste, porque te das cuenta los agujeros que tiene toda la justicia”
(Flavia).

La noción de colectivo social adoptada por el presente estudio, se enmarca en la perspectiva teórica y metodológica que desde la psicología social desarrolló Ana María Del Cueto.

Los grupos se constituyen en el lugar por excelencia de producción de subjetividades, creando las condiciones de posibilidad para elaborar, transferir y producir conocimientos, poniendo en cuestión ideas, creencias, sistemas de valores, favoreciendo así la transformación de realidades. (Del Cueto, 1999)

La madre de Osvaldo señaló que se acercaba gente que no conocía para solidarizarse y también destacó que algunos conocidos, cruzaban de vereda para no saludarla. Con orgullo señaló la solidaridad de un profesor de Osvaldo que, reconoció en las imágenes televisivas del allanamiento del auto, un libro de física que él le había recomendado y se contactó con ella.

“Cuando pasó esto, conocí a un montón de gente. Ver al profesor de la Facultad Marcelo y a Laura, su esposa, envueltos en una bandera argentina con la cara de él, fue muy fuerte”, sostuvo Daniela.

El colectivo social integrado por familiares, amigos y allegados de Osvaldo desarrolló un conjunto de mecanismos protectores tendientes a defender y defenderse de la violencia ejercida.

Fueron múltiples las estrategias desplegadas para hacer frente a una batalla desigual, que librarían contra grandes poderes como el Estado, representado, en este caso, por el sistema de justicia; los medios masivos de comunicación y las representaciones sociales que daban crédito a la información falsa vertida sobre los

hechos y sobre Osvaldo. Herminia, su madre, lo expresó de la siguiente manera *“Son poderosos y nosotros nos enfrentábamos a ese poder”*.

La dinámica de comunicación de Osvaldo durante las detenciones, se realizaba a través del intercambio de cartas y a comunicaciones telefónicas esporádicas y selectivas.

El mensaje principal de los familiares y amigos fue decirle que lo apoyaban y que creían en él. Según relataron, como respuesta Osvaldo les mandaba fuerzas transmitiendo su convicción respecto de que las cosas saldrían bien.

La confianza y la convicción de la inocencia de Osvaldo, eran valores aglutinantes y un entrevistado lo expresó de la siguiente manera:

“Nunca tuvimos dudas, ni cuando yo estaba en estado de shock. Lo primero que hice fue negar. Y el grupo, nadie dudó [...] La reacción de la gente que se aglutinó fue al unísono. Berisso es chico y se conocen todos, en Berisso nunca hubo dudas de nada” (Esteban).

La participación activa en los acontecimientos emanados del proceso judicial, las declaraciones testimoniales o el acompañamiento de todos los comunicados sobre los fallos judiciales, la relación constante con la prensa y la organización de marchas para peticionar por el esclarecimiento del caso, la búsqueda de la verdad y la libertad de Osvaldo Martínez, fueron parte de las estrategias colectivas.

“Mi hermano sabía que del otro lado estábamos nosotros, éramos todos uno, mi papá, mi mamá, mi hermanos, mi cuñada, mis sobrinos y sus amigos” (Daniela).

Las visitas en momentos significativos, durante las dos detenciones, tales como las fiestas de fin de año o el día del amigo, resultaron otro elemento de fortalecimiento para todos.

Desde la irrupción del hecho se comenzó a constituir una red de contención que se fortaleció con el transcurrir de los acontecimientos, estableciendo un feedback

con el colectivo social de sostén. De esta manera las comunidades educativas de pertenencia de los integrantes de este colectivo y los alumnos de las Escuelas de Karate de distintas localidades, se convirtieron en puntos de apoyo en momentos de vulnerabilidad.

En el análisis de las entrevistas se observa que los integrantes del colectivo social de referencia, percibieron lo ocurrido como una acción directa de violencia sobre ellos, dado que debieron modificar sus rutinas cotidianas en función de las acciones de acompañamiento Osvaldo durante todo el proceso; desplegaron estrategias de contención para los familiares directos de cada grupo familiar; explicitaron la situación en los diferentes ámbitos institucionales donde cada familia se desarrolla socialmente, solicitando la consideración necesaria; asumieron las funciones que le fueran requeridas en la investigación judicial; se sometieron a las requisas obligatorias en la cárcel para cada visita; se constituyeron en receptores pasivos en el tratamiento mediático del caso y en la producción y reproducción de juicios de valor basados en información falsa.

El fenómeno de victimización se extiende al colectivo de referencia, dado que lo percibido, trasciende la mera identificación interpersonal con Osvaldo, en tanto damnificado.

Las diversas acciones violentas impactaron en cada uno de los integrantes de manera diferente.

Esteban relató “Pegó hondo, yo no me daba cuenta lo que afectaba a mis viejos, porque yo estaba en estado de shock”. Y Daniela aseveró

“Pusieron una bomba en el medio de la familia, nosotros los grandes nos la bancamos un poco más, el tema es como perjudicaron a mis hijas. El problema se presentó con la más grande, Camila quien es hipoacusica y adora a Osvaldo, quien es su padrino. Además tenían la misma edad con Mica, compartíamos los cumpleaños, se habían hecho amigas y jugaban juntas. Era imposible llegar a ella y explicarle, dentro de su discapacidad auditiva, lo que le estaba pasando.”

No podía decirle que esté tranquila, porque ella miraba la televisión y me decía no está todo bien” (Daniela).

El impacto en los niños de los familiares y amigos fue inconmensurable *“Te quita el sueño, te shockea, nosotros teníamos los chicos pequeños y costaba explicarles lo que pasaba. Asistían a las marchas con nosotros, más allá de ser inocente Alito, el hecho era gravísimo” (Daniel y Flavia).*

Los entrevistados dieron cuenta en sus relatos de la implicancia personal en los acontecimientos.

Esteban relató la experiencia vivida de la siguiente manera:

“Yo, mi vida la imagino como una línea de tiempo. Desde noviembre de 2011 y los tres años que duro eso, a mí me arrancaron de la línea de tiempo y yo no tengo conciencia, para mí fue todo uno. Todo, todo uno, día a día, me acostaba pensando en eso, me levantaba pensando en eso, iba a laburar pensando en eso.”

En otro tramo del relato Esteban dijo:

“Fue una locura, como que no pasó. Para mí fue una película. Cuando pasan los años vos te acordas fechas importantes y para mí ahí no hay nada, hay un vacío y no es que yo lo quiera reprimir, yo hablo con todos, no tengo problemas en hablarlo [...] Cuando me pongo a recordar cosas es como que hay un agujero negro”.

En cuanto a los miedos latentes generados por la situación vivida, Esteban reconoció que no tuvo miedo por él, sino el miedo que sentía era a que Osvaldo quede preso para siempre.

Herminia relató *“Yo antes iba al trabajo y a la facultad en bici, pero yo ahora no me animo. No tenía nunca miedo, ahora sí”.*

Flavia, dijo

“Si bien la primera vez que fui a Fiscalía sentí cosita, luego te acostumbras [...] es más fuerte el afecto que sentís [...] Sentías provocación de parte del Fiscal Garganta, cuando pasó por delante nuestro, minutos antes del anuncio del fallo desfavorable hacia Osvaldo” (Flavia).

La madre de Osvaldo Martínez relató que en la calle sufrió dos amenazas. Una ocurrió en las puertas de la Fiscalía, en momentos que una persona, no identificada, dijo en voz alta *“decile a la vieja que se calle que no siga hablando de prostitución, de juego, que se calle.”* Y en otra oportunidad pegando carteles en la manzana del Poder Judicial *“en calle 7 hay un auto en el semáforo y cuando arranca el auto alguien me dice: vieja déjate de joder con Garganta si no querés que te pase lo mismo que a las mujeres”*.

Los entrevistados coincidieron en el sentimiento de miedo experimentado frente a la desconfianza planteada en la justicia. Esteban reconoció que *“ahora nos dimos cuenta del nivel de inocencia que teníamos”*. Y Flavia, señaló

“te da miedo, miedo. Porque en cualquier momento viene uno y te planta algo y cómo probas que no es tuyo. Tenés que encontrar el perito honesto que le lleve la contra al fiscal [...] En frío lo analizas y te da miedo, esto nos puede pasar, le paso a él y nos puede pasar a cualquiera.”

Daniela reconoció que, por ser la hermana mayor de Osvaldo, sufrió una gran repercusión personal por lo acontecido y que registró un fuerte impacto en su organización familiar, personal y social.

“Yo soy docente estaba cursando mi carrera y todos los profesores sabían quién era yo. Bueno igual, yo sabía que mi hermano no había sido, lo conozco, la única vez que le va a levantar la mano a una mujer es para darle una caricia [...] A mí en el Instituto me veían como la hermana del asesino, un montón de gente me dejó de saludar. Yo me callaba no decía nada [...] mis materias no las podía

preparar, mi cabeza estaba en otro lado y cuando una profesora me llamó para el final oral, miró la lista y nombró Martínez, inmediatamente formuló la pregunta obligatoria, delante de todas mis compañeras: ¿sos vos o no sos vos? [...] así fue todo el transcurso de mi carrera” (Daniela).

La madre de Osvaldo relató las consecuencias personales y sociales de la experiencia vivida *“fue un antes y un después en mi vida”*. Herminia, al momento del hecho, debió abandonar sus estudios universitarios.

En cuanto a las visitas realizadas a Osvaldo en la unidad carcelaria fueron percibidas de manera diferente de acuerdo al género.

Las mujeres entrevistadas aludieron a la violencia sentida al pasar por las requisas obligatorias.

“Habíamos llevado comida y pasar por la requisita, para mí la primera vez, sacarte la ropa interior y hasta un protector. En ese momento querer saludarlo y verlo en un día particular, no te importa. Fue alegría, se habló poco y nada del caso” (Flavia).

Herminia relató:

“Las mujeres penitenciarias a mí me revisaron la ropa interior y me decían que linda camisetita que tenés. A mí nunca me violaron, pero yo sentía que era una violación, tener que sacarme la ropa interior, era una cosa terrible. En la Unidad N° 9 hay que hacer colas para todo, yo iba a las seis de la mañana para verlo a las diez y estaba en la primer fila afuera; después hacía otra fila para entregar los alimentos, que te los tiraban en la parva y montañas de alimentos. Después se hace fila para que te marquen con una tinta incolora, que se ve con una luz especial [...] yo estaba en la fila llorando cuando entraba y llorando cuando me iba. Me despertaba pensando que lo habrían apuñalado a mi hijo y me ponía a

rezar. Lo único que me salvaba [...] yo me acerqué muchísimo más a Dios y él se alejó” (Herminia).

Los varones relataron sus impresiones de las visitas en los centros de detención. Así Esteban expresó *“...del penal salí traumatado de ahí. Muy fuerte. Es el infierno mismo y eso que él estaba en un pabellón de autoconducta, que son los más tranquilos. Es peor que las películas.”*

El duelo por las pérdidas, la impotencia y las dolencias físicas de los familiares de Osvaldo repercutieron de manera muy particular y en momentos diferentes para cada uno de los entrevistados.

En cuanto al duelo, Herminia reconoció que en su caso personal, estuvo subordinado al dolor que sintió por tener a un hijo inocente en la cárcel y que el proceso comenzó después del juicio.

“Yo tome conciencia de esto, cuando me encontré en una galería del centro con la mamá de la hermana de Mica [...] en agosto de 2011 se habían conocido las hermanas y mi hijo, que la acompañó [...] nos abrazamos y nos pusimos a llorar” (Herminia).

Una entrevistada reconoció que sentían mucha bronca dado que de “la otra parte” de las familias de las víctimas, no buscaban la verdad: *“no se pretendía que tengas empatía, simplemente que tengan la duda [...] nunca vimos interés de la familia de la otra parte. Aún con el dueño del ADN, seguían incriminando a Osvaldo” (Flavia).*

Las amenazas recibidas, la invasión de la privacidad de todos y cada uno, la estigmatización de Osvaldo y consecuentemente el entorno que lo defendía y confiaba en él, configuraron el complejo de acciones violentas percibidas por los familiares, amigos y allegados.

Los entrevistados hicieron referencia al descreimiento en los periodistas de casos policiales y el impacto personal ocasionado al escuchar noticias basadas en datos

falsos. Así también señalaron una serie de interrogantes respecto del accionar de la justicia, que reforzó la situación de vulnerabilidad.

La subversión del principio de inocencia se evidenció desde el inicio del proceso, dado que a Osvaldo lo consideraron culpable siempre, desde antes que lo fueron a detener. Y una vez detenido, la familia tuvo que ocuparse de demostrar la inocencia.

“No es que vos te entregas a la investigación y que se va a realizar desde un lado neutral; él se entregó, hizo pasar a la casa a los investigadores, pero al parecer, todo era para determinar que él era el culpable” (Daniel).

También fue motivo de la desconfianza en la justicia por parte de los familiares y amigos, el desconocimiento del móvil del hecho y la falta de investigación sobre el asunto; la credibilidad otorgada por algunos funcionarios judiciales al falso testimonio de dos testigos; la filtración de las fotos de Osvaldo y Bárbara; la tortura que significó cuando le arrojaron agua hirviendo en la cárcel; los allanamientos a la casa de Osvaldo sin informar; la realización de la rueda de reconocimiento; las declaraciones públicas del Fiscal Garganta y el Juez Atencio, durante el proceso de investigación, colocando en tensión el principio de imparcialidad y la ausencia de preguntas por parte del Fiscal en el transcurso del Juicio Oral.

Un entrevistado sostuvo que *“Desde el punto de vista jurídico fue un avasallo manifiesto por parte de quienes tenían a cargo la investigación, hacia nosotros que éramos una familia común [...] veíamos como el Fiscal Álvaro Garganta iba direccionado el proceso y tergiversando la información en lo que fue un cambio de paradigma” (Ismael).*

Herminia afirmó: *“La Justicia es un entramado de corrupción, una corporación, se tapan todo, se protegen, por amiguismo y por devolución de favores”.* No obstante, valoró la posibilidad y el beneficio de haber tenido el juicio oral en un tiempo record, para los tiempos habituales de la justicia.

La incertidumbre excesiva, la desconfianza y la pérdida de credibilidad en referentes de sostén, como son las instituciones de la justicia y los medios de comunicación para un ciudadano, constituyen un rasgo característico del entorno disruptivo y deviene en una amenaza para los sujetos.

Las instituciones, los usos y las costumbres, los escenarios cotidianos que constituyen el hábitat normal y cuyo cometido es resguardar a los individuos y a los valores de la comunidad, invierten su sentido y desprotegen, reforzando la condición amenazante del medio e inoculando en las personas temores y suspicacias diversas hacia los otros, hacia los lugares conocidos hasta entonces y, en general, hacia el conjunto de las interacciones sociales otrora confiables. La resultante distorsión del medio mina la confianza porque va invadiendo todos los aspectos de la vida, corroyendo todas las certezas y generando incertidumbres excesivas, patológicas. (Benyakar, 2016)

Por otro lado, los entrevistados expresaron el impacto de la experiencia vivida durante el Juicio Oral. Esteban se refirió a la sensación que tuvo por ser la primera vez que fue a un juicio: “cuando estaba sentado en el banquillo en un momento, un segundo que tuve para pensar, dije ésta no la estoy viviendo, no estoy acá yo”. Daniel señaló el desconocimiento intencional hacia el aporte de su testimonio: *“cuando yo declaraba el Fiscal ni me miraba a mí y mantenía la cabeza gacha. Yo comenté que llamé a Fiscalía para aportar algún dato y en ningún momento me convocaron”*.

Cuando la Justicia no ofrece respuestas creíbles, da lugar a un complejo de especulaciones que terminan agravando las consecuencias del desamparo. En este sentido Moty Benyakar (2016) sostiene que las amenazas son el producto incuestionable de voluntades humanas expresadas en decisiones, cuyo asiento y objetivos no son dables de ubicar y que por lo tanto resulta casi imposible saber de qué sector de intereses sociales, económicos, políticos, religiosos, provienen las acciones que generan la distorsión en la percepción.

La distorsión de una amenaza externa, es excesiva cuando se la incorpora como parte de la propia subjetividad e impacta negativamente en las posibilidades de agregación social como respuesta adaptativa de un sujeto o colectivo social.

Para el caso en estudio, la confianza de los amigos, familiares y allegados depositada en Osvaldo restableció los desequilibrios inherentes al entorno disruptivo operante, desarrollando un conjunto de mecanismos protectores colectivos, que posibilitaron la aceptación explícita del lugar activo que tomaron como grupo y el reconocimiento del potencial de acción del mismo, a la luz de los resultados obtenidos. Se reconocieron como un grupo de sostén afectivo y de presión social.

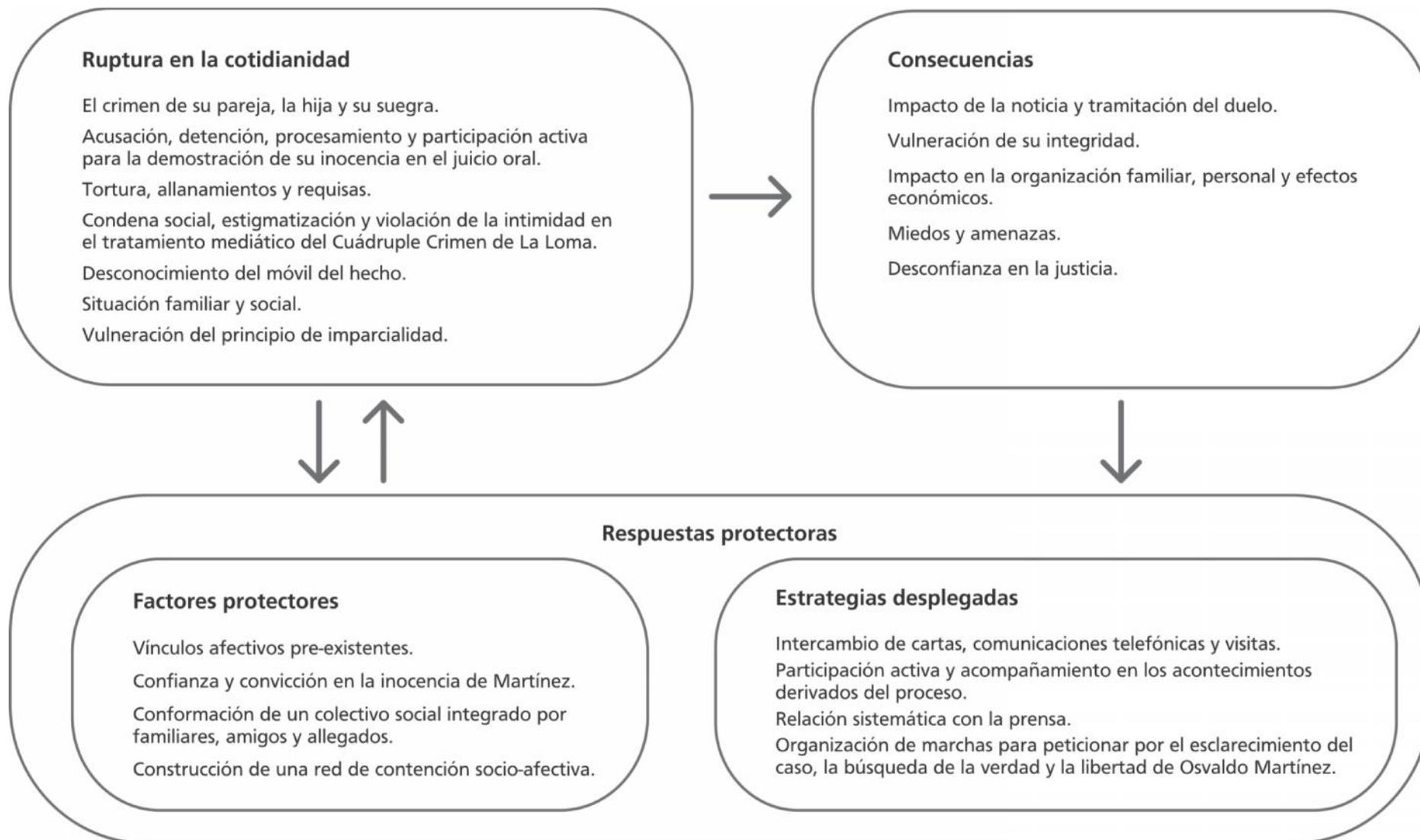


Gráfico 6. Entorno disruptivo. El entorno disruptivo se configuró a partir de la ruptura en la cotidianidad con sus múltiples consecuencias, que dieron lugar a la emergencia de respuestas protectoras, las cuales compensaron en parte los efectos negativos.

1.8. Los aprendizajes de la experiencia como resultado de la superación

Según sostiene Benyakar (2016) la experiencia es la conjugación de la vivencia y un evento fáctico vivido.

La experiencia en un entorno disruptivo, deviene en aprendizajes cuando se da la superación de las situaciones adversas y a su vez, se hace posible identificar lo vivenciado y los hechos acontecidos, vividos por todos.

Las diferencias en las formas de afrontar las adversidades se pueden considerar una riqueza y una oportunidad para aprender y entender los mecanismos de riesgo y de Resiliencia (Manxiaux, 2003).

Los entrevistados comparten y se complementan entre ellos en cuanto a la valoración de los aprendizajes individuales y colectivos acerca del hecho vivido. La apropiación de los mismos, va desde la recuperación positiva hasta la visión negativa de situaciones de la realidad. En ambos casos cobró fuerza el mensaje de cambiar las cosas o de apropiarse de lo positivo.

En este sentido Flavia sostuvo *“Se aprende mucho y se mira todo de otra manera. La vida cambia para todos [...] los chicos (por sus hijos), se cuidan también”*. En otro pasaje del relato reconoció que *“Necesitás gente que te crea, que confíe en vos y que si te pasa algo así estén a tu lado. Creo que fuimos parte de una presión [...] Lo fundamental es estar verdaderamente en las malas. En las buenas estamos todos. El aprendizaje es acompañar y estar”*.

Otro entrevistado planteó que *“se aprende que hay gente buena de verdad y gente mala también de verdad, la justicia acá no funciona o no existe y nada, que uno se da cuenta qué frágil es todo y que no depende de uno porque tranquilamente yo puedo salir de acá y me meten preso”* (Esteban).

Herminia, desde una apropiación singular, reconoció que *“no se explica cómo pudo moverse con tanta precisión y constancia”*. También valoró su crecimiento personal en cuanto a la posibilidad de hablar públicamente, ya que recuerda las dificultades y las situaciones traumáticas por las que pasó durante la formación académica. Sin embargo, reconoció *“cuando ocurrió ésto a mi hijo no sé cómo de*

pronto me vi haciendo una conferencia de prensa en un bar y así tantas. No sé cómo. Es el amor” (Herminia).

1.9. Las intervenciones profesionales en el Cuádruple Crimen de La Loma

Se analizaron las entrevistas realizadas a nueve profesionales de las diferentes disciplinas que intervinieron en el caso, de los cuales cinco pertenecen a la Asesoría Pericial del Departamento Judicial La Plata, un entrevistado pertenece a la Policía Científica de la provincia de Buenos Aires, otro de ellos, fue el abogado defensor del inocente acusado y por último un joven periodista, que con la investigación periodística del caso realizó su tesis de grado en la Facultad de Comunicación Social de la Universidad Nacional de La Plata. Participaron así del estudio los médicos psiquiatras Jorge Castillo y Pablo Fortes, las trabajadoras sociales Mariel Azcacibar y Daniela Tonello, el psicólogo Daniel Burgos, la médica legista Silvina Cabrera, el Jefe de Casos Especiales y Secuencia Fáctica de la Policía Científica de la provincia de Buenos Aires, el Licenciado en criminalística Cristian Méndez, el abogado defensor Julio Beley y el Licenciado en comunicación social Fernando Tocho.

La predisposición de los profesionales para la participación en el estudio fue destacable, dedicándole a la entrevista el tiempo que fuese necesario en función del relato de la intervención y la profundización analítica lograda en cada caso.

La predisposición expresada en la dedicación de tiempo de trabajo adicional al ya realizado oportunamente en el caso y los reparos éticos mantenidos en la entrevista, respecto de la responsabilidad, la competencia, la confidencialidad, la imparcialidad fueron pilares fundamentales de la obtención de los datos.

La confidencialidad adopta un rasgo especial en el proceso judicial debido a la exposición pública de la información en el marco del dispositivo jurídico donde se exponen los hechos (Reyes, 2014).

La noción de intervención profesional que se consolidó como marco de referencia para el presente análisis es la aportada por la autora Silvina Pantanali.

La intervención es despliegue de estrategias porque implica la proyección de objetivos y finalidades, la investigación y selección de medios para alcanzarlos (actividades, instrumentos, recursos materiales) y la realización de esos fines-proceso que caracteriza toda forma de praxis social -,que dependerán del proyecto socio-político en que se inscribe el profesional y de las relaciones de fuerzas sociales presentes, así como de las determinaciones objetivas y subjetivas de esa actividad profesional. (Pantanali, 2014)

Contexto y características de la intervención profesional forense

La complejidad del contexto socio-histórico, constituyó el conjunto de atravesamientos socio-institucionales de las intervenciones de los profesionales en el ámbito forense, en el abordaje del Cuádruple Crimen de La Loma.

Fortes: “Se trataba de un caso resonante en la localidad, de gran conmoción social y mediático, donde hubo mucha presión, información colateral a la causa, comentario judicial y comentario de pasillo.”

Tocho: “Era un caso de mucha resonancia, se venía del caso Candela y había que construir un perfil para cerrar la hipótesis del Fiscal [...] La presión del año electoral, la policía estaba acéfala, se necesitaba resolver esto rápido [...] Quien venía acá (al departamento escenario de la masacre) había un novio, era celoso, bueno y así hicieron. Construyeron un sospechoso, lo plasmaron en el expediente y lo llevaron a los medios [...] Cerrar un caso que a ellos les explotaba en las manos [...] Querían resolver todo rápido, acá no pasó nada.”

El abogado defensor relató que él percibió desde el primer momento, la dimensión política del caso, debido a la conmoción social y la necesidad de los funcionarios de esclarecer prontamente el mismo.

Beley: "...yo veía una causa ya política y muy mediática y la necesidad de los gobernantes de encontrar un responsable rápido para tapar todo, en un momento de lucha por los derechos de la mujer y de gran resonancia de la violencia de género."

Y agregó que, después del resultado del ADN, que fuera negativo para Osvaldo Martínez, la causa se transformó en una causa política porque cuando el ADN no encajó dentro de la escena del crimen, lo que se le buscó a Martínez, único imputado, fue cambiarle la calificación legal. En un primer momento, era el autor material de las cuatro muertes y luego ya no era el autor, sino que habría contratado al autor para matarlas.

Cuatro entrevistados coincidieron en considerar como un actor importante a las organizaciones de mujeres, debido a la presión social que ejercieron y el impacto en la representación social respecto de lo acontecido en el Cuádruple Crimen de La Loma. En este sentido establecieron semejanzas y diferencias con las características del cuádruple crimen que cometió el odontólogo Barreda en la localidad de La Plata, al asesinar a su esposa, la suegra y sus dos hijas, conocido como el "caso Barreda".

Las semejanzas se refieren a la expresión pública y a la organización de las mujeres reclamando justicia por las víctimas. Y en cuanto a las diferencias, el "caso Barreda" fue claramente un femicidio y los repudios públicos fueron dirigidos al agresor, sin embargo en el Cuádruple Crimen de La Loma, una vez conocido el fallo del Tribunal Oral en lo Criminal N° 3, en vez de repudiar al autor de la masacre, lo hacían con el inocente.

En cuanto a los juicios de valor emitidos públicamente, los entrevistados coincidieron en establecer diferencias entre su trabajo, basado en la experticia y otras prácticas de profesionales, que promovidas por intereses mediáticos y/o personales,

conducían a desacreditar el trabajo científico basado en la búsqueda de la verdad, alimentando versiones alejadas de la realidad de los hechos y del expediente judicial.

Burgos: *“Yo vi una persona que nada tenía que ver con el perfil de asesino que se quería transmitir socialmente”*

Castillo: *“no se estaba en presencia de un cuadro de psicopatología que se correspondiera con el autor de tal masacre”*.

Así también resaltaron que en los casos resonantes existen diferencias entre los peritos en cuanto a las expectativas del alcance de sus intervenciones.

Fortes: *“Hay peritos con tendencia a hacer más de lo habitual, cuando el caso es así. El tema de los medios es terrible”*.

Las referencias comparativas entre el autor de la masacre y el inocente acusado, fueron reiteradas por los entrevistados cuando relataban su participación científica en el proceso de investigación penal del caso. Observándose una marcada polarización entre la situación de Martínez y la de Quiroga, para referirse a los hallazgos profesionales.

Castillo: *“...Osvaldo Martínez daba cuenta de un proyecto de vida que iba en ascenso y Quiroga, estaba en un proceso de derrumbe...”*.

Tonello: *“Quiroga tiene una historia sin antecedentes de violencia, pero si Martínez en su historia [...] No hay antecedentes de violencia entre Osvaldo y Bárbara”*.

Fortes: *“Técnicamente la entrevista de Martínez no tuvo dificultad, Quiroga era más interesante”*.

Méndez: *“No tengo nada que me haga pensar que estuvo Martínez, yo lo que tengo es un elemento de prueba, una pisada, un rastro. ¿De quién es? ¿Es de Quiroga? De Martínez, no es”.*

Cabrera: *“Por eso hay un solo detenido y es quien correspondía por el ADN”.*

Burgos: *“Vino Martínez y después apareció Quiroga. No fueron simultáneas las entrevistas [...] Con Psiquiatría coincidíamos en el diagnóstico de ambos imputados”.*

Tocho: *“Son el día y la noche esos informes periciales”.*

Los rasgos característicos de las intervenciones profesionales en el Cuádruple Crimen, están dados por el tiempo transcurrido entre la ocurrencia del hecho y la realización de la pericia o intervención realizada; el organismo solicitante de la misma y la etapa del proceso penal en la que se realizó; las características asignadas al caso. Así también se analizó la importancia que los diferentes profesionales le otorgan en términos generales a su intervención y en la particularidad del caso.

Respecto del tiempo transcurrido desde la ocurrencia del hecho y la intervención profesional analizada, el periodista, reconoce que lo entrevistó por primera vez a Osvaldo Martínez en la Alcaldía Pettinato, en el mes de Junio de 2012, destacando que Osvaldo estaba abierto a las preguntas del entrevistador y que a mayor detalle en la indagación, él respondía también con detalles y sin evasivas. (Tocho, en comunicación personal, 2018)

La intervención pericial de los médicos psiquiatras y de los psicólogos se realizó a los tres días de ocurrido el hecho y a la semana y media las trabajadoras sociales iniciaron su trabajo, intervenciones hechas en la etapa de instrucción sumaria. Dos entrevistados lo indican como un momento importante desde el punto de vista procesal, dado que un imputado en este momento del proceso, aún está en condiciones de defenderse respecto de la acusación.

Las médicas legistas de la Asesoría Pericial no realizaron las autopsias a los cuerpos de las víctimas, dado que por razones de competencia, se hicieron en la morgue policial y el relevamiento del lugar del hecho estuvo a cargo de la Policía Científica de la provincia de Buenos Aires. En marzo de 2012, según relató Silvina Cabrera, recibieron la causa con puntos de pericias para informar (Cabrera, en comunicación personal, 2018).

La Policía científica intervino desde el primer momento de conocido el hecho, en las distintas etapas y en todas las diligencias de su competencia. Las pericias psiquiátrica, psicológica y social se realizaron a pedido de la Fiscalía.

En cuanto a las características del caso, que configuraron la complejidad del mismo, los profesionales refirieron diferentes rasgos para situar su particularidad. Tres entrevistados tuvieron en cuenta a las víctimas, uno de ellos se refirió a la ineludible asociación con casos resonantes de femicidios y otro entrevistado se focalizó en la cantidad de víctimas, de lesiones y que fueran integrantes de una misma familia. El tercer entrevistado hizo alusión a la escena del crimen y en ella, señaló la cantidad de sangre, de víctimas, de agresiones.

Los profesionales expresaron diferentes visiones respecto de la importancia que le asignan a las pericias. La visión crítica, abrevia en el ejercicio pleno de la autonomía de pensamiento (Borón, 2018) y configura las bases para el reconocimiento de la autonomía relativa en la intervención profesional, en el contexto forense.

Desde esta perspectiva, se analiza la valoración de la importancia del encuentro con el sujeto como fuente genuina de información. Dicho encuentro con el Otro, tensiona con la multiplicidad de atravesamientos y condicionantes de la intervención, ampliando, como resultado, los márgenes de autonomía profesional.

Los entrevistados coincidieron en la importancia de diferenciar la información obrante en el expediente, de la que trasciende en los medios masivos de comunicación y la resultante de las entrevistas profesionales.

Para algunos profesionales, los datos objetivos de la escena del crimen fueron el punto de corte con los relatos y versiones construidas por agentes externos al caso o representantes de intereses alejados del descubrimiento de la verdad de los hechos.

La lógica binaria inherente al proceso penal, fue analizada como un condicionante de las prácticas de los profesionales, lo cual impacta de modo diferente de acuerdo a la competencia disciplinar. Respecto de la intervención pericial psiquiátrica, un entrevistado consideró que se la solicita como una rutina en la práctica forense y que así se diluye su verdadera importancia, cobrando mucha fuerza en aquellos delitos que no se sabe por dónde investigar, depositándose entonces en el perfil del sujeto, la “prueba” del delito.

La intervención mediada por esa lógica, se expresa en el desarrollo de los puntos de pericias solicitados; en la accesibilidad o no a la causa; cuando se solicita ampliación de lo informado en el marco del Juicio Oral; cuando se remite una parte de la causa, considerando que son las actuaciones pertinentes, como producto de un juicio sesgado por un profesional de otra disciplina.

Fortes: “...el juicio clínico contrasta con los intereses de las partes en juego, cuando se usan elementos de la pericia para fundamentar tal o cual postura; por lo tanto como pieza clínica pierde valor y como acto médico queda degradado”.

Tocho: “...los bandos son una producción del sistema de justicia. Uno que acusa y otro se defiende”.

Los profesionales entrevistados coincidieron en la imposibilidad de conocer los efectos subjetivos de la intervención pericial, en el sujeto estudiado, sin embargo reconocieron el impacto en cuanto al destino y el uso de la información proporcionada a los organismos requirentes o cualquier organismo interesado en la causa y los resguardos éticos respecto de la persona entrevistada, a los fines evitar procesos de re-victimización.

Estrategias interventivas

Las estrategias desarrolladas por las diferentes disciplinas científicas, en su práctica forense en el Cuádruple Crimen fueron: el trabajo en equipo; la referencia ontológica de los hechos estudiados en relación a la génesis de los datos evaluados y el sentido que adoptan en el contexto del hecho criminal estudiado; la administración de los tiempos de la intervención; los resguardos éticos explicitados en los alcances de la información producida y el reconocimiento de la búsqueda de la verdad como imperativo teleológico de las intervenciones, lo cual permitió afrontar teórica, metodológica y éticamente los sesgos emanados de la lógica binaria del proceso penal, de los juicios de valor y de los diversos intereses que se manifestaron a partir de la investigación del caso.

En este sentido los hallazgos del presente estudio coinciden con los alcances del estudio realizado por Christoffer Reyes Legaza (2018), respecto de la importancia de revisar analíticamente la cuestión metodológica en los peritajes sociales.

El carácter acusatorio en el que descansa nuestro Sistema Judicial -amparado en la lógica adversarial de producción, rendición y defensa de pruebas- exige al Perito Social contemporáneo la revisión de sus metódicas particulares, o sea cómo nuestras prácticas disciplinares están siendo pensadas y, al mismo tiempo, responden y garantizan debidos procesos sociojurídicos mediante la realización de peritajes metodológicamente situados. (Christoffer Reyes Legaza, 2018)

El trabajo en equipo posibilita el intercambio de apreciaciones y se configura como el sustrato de la práctica interdisciplinaria.

El trabajo en equipo se presenta como una posibilidad de construir algo diferente en la medida que pueda incorporar el concepto de dialogo, por encima del de imposición. Una de las primeras cuestiones que aparece dentro de esta posibilidad se centra dentro de la necesidad de discutir marcos conceptuales generales [...] la interdisciplina es un lugar que se construye

cotidianamente, en función del dialogo que instaura la intervención... es una entidad esencialmente dinámica. (Carballeda, s/f)

La administración de los tiempos, en el marco de lo establecido por el proceso penal, es un reflejo de la autonomía de la intervención profesional y el modo de resolver la tensión entre los tiempos y apuros de la justicia y los tiempos naturales que lleva la recolección y procesamiento de la información inherentes a las prácticas de los profesionales en el ámbito forense.

En cuanto a los alcances de la intervención pericial, los profesionales entrevistados, coincidieron en la apreciación acerca de la conclusión del caso cuando entregan el informe pericial y que la resolución el caso judicial se alcanza con una sentencia. Un entrevistado amplió la visión, al entender que la resolución positiva del caso sería con la confesión.

La intervención pericial es una intervención profesional acotada que forma parte del proceso colectivo de trabajo, que se desarrolla en el sistema de justicia. Ésto indica la existencia de objetivos institucionales, donde los profesionales intervienen con autonomía relativa y donde el resultado del proceso total no depende exclusivamente de cada uno de los aportes profesionales.

La autonomía relativa se refiere a la generación de condiciones de un profesional para definir las estrategias de intervención a partir de trazar objetivos y definir tácticas operativas que orienten su cumplimiento, en el marco de una institución que asigna una función y tareas determinadas a cada perito en el proceso colectivo de trabajo.

En este sentido el análisis que realiza Mariel Azcacibar (2018) respecto de la pericia social forense refuerza los hallazgos del estudio.

La formalidad del proceso judicial constriñe el accionar profesional en cierta medida, pero a su vez y en la misma acción, y por cuestiones propias del procedimiento, las pericias no pueden obviarse. Pueden ser impugnadas, o solicitar su aclaración o ampliación, pero siempre deben incluirse en el cuerpo

general del expediente, no pueden desecharse [...] Por ello deben pensarse y construirse como estrategias de posibilidad y viabilidad. Como espacio de respeto a los derechos humanos [...] como ámbito de formulación de propuestas y exigencia de medidas que mejores las condiciones de vida de los sujetos. (Azcacibar, 2018)

En cuanto a los reparos éticos, cada disciplina recurrió a los propios en función de la tarea forense y todos coincidieron en la necesidad de evitar la contaminación personal y profesional con los comentarios y las versiones promovidas por los medios de comunicación y las presiones de los funcionarios de la Justicia, en cuanto a la urgencia del trabajo.

La implicancia subjetiva de los profesionales en las intervenciones forenses en el contexto penal, ha posibilitado el desarrollo de mecanismos protectorios, respecto de la identificación con los acontecimientos ocurridos, a los fines de reducir los márgenes de error producto de los sesgos subjetivos en la intervención.

La trabajadora social reconoció la importancia y la incidencia de la información que se produce en la pericia y en este sentido señaló su posición.

Tonello: "mi posición ético política orientada a evitar una intervención dañosa, está dada por la rigurosidad en la selección de la información, por el modo de expresar la misma, la importancia de recortar y aportar lo estrictamente relevante y sobre todo por valorar todos los aspectos que aparezcan y no recortar ni para un lado, ni para el otro".

Según sostuvo la perito médico legista

Cabrera: "haces tu trabajo sin tener en cuenta, lo que dice la familia, siempre vos tenes declaraciones de un lado y del otro [...] Nos basamos en documentos científicos, con los expedientes y lo que tenemos en cuenta es todo lo que sea

científico. En este caso, la familia de Martínez y la familia de las víctimas, todos lo deben haber vivido distinto.”

En cuanto a la incidencia de los medios masivos de comunicación, un entrevistado sostuvo

Méndez: “ellos tendrán que vender su producto, nosotros buscamos la verdad [...] Nuestro trabajo tiene que ser oculto, nunca público” y fundamentó su posición en los planteos de Edmond Locard, autor que sostiene que los indicios son testigos mudos que no mienten”.

Sobre los daños ocasionados en Osvaldo Martínez, la percepción de los profesionales se evidenció una doble posición, dependiendo de la perspectiva de análisis: la perspectiva científica y la subjetiva.

En cuanto a la perspectiva científica, los entrevistados coincidieron en la dificultad de realizar valoraciones respecto de los daños ocasionados, no obstante señalaron las probables repercusiones subjetivas de una persona que tuvo una exposición social importante, ligada un caso aberrante. En este sentido, se lo consideró una víctima, señalándose también que la sentencia absolutoria no alcanzará la reparación del impacto ocasionado por el juicio de la opinión pública.

En cuanto a la perspectiva subjetiva, se generó un fenómeno de identificación con la situación de Osvaldo Martínez, por parte de algunos de los profesionales cuando fueron llevados a pensar los posibles daños ocasionados por la falsa acusación.

Méndez: “seguro que si a mí me afectaría un montón, no sé ni cómo saldría de una situación parecida [...] yo no lo conozco a Martínez, pero conociendo mi esencia, la educación que me dio mi viejo...”.

Fortes: “...yo me voy del país, o no, porque está la familia”.

Beley: *“Soy igual, muy tierno con una película, pero en la vida real cerré capítulo y se terminó, la vida sigue”.*

Tocho: *“Estamos todos en libertad condicional, el día de mañana te puede pasar a vos”.*

La falta de esclarecimiento sobre el móvil de la masacre, enmarca las percepciones de los profesionales entrevistados respecto del caso en estudio.

Los entrevistados coincidieron en la inexistencia de la planificación del hecho y la desprolijidad del mismo. Algunos acuerdan con la calificación de homicidio múltiple, dado que la masacre hubiese ocurrido independientemente del género de las víctimas. Tres entrevistados, plantearon que lo perciben como un hecho pasional.

Tonello: *“no dejó de ser una situación muy pasional, no fue premeditado, no hubo armas de fuego”.*

Beley: *“Hubo algo que lo hizo desencadenar algo. Quiroga acomodaba la realidad a su circunstancia y al menor punto de conflicto explotaba [...] es sorprendente que la primera arma es un cuchillo Tramontina, clavado en el cuello de Susana, hecho por el autor del ADN, después de encontrarse en el cenicero rastros de colillas de seis cigarrillos de cada uno”.*

Tocho: *“el primero de los ataques podría ser un femicidio, porque el agresor tenía una relación Susana; los otros crímenes los realizó para borrar pruebas y procurar su impunidad. Sin embargo reconoce que no se puede afirmar que se trate de un femicidio [...] Él tenía una ventaja de fuerza porque ellas eran mujeres, con la que más peleó fue con Bárbara porque ella se defendió.”*

2. Discusión

El presente estudio se propuso describir las consecuencias personales, familiares y sociales producidas por la acusación penal, procesamiento, detención y posterior sobreseimiento de un sujeto inocente en el marco del cuádruple homicidio del barrio La Loma, de la ciudad de La Plata ocurrido en noviembre del año 2011, a partir de la categoría de violencia como problema de salud pública (OMS, 1996).

Teniendo en cuenta la complejidad que presenta la noción de violencia y los esfuerzos teóricos de las diferentes disciplinas científicas para precisar una definición, es fundamental en este apartado explicitar el concepto alcanzado en el marco del estudio.

Desde un enfoque crítico del Trabajo Social en el ámbito Forense, en el marco de los hallazgos alcanzados, concibo a la violencia como el complejo de acciones y relaciones situadas en contextos de desigualdad operante, que en un momento histórico y lugar determinados reproducen desigualdades sociales, económicas, políticas y culturales, aprehendidas por los sujetos que protagonizan el acto violento, referido éste a la acción de poder ejercida a través del uso de la fuerza física, verbal y/o simbólica y sus múltiples consecuencias.

En el Cuádruple Crimen de La Loma la violencia entendida como fenómeno social y de salud pública no puede ser reducida a la acción u omisión de los sujetos involucrados en dicho acto violento. De este modo la violencia impactada en los modos de vivir, enfermar, morir y tratar a los sujetos, interpela a la salud pública de manera particular y trasciende el acto médico inherente a los servicios de salud.

Es desde esta perspectiva que la noción de violencia propuesta supera su configuración teórica y metodológica como problema social, evidenciando rasgos socio-culturales que responden a una organización social determinada.

Las refracciones de la violencia y el conjunto de consecuencias indeseables, en el fuero penal, se constituyen en conflictos entre sujetos que se sitúan como víctimas

unos y victimarios otros. Esa relación principal es intervenida por el Estado, encuadrándose de este modo la práctica forense.

Es fundamental reconocer que las consecuencias personales, familiares y sociales producidas por la acusación penal, procesamiento, detención y posterior sobreseimiento de un sujeto inocente, en el contexto de los hallazgos del estudio están basadas en la ruptura de la presunción de inocencia, que colocó al inocente acusado del Cuádruple Crimen de la Loma en una situación de vulnerabilidad jurídica y social, dado que se atentó directamente sobre la dignidad humana, la libertad, la honra y el buen nombre de Osvaldo Martínez.

Dicha vulneración se evidenció en relación al proceso judicial, como así también en el tratamiento mediático de la información vertida por los organismos del sistema de justicia, sumado a los prejuicios propios de los comunicadores.

En este sentido se rompió con los estándares propuestos por la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH), confirmados por los hallazgos de la investigación “Promover la defensa efectiva de las personas procesadas penalmente en América Latina”, realizada en Argentina, Brasil, Colombia, Guatemala, México y Perú, en el período comprendido entre 2012 y 2014, publicados por Binder y Namoradze (2015) en el libro titulado “Defensa penal efectiva en América Latina”.

Los estándares validados en la investigación constituyen las “bases para el desarrollo de una directiva latinoamericana sobre defensa penal efectiva”. Disponiendo que:

- a) Se debe establecer un mecanismo que fije las condiciones precisas de la información que se puede dar por los medios de comunicación sobre los imputados y sospechosos.
- b) Se deben establecer obligaciones concretas a los medios de prensa sobre la comunicación de los resultados finales de las causas cuando son exculpatorios. CADH, Art. 8, 2, primer párrafo)

Los hallazgos de este estudio en relación a la reparación del daño causado al sujeto inocente y su entorno de proximidad, guarda similitud con las conclusiones del trabajo de investigación sobre “Consecuencias psicosociales de la privación de la libertad en imputados inocentes” (Escaff, Estévez, Feliú y Torrealba, 2013), dado que se considera que no sólo es importante que el Estado contemple la indemnización económica, sino la revisión de los estándares que utilizan los operadores judiciales.

Las sucesivas reformas del Código Penal que amplían los derechos de las víctimas; la elaboración del Protocolo para la investigación y litigios de muertes violentas de Mujeres (Femicidios) elaborado por Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres UFEM y aprobado por Resolución de la Procuración General N°476/18; la creación de organismos estatales y la generación de programas de asistencia son la resultante de las conquistas logradas socialmente a través de las manifestaciones y demandas activas de los diferentes actores sociales.

Se infiere que la violencia operante en el Cuádruple Crimen de la Loma, que tuvo como víctimas directas del acto violento a las cuatro mujeres muertas, impactó en sus familiares y vínculo de proximidad, entre ellos Osvaldo Martínez, pareja de una de ellas.

Quien a su vez, siendo víctima indirecta del hecho criminal, se constituyó en una nueva víctima producto de la ruptura del principio de presunción de inocencia por parte del Estado y de los medios masivos de comunicación.

Es de fundamental importancia que en el campo de las políticas criminológicas se establezcan mecanismos de vigilancia permanente de los estándares de actuación en los procesos penales.

La inserción de los profesionales de las diferentes disciplinas, entre ellos el trabajador social en el ámbito forense, no solo quedará reservada a la práctica pericial sino ampliará su competencia para aportar técnicamente y científicamente en las acciones de vigilancia.

Conclusiones

El Cuádruple Crimen de la Loma es un fenómeno criminológico que desafía a la ciencia. Integra el conjunto de muertes violentas, que al decir de Galar (2015), por diversas razones adquieren notable visibilidad pública, habilitan la emergencia de sensibilidades colectivas, sirven de catalizadoras para demandas sociales previas y por estos motivos motorizan la constitución y reconfiguración de problemas públicos y la entrada en la agenda mediática y política de diferentes temas vinculados a la violencia.

Constituyó un caso conmocionante para la localidad de La Plata, como consecuencia de la muerte violenta de cuatro mujeres, entre ellas una niña.

El fallo judicial absolutorio para Martínez, no alcanzó a deconstruir la condena social. Desde el punto de vista social, jurídico, político y ético el caso tiene vigencia en la actualidad.

La magnitud del hecho y de las consecuencias negativas producidas por la acusación penal, el procesamiento, la detención y posterior absolución de un sujeto inocente, ligado afectivamente a dos de las víctimas (su pareja y la hija), continúan interpelando al sistema de justicia, dado que aún se están investigando y juzgando diferentes hechos que dieron lugar a la acusación sin pruebas.

En el estudio de caso realizado se asumió la decisión metodológica de contener la totalidad de los acontecimientos de interés para los objetivos propuestos, proporcionados por las fuentes primarias de información definidas oportunamente y establecer un punto de corte al momento de elaborar el presente informe de tesis.

Las fortalezas del estudio se basan en la accesibilidad a las fuentes de información y en el consentimiento de la madre de Osvaldo Martínez para la realización de la investigación.

En cuanto a las fuentes de información, los entrevistados tuvieron un desempeño protagónico durante el proceso estudiado.

El relevamiento de las piezas de la prensa escrita y audiovisual fue realizado de forma exhaustiva y revistió un carácter censal.

El proceso de victimización del inocente acusado tuvo una triple dimensión: por un lado la vulneración de derechos fundamentales producida por el sistema de justicia, al acusarlo, detenerlo y procesarlo sin pruebas; por otro, el proceso de re-victimización al que fue sometido, por tratarse de un afectado directo debido al vínculo de proximidad existente con dos de las víctimas, su pareja y la hija de ésta, y por último, la condena social promovida por los medios masivos de comunicación, basada en la construcción de juicios de valor.

Otra de las causales de la condena social lo constituyó la ocurrencia de un fenómeno de características psico-sociales, compatible con el mecanismo de la desmentida de la percepción, preservándose una creencia previa, que evitaba la angustia provocada por las consecuencias de la percepción traumatizante, emanada por el hecho criminal acontecido. (Von Thund, 2007).

La construcción de un argumento funcional a la figura de femicidio, contribuyó a la construcción de un perfil de femicida, que en consecuencia permitiría el esclarecimiento rápido de un crimen aberrante.

Los hallazgos del estudio demarcan la centralidad de la figura del familiar de las víctimas y su entorno, como sujeto colectivo legitimado socialmente para interpelar al Estado e incidir, a través de sus demandas, en el sentido de las políticas criminológicas en el fuero penal.

El colectivo social integrado por familiares, amigos y allegados fue un factor fundamental en la resiliencia de Osvaldo Martínez. Proceso basamentado en las buenas condiciones de salud mental preexistente.

Los hallazgos del estudio advierten la capacidad de Osvaldo Martínez, de superar la situación adversa, evidenciando la conjugación de múltiples factores, que van desde el desarrollo de sus capacidades y habilidades personales en el transcurso de su vida, hasta las condiciones sociales generadas por integrantes del entorno familiar y social, como factores protectores que permitieron tramitar la devastación normativa, de valores, de reglas de juego que se producen en un entorno disruptivo.

La conservación del empleo por el tiempo que permaneció detenido, sumado a la consolidación de los lazos afectivos con los familiares, amigos y allegados,

fortalecieron la vinculación de Osvaldo con las estructuras formales de integración, resistiendo al fenómeno de vulneración social que produce la desafiliación (Castell, 1997).

En el Cuádruple Crimen de La Loma el entorno disruptivo se configuró a partir del crimen de la pareja, la hija de la misma y la suegra; el impacto de la noticia y la tramitación del duelo por las pérdidas, mientras era víctima de la acusación, la detención, el procesamiento judicial sin pruebas y la participación activa en la demostración de su inocencia en el juicio oral; así como también la afectación generada por la condena social, mediante la estigmatización y la violación de la intimidad, por el tratamiento mediático del Cuádruple Crimen de La Loma.

Las consecuencias indeseables se registran no solo en él, sino en el grupo de amigos, familiares y allegados que configuran su entorno social y afectivo.

En el caso estudiado se observó que, los mecanismos productores y reproductores de violencias que intervinieron en la victimización de un sujeto inocente, acusado de un hecho criminal, estuvieron asociados a la necesidad social de obtener una pronta resolución del hecho delictivo, erosionando principios básicos del proceso penal y vulnerando derechos humanos fundamentales.

La necesidad de esclarecer prontamente el caso obedeció a una multiplicidad de factores, de acuerdo al interés que represente el sujeto activo en la producción de violencia. Así, para algunos será la intención de reducir los márgenes de inseguridad social, tendiendo a generar condiciones de gobernabilidad, para otros el objetivo será dar muestras de una gestión eficiente en la Justicia Penal, en otros casos la necesidad de posicionarse políticamente para un cargo o un ascenso, o por desidia y para otros la consecución de dinero y publicidad.

El tratamiento del Cuádruple Crimen de La Loma por la prensa escrita y audiovisual, consolidó en el imaginario social un estereotipo respecto del perfil del supuesto asesino, a través de las versiones y declaraciones públicas proporcionadas por los magistrados de la causa, que fueron fortaleciéndose con versiones provenientes de distintas fuentes. Se configuró entonces un fenómeno concomitante al proceso de instrucción sumaria.

En este sentido, se intentó aportar elementos que basados en juicios de valor resultaran compatibles con el perfil de un femicida.

En contraposición se reveló el trabajo responsable y competente de funcionarios y profesionales que se atuvieron a la objetividad de los hechos, en pos de aportar al descubrimiento de la verdad y el esclarecimiento de la autoría del crimen. Las consideraciones de los expertos que intervinieron en el caso, determinaron la ausencia de fundamentos científicos que vincularan al acusado, con los hechos.

Tres niveles de información operaron en la configuración del caso: la obrante en el expediente, la que trasciende en los medios masivos de comunicación y la resultante de las entrevistas e informes de los expertos en la función pericial.

La valoración de la importancia que los profesionales le otorgan al encuentro con el sujeto y con los datos objetivos de la escena del crimen, como fuente genuina de información, tensiona la multiplicidad de atravesamientos y condicionantes de la intervención, ampliando los márgenes de autonomía profesional.

La autonomía relativa refiere a la generación de condiciones de un profesional para definir las estrategias de intervención, a partir de trazar objetivos y definir tácticas operativas que orienten su cumplimiento, en el marco de una institución que asigna una función y tareas determinadas a cada perito, en el proceso colectivo de trabajo.

En el Cuádruple Crimen de la Loma las estrategias desarrolladas por las diferentes disciplinas científicas, en su práctica forense fueron: el trabajo en equipo; la referencia ontológica de los hechos examinados en relación a la génesis de los datos evaluados y el sentido que adoptan en el contexto del hecho criminal estudiado; la administración de los tiempos de la intervención; los resguardos éticos explicitados en los alcances de la información producida y el reconocimiento de la búsqueda de la verdad como imperativo teleológico de las intervenciones.

Las estrategias mencionadas, permitieron afrontar teórica, metodológica y éticamente los sesgos emanados de la lógica binaria del proceso penal, de los juicios de valor y de los diversos intereses que se pusieron de manifiesto a partir de la investigación del caso.

Las referencias comparativas de las situaciones de vida entre el autor de la masacre y el inocente acusado, por parte de los profesionales que intervinieron en el proceso de investigación penal del caso, evidenció un fenómeno de polarización.

La elaboración de la Ruta Crítica del tratamiento del caso en la prensa escrita y audiovisual, es un hallazgo metodológico del estudio que permitió organizar analíticamente cuatro momentos significativos del proceso, a partir de identificar la concurrencia de actores, elementos y contextos de significados: 1) Conmoción social y presunción de culpabilidad; 2) Procesamiento; 3) Absolución y 4) Verdad y justicia.

La producción gráfica de la Ruta crítica es un aporte instrumental complementario del estudio al campo de las Ciencias Sociales, en tanto creación de recursos provenientes del diseño de comunicación visual.

Corolario

El Estudio de Caso deviene en una estrategia de investigación fundamental para el Trabajo Social, dado que posibilita que el fenómeno en estudio sea examinado desde una perspectiva holística, a los fines de alcanzar una descripción de los hechos observados, para interpretarlos y comprenderlos en el contexto global en el que se producen.

El carácter interventivo que particulariza a la disciplina del Trabajo Social en el contexto de las Ciencias Sociales, presenta una convergencia metodológica con el procedimiento de la investigación al promover la preservación de la ocurrencia del problema en su contexto real, como foco del abordaje.

Los fenómenos sociales, nos introducen en la necesidad de investigarlos para describirlos y conocer su dinámica, a los fines de orientar la toma de decisiones en el campo de la intervención profesional y plantear nuevas preguntas de investigación para la ciencia (Azevedo Brasileiro, 2009).

En este sentido el Cuádruple Crimen de la Loma es un fenómeno criminal que presenta múltiples aristas y que ha sido explorado parcialmente por el presente estudio, dando lugar a futuros interrogantes científicos.

El Estudio de Caso de un fenómeno contemporáneo, sobre un hecho criminal de alta conmoción social, exige una revisión sistemática del distanciamiento objetivo del investigador, respecto del fenómeno en cuestión, debido a que su proceso de investigación convive con los múltiples atravesamientos sociales, incidiendo sobre el fenómeno y sesgando también las prácticas de conocimiento ligadas al mismo.

Considero que el caso conserva la potencialidad jurídica, social y ética de convertirse en un proceso de reivindicación social y de validación de los derechos humanos fundamentales, advirtiendo sobre las limitaciones en cuanto a las posibilidades de reparar social y subjetivamente los perjuicios ocasionados en un inocente acusado y su entorno afectivo.

Me propongo que los conocimientos producidos se constituyan en un camino posible hacia la reivindicación social de las consecuencias indeseables ocasionadas por la acusación penal a un sujeto inocente.

Bibliografía

- Alessandro, M. (1996). Reflexionando sobre nuestro aquí y ahora. *Revista Escenarios* (2), p. 17-23. Buenos Aires: Editorial Espacio.
- Aruguete, N. y Amadeo, B. (2012). Encuadrando el delito: pánico moral en los periódicos argentinos. En *América Latina Hoy*, N°62, pp.177-196.
- Arguete, N. (2013). *La narración del espectáculo político: pensar la relación entre sistema de medios y poder político*. Recuperado en <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=30825868008>
- Atchison, A. and Heide, K.M. (2011). Charles Manson and the Family: The Application of Sociological Theories to Multiple Murder. *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology* 55(5), 771-798. DOI: 10.1177/0306624X10371794
- Arensburg S. & Pujal M. (2014). Aproximación a las formas de subjetivación jurídica en mujeres víctimas de violencia doméstica. *Universitas Psychologica*, 13(4), 1429-1440. Recuperado en <http://dx.doi.org/10.11144/Javeriana.UPSY13-4.afsj>
- Audine, E. (2017). Proyecto de Cátedra Psicología y Cultura en la Educación. Instituto Superior de Formación Docente N° 24. Bernal Quilmes. Recuperado en <http://isfdyt24.bue.infed.edu.ar/sitio/>
- Anzaldúa, R. (2009). La formación una mirada desde el sujeto. *X Congreso Nacional de Investigación Educativa*, Área 15, Veracruz. Recuperado en http://www.comie.org.mx/congreso/memoriaelectronica/v10/pdf/area_tematica_15/ponencias/0251-F.pdf
- Arendt, H. (2006). *Sobre la violencia*. Madrid: Alianza Editorial.
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (1966). *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales, Culturales*. Resolución N° 2.200 (XXI). Recuperado de www.un.org/es/documents/ag/res/21/ares21.htm

Asamblea General de las Naciones Unidas. (1966). *Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*. Resolución N°. 2.200 (XXI).

Asamblea General de las Naciones Unidas. (1989). *Convención sobre los derechos del Niño*. Recuperado de www.unesco.org/education/pdf/34_72_s.

Azcacibar M. (2008). *Condiciones de vulnerabilidad social. Los detenidos y sus grupos de referencia* (Tesis de maestría). Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, La Plata.

Azcacibar, Chillemi, Novillo y Utrera ¿Qué hacemos los trabajadores sociales en la justicia? Reflexiones desde la docencia universitaria y la intervención profesional. *Revista Intercambios*. (16). Recuperado de http://intercambios.jursoc.unlp.edu.ar/documentos/nro_16/ap/AP_Azcacibar_y_otros

Azevedo Brasileiro, T S. (2009) Los Métodos cuantitativos y cualitativos. Una perspectiva integradora. En *Revista AMAzônica*, (3), p. 168-177. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4029977.pdf>

Banchs, M.A. (1984). Concepto de “representaciones sociales”: análisis comparativo (documento inédito). Universidad Central de Venezuela, Departamento de Psicología Social.

Banchs, M.A. (1986). Concepto de “representaciones sociales”: análisis comparativo. En *Revista Costarricense de Psicología*, (8 y 9), p. 29-40.

Balandier, G. (1979). Violence y anthropologie. En *Violence et transgression*. París: Anthropos.

Balandier, G. (1986). La violence et la guerre: une anthropologie. En *Revista Internationale des Sciences sociale*, p. 110.

Balandier, G. (1989). La violence et l' explotation du désordre. En *Le désordre élogé du mouvementet, III parte*. París: Gallimard.

- Baratta, A. (1997). Política Criminal: entre la política de seguridad y la política social. En E. Carranza. (Comp), *Delito y seguridad de los Habitantes*. San José. Costa Rica. Editorial ILANUD / Siglo XXI.
- Blair Trujillo, E. (2009). Aproximación teórica al concepto de violencia: avatares de una definición. En *Política y cultura*. (32).
- Blair Trujillo, E. (1999). Conflicto armado y militares en Colombia. Cultos, símbolos e imaginarios, Medellín, CINEP, Instituto de Estudios Políticos, IEP, Universidad de Antioquia.
- Benjamin, W. (1991). Para una crítica de la violencia y otros ensayos. Madrid: Taurus.
- Benyakar, M. (2016). Lo disruptivo y lo traumático: Abordajes posibles frente a situaciones de crisis individuales y colectivas. Compilado por Eduardo Ramos; Alejandra Taborda; Celeste Madeira. - 1a ed. - San Luis: Nueva Editorial Universitaria - U.N.S.L. Libro digital, PDF.
- Binder, A, Cape E., Namoradze, Z. (2015). *Defensa penal efectiva en América Latina*. 978-958-59037-2-2 Versión digital. Recuperado de https://www.dejusticia.org/wp-content/uploads/2017/04/fi_name_recurso_742.pdf
- Bonanno, D. (2008). Principio de inocencia y libertad ambulatoria en el proceso penal actual. Recuperado de <http://www.sajj.gob.ar/dario-bonanno-principio-inocencia-libertad-ambulatoria-proceso-penal-actual-dacf080084-2008-10/123456789-0abc-defg4800-80fcanirtcod>
- Bolcatto, A. (2013). Pensar los derechos desde la inseguridad y la violencia hacia sectores de alta vulnerabilidad: Los casos de femicidios y crímenes de odio en la Argentina actual, en Alexandra Abello Colak y Pablo Emilio Angarita Cañas (eds.): *Nuevo pensamiento sobre seguridad en América Latina: hacia la seguridad como un valor democrático*. Medellín, CLACSO y Observatorio de Seguridad Humana de Medellín. Recuperado de <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20131024032127/NuevoPensamiento.pdf>
- Bouthoul, G. (1960). *Essais de polemologie*. París, Denoel Gontier.
- Bouthoul, G. (1962). Le phénomène guerre. *Méthodes de la polémologie. Mofphologie des guerres. Leurs infrastructures (technique, démographique, économique)*. París, Petite biblioteque Payot.

Bourdieu, P. (2000). *Dominación masculina*. Barcelona, Anagrama.

Calzado, M. (2012). Inseguridad y mediocentrismo. El “caso candela” y la definición de una perspectiva comunicacional de la cuestión criminal. *Encuentro Nuevos Paisajes Comunicacionales* (págs. 1- 16). Universidad de Gral. San Martín. Recuperado de http://www.w.ungs.edu.ar/mpc/wp-content/uploads/2012/11/CALZADO_INSEGURIDAD-Y-MEDIOCENTRISMO.-EL-%E2%80%9CCASO-CANDELA%E2%80%9D-Y-LA-DEFINICI%C3%93N-DE-UNA-PERSPECTIVA-COMUNICACIONAL-DE-LA-CUESTI%C3%93N-CRIMINAL.pdf.

Calzado, M. (2015). *Inseguros. El rol de los medios y la respuesta política frente a la violencia. De Blumberg a hoy*. Buenos Aires, Aguilar.

Canevari, C. e Isac R. (2016). Territorios de violencia patriarcal: doce años de femicidios en Santiago del Estero (2002 - 2014). *Trabajo y Sociedad Sociología del trabajo- Estudios culturales- Narrativas sociológicas y literarias NB - Núcleo Básico de Revistas Científicas Argentinas (Caicyt-Conicet)* (26). Santiago del Estero, Argentina ISSN 1514-6871 – Recuperado de www.unse.edu.ar/trabajosociedad

Carballeda, A. (S/F). La interdisciplina como diálogo. Una visión desde el campo de la salud. Secretaria de Atención de las Adicciones del Ministerio de Desarrollo de la provincia de Buenos Aires. Recuperado de <http://www.buenosaires.gob.ar/areas/salud/dircap/mat/matbiblio/carballeda.pdf>

Carranza, E. (1997). Situación del Delito y de la Seguridad de los Habitantes en los países de América Latina. En Elías Carranza, (comp.) *Delito y seguridad de los Habitantes*. San José. Costa Rica: Editorial ILANUD / Siglo XXI.

Carranza, E. (1994). La prevención posible; La Justicia Penal como Sistema. Necesidad de un Programa de Política Criminal; Algunas prioridades para un programa actual de Política Criminal. En *Criminalidad: ¿Prevención o Promoción?* San José, Costa Rica: Editorial de la Universidad Estatal a Distancia.

- Castel R. (1997). *Las metamorfosis de la cuestión social. Una crónica del asalariado*. Buenos Aires, Editorial Paidós.
- Centro de Estudios Legales y Sociales. (2015). *Derechos humanos en Argentina. Informe 2015*. Buenos Aires, Siglo XXI Editores.
- Centro de Información Judicial. (2010). Precisan el tiempo de detención del odontólogo Ricardo Barreda. Recuperado de <http://www.cij.gov.ar/nota-5914-Precisan-el-tiempo-de-detencion-del-odontologo-Ricardo-Barreda.html>
- Cuarezma Terám, S. (1996). *La victimología*. En Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Estudios básicos de Derechos Humanos (Tomo V, P. 295-318). Costa Rica: IIDH.
- CURRAN, J., GUREVITCH, M. y WOOLLACOTT, J. (1982). "The study of the media: theoretical approaches", en Gurevitchel. al. *Culture, society and the media*. New York: Methuen, 11-30.
- Chenais, J.C. (1981). *Histoire de la violence*. París: Editorial Robert Laffond.
- Concha-Eastman, A. y Krug, E. (2002). Informe mundial sobre la salud y la violencia de la OMS: una herramienta de trabajo. En *Rev PanamSaludPublica/Pan Am J Public Health* 12(4).
- Congreso de la Nación Argentina. (2009). Ley 26.485. Recuperado de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/150000-154999/152155/norma.htm>
- Congreso de la Nación Argentina. (1984). Código Penal de la Nación Argentina. Ley 11.179. Recuperado de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/270000-74999/273567/norma.htm>
- Congreso de la Nación Argentina. (2010). Ley 26.657. Recuperado de: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/175000-179999/175977/norma.htm>

Convención Americana sobre Derechos Humanos. (1969). *Pacto de San José de Costa Rica*. San José, Costa Rica. Recuperado de https://www.oas.org/dil/esp/tratados_b-32_convencion_americana_sobre_derechos_humanos.htm

Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2004). *Caso Lori Berenson Mejía vs. Perú*. Serie C N° 119. Párrafo 159. Recuperado de http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_119_esp.pdf

Declaración sobre El Femicidio. Aprobada en la Cuarta Reunión del Comité de Expertas/os (CEVI), celebrada el 15 de agosto de 2008. Recuperado de: <https://www.oas.org/es/mesecvi/docs/DeclaracionFemicidio-ES.pdf>

Del Cueto Ana. (1999). *Grupos, Instituciones y Comunidades*. Buenos Aires, Editorial Lugar.

Diario sobre diarios. (2011). Conclusiones de una conferencia con poca cobertura mediática. Periodismo de investigación: un decálogo de ejes y desafíos. Recuperado de <http://www.diariosobrediarios.com.ar/dsd/notas/4/323-periodismo-de-nvestigacion-un-decalogo-de-ejes-y-desafios.php#.WzKKElonbX4>

Domenach, J.M. (1980). *La violence, en La violence et ses cause*. París: UNESCO.

Domenech, E. (2011). El Pensamiento penal y la Víctima. *Revista Virtual Intercambios*, N º 15. Recuperado de <http://intercambios.jursoc.unlp.edu.ar/>

Douglas, J. E., Burgess, A. W., Burgess, A. G., & Ressler, R. K. (2013). *Crime Classification Manual: A Standard System for Investigating and Classifying Violent Crime* (3rd ed.).

Entman, R. (1991). Framing U.S. coverage of international news: Contrasts in narratives of the K AL and Iran Air incidents. *Journal of Communication*, 41(4), p. 6-27.

Escaff S., Estévez M.M., Feliú V. y Torrealba H., C. A. (2013). Consecuencias psicosociales de privación de la libertad en imputados inocentes. *Revista Criminalidad*, 55(3), p. 291-308.

- Faleiros, V. de P. (1985). Serviço Social nas instituições – hegemonia e prática. In *Revista Servicio Social & Sociedad* (17). São Paulo: Cortez Editores.
- Faleiros, V. de P. (1986). *O que é política social*. São Paulo: Editorial Brasiliense – Coleção Primeiros Passos.
- Faleiros, V. de P. (1991). *A política social do Estado Capitalista*. São Paulo: Cortez Editora.
- Faleiros, V. de P. (1939). *Metodologia e ideologia do trabalho social*. São Paulo: Cortez Editora.
- Farr, R.M. (1984). Social representations: Their role in the design and execution of labortaotry experimets. In R.M-Farr and Moscovici, (eds) *Social Representations*. Cambridge and New York: Cambridge University Press, and Paris Editions de la Maison des Sciences de l' Homme.
- Ferrajoli, Luigi. (2011). *Derecho y razón. Teoría del garantismo penal*. Madrid: Editorial Trotta.
- Flyvbjerg, B. (2004). Cinco malentendidos acerca de la investigación mediante los estudios de caso. En *Reis: Revista española de investigaciones sociológicas*, p. 106.
- Foucault, M. (2000). *Los anormales*. Argentina: Fondo de Cultura Económica.
- Fukelman, M.C. y Zussa, N. (2013). *La lucha de género y su visibilización de dos murales del Colectivo de Artistas Independientes y Las Rojas en La Plata*. FBA-UNLP.SEDICI.
- Follari, R. (2005). La interdisciplina revisitada. *Andamios: Revista de Investigacion Social*, 1(2), p. 7–17.
- Folino, J. y Escobar-Córdoba, F. -Directores- (2009). *Estudios sobre homicidios. Perspectivas forense, clínica y epidemiológica*. La Plata: librería Editora Platense.
- García Vesga, M. C. & Domínguez de la Ossa, E. (2013). Desarrollo teórico de la Resiliencia y su aplicación en situaciones adversas: Una revisión analítica. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 11 (1), p. 63-77.

- Garland, D. (2005). *La Cultura del Control. Crimen y orden social en la Sociedad Contemporánea*. Barcelona: Gedisa.
- Galtung, J. (1981). Contribución específica de la irenología al estudio de la violencia: tipologías. En J. -M. Domenach et al. (Eds.), *La violencia y sus causas* (91-106). París: Unesco.
- Garrido, V., Pereira J.R., Bernabeu, .T, Alepuz A., De Las Heras, S. y Monterde, D. (2013). Homicidas Múltiples en un solo acto: estudio de un caso. *Psicopatología Clínica, Legaly Forense*. (13), p. 191-219. ISSN: 1576-9941.
- Galar, S. (2015). La agenda de la violencia. Muerte violenta, productividad política y problemas públicos en Argentina (1983-2015). *XI Jornadas de Sociología*. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.
- Gallardo Pujol, D.C.G., Forero, A., Maydeu Olivares A. y Andres Pueyo, A. (2009). Desarrollo del comportamiento antisocial: factores psicobiológicos, ambientales e interacciones genotipo-ambiente. *En Revista de Neurología*, 48 (4), p. 191-198.
- Gerez Ambertin, M. (1999). *El superyó en la teoría freudolacianiana. Nuevas contribuciones* (tesis doctoral). Tucumán: Universidad Nacional de Tucumán.
- Gingold, L. (1997). *Memoria, moral y derecho. El caso de Ingeniero Budge (1987-1994)* (tesis de maestría). México, FLACSO.
- Girad, R. (1972). *La violence et le sacre*. París: Grasset.
- Gurr, T. R. (1969). *Violencia en América*. Nueva York: Signetbooks.
- Gutiérrez, M. (2009). La tragedia de la lucha por la justicia, en *Revista de derecho penal, procesal penal y criminología*. Recuperado de <http://www.derechopenalonline.com>
- Heitmeyer, W. and Hagan, J. (eds). (2003). *International handbook of Violence Research*. Dordrech, Boston, London: Kluwer Academic Publishers.
- Horácio Da Costa, M. D. (1998). O trabalho nos serviços de saúde e a inserção dos (as) assistentes sociais. ABESS/CEDEPSS.

- Iamamoto, M. (1992). *Renovação e conservadorismo no serviço social. Ensaio crítico*. São Paulo: Cortez Editora.
- Iamamoto, M. (1992). *O debate contemporâneo da Reconceituação do Serviço Social: ampliação e aprofundamento do marxismo*. Rio de Janeiro. Mimeo U.F.R.J.
- Iamamoto, M. (1997). *Servicio Social y división del trabajo. Um análisis crítico de sus fundamentos*. San Pablo: Editora Cortez.
- Iamamoto, M. (2003). *El Servicio Social en la contemporaneidad: Trabajo y formación profesional*. Brasil: Cortez Editora.
- Jiménez de Asúa. (1961). La llamada Victimología. En *Estudios de Derecho Penal y Criminología*, p. 19-21. Buenos Aires: Bibliográfica Omeba.
- Jodelet, D. (2011). Aportes del enfoque de las representaciones sociales al campo de la educación. En *Espacios en Blanco - Serie indagaciones -*, (21), p. 133-154.
- Kessler, G. (2009). *El sentimiento de inseguridad. Sociología del temor al delito*. Buenos Aires, Siglo XXI.
- Kessler G. y Focás, G. (2014). ¿Responsables del temor? Medios y sentimiento de inseguridad en América Latina. En *Nueva Sociedad y democracia Política en Argentina*. (249). ISSN: 0251-3552. Recuperado de www.nuso.org
- Kosik, K. (1990). *Dialéctica de lo concreto*. México, Editorial Grijalbo.
- Kostenwein, E. (2016). Caso resonantes y justicia penal en la prensa. Actores y retórica frente a un hecho escandaloso. *Nova Criminis*, 8 (12), p. 233-262.
- Klineberg, O. (1980). Les causes de la violence: approche psychosociologique. En *La violence et ses cause*. París, UNESCO.

- Krmpovic, S. (2013). El Trabajo Social Forense como campo de actuación en el arbitraje de lo social. En *El Trabajo Social Global. Revista de Investigaciones en Intervención Social*. (4), p. 37-54.
- Larrauri, Elena. (1992). Victimología. En Julio B. J. Maier (comp.), *De los delitos y de las Víctimas* (p.278-317). Buenos Aires: Editora Ad-Hoc SRL.
- Marchiori, H. (2004). *Criminología. Teorías y pensamiento*. México: Editorial. Porrúa.
- Marchiori, H. (2006). *Los Procesos de Victimización. Avances en la Asistencia a Víctimas*. Instituto Investigaciones Jurídicas UNAM. Recuperado en: www.juridicas.unam.mx
- Martini, S. (2002). Agendas Policiales de Los Medios En La Argentina: La Exclusión Como Un Hecho Natural. En Sandra Gayol y Gabriel Kessler. (eds.), *Violencias, delitos y justicias en la Argentina* (p.87-112). Buenos Aires: Universidad Nacional de General Sarmiento-Manantial.
- Manasseri, A. R. (2005). La culpabilidad en derecho y psicoanálisis. En *Avances, nuevos desarrollos e integración regional. Memorias XII Jornadas de Investigación*. Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires, 4, 5 y 6 de Agosto de 2005. Tomo II. P. 372-376.
- Mannarino, J.M. (S/F). Un Karateca una hiena y cuatro mujeres muertas. En *Revista Anfibia*. Recuperado en: <http://www.revistaanfibia.com/cronica/un-karateca-una-hiena-y-cuatro-mujeres-muertas/>
- Manrique Castro, M. (1982). *De apóstoles a agentes de cambio*. Lima: CELATS.
- Martinelli, M.L. (1997). *Servicio Social. Identidad y alienación*. São Paulo: Editora Cortez.
- Manzano, V. (2007). Ella se va de casa: fugas de chicas, "Dolce Vita" y drama social en la Buenos Aires de los tempranos 1960. *XI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia*. Departamento de Historia. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad Nacional de Tucumán.

- Merriam, S. (1988). *Qualitative research in education. A qualitative Approach*. San Francisco: Jossey-Bass.
- Michaud, I.A. (1973). *La violence*. París, PressesUniversitaires de France, PUF.
- Michaud, I.A. (1978). *Violence et politique*. París: Gallimard.
- Miguez, D. (2003). Las nuevas formas de violencia en Argentina. Declinación social y delincuencia juvenil en los años 90. En E. Sandoval Forero y R. Salazar Pérez (Coordinadores), *América Latina: conflicto, violencia y paz en el siglo XXI*. Libros en Red.
- Montaño, C. (2000). *La naturaleza del servicio Social: un ensayo sobre su génesis, su especificidad y su reproducción*. 2da edición. São Paulo: Cortez Editora.
- Naciones Unidas. Consejo de Seguridad. (2004). *El Estado de derecho y la justicia de transición en las sociedades que sufren o han sufrido conflictos*. Recuperado de <https://www.un.org/es/ruleoflaw/>
- Naciones Unidas. (1985). *Los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder*. Resolución 40/34, Milán. Recuperado de <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/VictimsOfCrimeAndAbuseOfPower.aspx>
- Naciones Unidas, Asamblea General. (2001). *Declaración de Viena sobre la delincuencia y la justicia: frente a los retos del siglo XXI*. Resolución 55/59. Recuperado de <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2014/9726.pdf?view=1>
- Netto, J.P. (1992). A controvérsia paradigmática nas ciências sociais. In Cadernos ABESS nº 5. *A produção do conhecimento e o serviço social*. São Paulo: Editora Cortez.
- Netto, José Paulo. (2000). Método y teoría en las diferentes matrices del Servicio Social. En Borgianni, Elisabete y Montaño, Carlos (Orgs), *Metodología y Servicio Social: Hoy en debate* (P.51-93).Brasil: Editora Cortez.

- Nogueira Alcalá, H. (2005). **Consideraciones sobre el derecho fundamental a la presunción de inocencia.***Ius et Praxis* [online]. 11(1), pp.221-241. ISSN 0718-0012. Recuperado de <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-00122005000100008>.
- Lacolla, L. (Julio – Diciembre 2005). Representaciones sociales: una manera de entender las ideas de nuestros alumnos. *Revista ierEd: Revista Electrónica de la Red de Investigación Educativa [en línea]*. (1)3. ISSN 1794-8061. Recuperado de <http://revista.iered.org>
- Organización de Estados Americanos. (2008). *Mecanismo de Seguimiento Convención Belén Do Pará (MESECVI)*. Washington, D.C.
- Organización de los Estados Americanos (OEA). (1948).*Declaración Americana de los derechos y deberes del hombre*. Bogotá, Novena Conferencia Internacional América.
- Organización Panamericana de la Salud. (2013). *Comprender y abordar la violencia contra las mujeres. Femicidio*. Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud, Washington DC.
- Organización Panamericana de la Salud. (1998). *La Ruta Crítica que Siguen las Mujeres Afectadas por la Violencia Intrafamiliar*. Washington, D.C.
- Organización de las Naciones Unidas. (1985). *Manual de Justicia sobre el Uso y Aplicación de la Declaración de Principios Básicos de Justicia para Víctimas de Delito y Abuso de Poder*. Resolución 40/34.
- Organización de las Naciones Unidas, Consejo de Seguridad. (2004). *El Estado de derechos y la justicia de transición en las sociedades que sufren o han sufrido conflictos*. Informe del Secretario General. S/2004/616
Recuperado de <http://www.un.org/es/ruleoflaw/>
- Organización Panamericana de la Salud. (1998). *La salud en las Américas*. Oficina Sanitaria Panamericana, Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud. Publicación científica 569. Washington, DC 20037, E.U.A.

- Organización Panamericana de la Salud. (2003). *Informe mundial sobre la violencia y la salud*. Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud, Washington.
- Organización Panamericana de la Salud. (2016). *Informe sobre la situación mundial de la prevención de la violencia 2014*. Washington, DC.
- Orpinas y de los Ríos. (1999). La violencia: del conocimiento a la prevención. En *Rev PanamSaludPublica/Pan Am J Public Health* 5(4/5).
- Orpinas P. (1999). Who is violent? : factors associated with aggressive behaviors in Latin America and Spain. En *RevPanam Salud Publica*. 5(4-5), p.232-44.
- Pantanalí, S. (2014). Luchas y estrategias de los profesionales: la intervención profesional en Niñez y Adolescencia en La Plata (tesis de maestría). Sedici, UNLP. Recuperado de http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/42804/Documento_completo.pdf?sequence=1
- Pellegrini, A.Filho. (1999). La violencia y la salud pública. En *Rev PanamSaludPublica/Pan Am J Public Health* 5(4/5)
- Pérez, S. y Pantanalí, S. (2007). La profesionalización del Trabajo Social en el S XXI: rupturas y continuidades, de la reconceptualización a un proyecto ético-político que hoy se propugnan. En margarita Rozas (compiladora), *La Profesionalización en Trabajo Social. Ruptura y continuidades, de la Reconceptualización a la construcción de Proyectos ético-políticos*. Buenos Aires: Editorial Espacio.
- Pérez, S. y Legardón, S. (1995). *Formación profesional* (Documento de cátedra). Recuperado en blogs.unlp.edu.ar/trabajosocial3/
- Pérez, S. Bulich A y Chillemi A. (2010). Salud para la transformación social: una mirada desde la intervención. *VII Jornadas de Investigación –VI Jornadas de Extensión Universitaria*. FTS de La UNLP. ISBN: 978-950-34-0670-0

Pérez Duarte y Noroña, A.E. (2016). Ruta Crítica para la atención integral y coordinada de las mujeres víctimas de violencia de género en el Estado de San Luis Potosí. Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí. México. Recuperado de http://www.slp.gob.mx/PDF/Ruta_Critica.pdf

Pérez Luño, A. (1995). *Derechos humanos, Estado de Derecho y Constitución*. Madrid, Tecnos.

Pérez Serrano, G. (1994). *La investigación cualitativa. Retos e interrogantes. I. Métodos*. Madrid: Editorial la Muralla.

Pérez Serrano, G. (1994). *Investigación cualitativa. Retos e interrogantes. II. Técnicas y análisis de datos*. Madrid: Editorial La Muralla, S.A.

Pessin, A. (1979). *Violence et transgression*. París: éditions anthropos.

Piovani, J., Rausky, E. y Santos, J. (2010). Los estudios de caso en las ciencias sociales: sobre sus orígenes, desarrollo histórico y sistematización metodológica. *VI Jornadas de Sociología de la UNLP*. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Departamento de Sociología, La Plata.

Puig, P. (2015). Estudio de caso: aproximaciones a sus heterogeneidades y usos. Recuperado en <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/51654>.

Platt, T. (1992). El concepto de violencia. En *Revista Internacional de las Ciencias Sociales. Pensar la violencia. Perspectivas filosóficas, históricas y sociológicas*, p. 173-180. Barcelona: UNESCO.

Ramírez Lema, A. (2011). *Daño Social en Víctimas de Delitos Violentos: Distinciones para su Descripción* (tesis de posgrado). Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile.

Reyes Legaza, C. (2014). El Oficio de Perito Trabajador Social. Reflexiones acerca de la construcción y fundamentación del Peritaje Social. En *revista Rumbos TS*. 9(9), p. 113-128. ISSN 0718-4182. Universidad Central de Chile.

- Reyes Legaza, C. (2018). Una mirada metodológica al peritaje social: análisis, consideraciones y propuesta situada. En *Revista Margen* (89), p. 1-11.
- Reyna Alfaro, L. M. (febrero 2008). *Las Víctimas en el Derecho Penal Latinoamericano: presente y perspectivas a futuro*. Texto de la intervención en el curso de Postgrado de Atención a las víctimas de experiencias traumáticas, organizado por el Instituto Vasco de Criminología/ Kriminologiaren Euskal Institutua adscrito a la Universidad del País Vasco/ Euskal Herriko Unibertsitatea. España, San Sebastián. Recuperado en www.ivac.ehu.es
- Rousseau, Eduardo Jorge (2007). Centros de Asistencia a las Víctimas. En Dell' Anno Amelia y Galán Silvia Ercilia (comp.). *Abuso Sexual, Victimología y Sociedad: Una aproximación desde el Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Buenos Aires* (P. 47-61). Buenos Aires: Espacio Editorial.
- Sabsay, D. y Onaindia, J. (1994). *La Constitución de los argentinos. Análisis y comentario de su texto luego de la reforma de 1994*. Buenos Aires: D.R. Errepar S.A.
- Sádaba, M. T. (2008) Framing: el encuadre de las noticias. El binomio terrorismo-medios. Buenos Aires: La Crujía Ediciones.
- Sandoval Forero, E. y Salazar Pérez, R. (2003) (Coordinadores), *América Latina: conflicto, violencia y paz en el siglo XXI*. Libros en red.
- Santos, B. D. S. (2010). Descolonizar el saber, reinventar el poder. (E. Trilce, Ed.) *Development and Change* (Vol. 44). Uruguay. Recuperado de <http://doi.org/10.1111/dech.12026>
- Sanmartín Esplugues, J. (2010). Concepto y tipos de violencia. En *Reflexiones sobre la violencia*, (p. 11- 33). México: Siglo XXI.
- Sémelin, J. (1983). *Pour sortir de la violence*. París: Les édition ouvrières.
- Servicio Nacional de la Mujer. (2007). *Análisis y Evaluación de la Ruta Crítica en Mujeres Afectadas por Violencia en la Relación de Pareja* (Documento de Trabajo Nº 107). Santiago, Chile. Edición: María Paz Causa Vera.

- Stake, R. (2005). *Investigación con estudio de casos*. Madrid: Ediciones Morata S. L.
- Sorel, G. (1990). *Reflexions sur la violence*. París: France Loisirs.
- Sosa, R. (2008). Las ciencias Sociales y la era neoliberal: entre la academia y el pensamiento crítico en A. Borón, *Consolidando la explotación. La academia y el Banco Mundial contra el pensamiento crítico*. Córdoba, Editorial Espartaco.
- Schulz Von Thun, F. (2007). *El arte de conversar. Psicología de la comunicación verbal*. Alemania, Herder
- Tocho, F. (2014). *El cuádruple crimen de La Plata, la investigación* (Tesis de grado). Facultad de Periodismo y Comunicación Social Universidad Nacional de La Plata.
- Tonkonoff, Et.al., Blanco A.B. y Sánchez, M.S. (Coordinadoras). (2014). *Violencia y cultura: reflexiones contemporáneas sobre Argentina*. 1era ed. Ciudad autónoma de Buenos Aires: CLACSO. E-Book.
- Urazan, J, Ávila, N. (2015). Análisis neuroforense de la violencia: Propuesta de revisión. En *Revista Chilena de Neuropsicología* [en línea] (10). Recuperado en <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=179341106010>>ISSN 0718-0551
- Vidal, F. (2008). Los nuevos aceleradores de la violencia remodelada. En Ana García-Mina (Coord.). (2008). *Nuevos escenarios de violencia*. Reflexiones Comillas Ciencias Sociales I. P 17-47. Madrid: Universidad Pontificia Comillas de Madrid.
Recuperado en <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=290355>
- Organización Mundial de la Salud. (1996). *Violence: a public health priority. WHO Global Consultation on Violence and Health Ginebra*. Documento WHO/EHA/SPI. POA. 2.
- Wozniak, J. A. y Mc Closkey, K. A. (2010). Fact or Fiction ? Gender Issues Related to Newspaper Reports of Intimate Partner Homicide. En *Violence Against Women*. Vol.16 issue 8, p. 934-952.

Yin, R. (2002). *Case study research. Design and Methods*. Applied Social Research Methods Series, Vol. 5. Third Edition. Thousand Oaks: Sage

Zizek, S. (2009). *Sobre la violencia. Seis reflexiones marginales*. Buenos Aires, Paidós.

Referencias periodísticas

Cuádruple crimen de la Loma: Absolución al “Karateca” Martínez y perpetua para Quiroga (17 de Julio de 2014). AN Digital. Recuperado de <http://www.andigital.com.ar/policiales-y-judiciales/item/38891-cuadruple-crimen-de-la-loma-absolucion-al-karateca-martinez-y-perpetua-para-quiroga>

Cuádruple crimen organizaciones y familiares apelaran el fallo que liberó al Karateca (11 mayo 2015). Infoplatense. Recuperado en <http://www.infoplatense.com.ar/nota/2015-5-11-cuadruple-crimen-organizaciones-y-familiares-apelaran-el-fallo-que-libero-al-karatec>

Hay una clara intención de proteger a Martínez (25 de agosto de 2014). ANRed. Recuperado de <http://anred.org/spip.php?article8368>

Homenaje y mural por el cuádruple crimen (27 de noviembre de 2012). Info Platense. Recuperado en <http://www.infoplatense.com.ar/nota/2012-11-27-homenaje-y-mural-por-cuadruple-crimen>

Las Rojas repudiamos el fallo que absolvió al “Karateca” Martínez y llamamos al movimiento de mujeres a redoblar la lucha contra la impunidad (s/f). *Nuevo MAS*. Recuperado de <https://www.mas.org.ar/?p=2621>

María Laura Granillo: “Representamos la juventud no paga por el Estado” (30 julio 2013). Agencia Nova. Recuperado en http://www.agencianova.com/nota.asp?n=2013_7_30&id=37758&id_tiponota=4

Multitudinaria marcha contra las violencias machistas (26 de noviembre de 2016). *Argentina Indymedia. La Plata*. Recuperado de <http://argentina.indymedia.org/news/2016/11/899531.php>

Nos movilizamos para repudiar la absolución del Karateca Martínez (s/f). Nuevo MAS. Recuperado de <https://www.mas.org.ar/?p=3224>

Otros crímenes similares que impactaron a la opinión pública (Jueves 01 de septiembre de 2011). *La Nación, diario*. Recuperado de <https://www.lanacion.com.ar/sociedad/antecedentes-de-crimenes-candela-nid1402300>

Redoblemos la lucha contra la impunidad y los femicidios (27 de Julio de 2014). *La Otra voz Digital*. Recuperado de <http://www.laotrazvozdigital.com/redoblemos-la-lucha-contra-la-impunidad-y-los-femicidios/>

Una cuestión de género (26 de mayo de 2012). Triunfo del movimiento de mujeres el femicida Martínez seguirá preso. *Diario Digital femenino*. Recuperado de <http://diariofemenino.com.ar/v2/index.php/2012/05/26/triunfo-del-movimiento-de-mujeres-el-femicida-martinez-seguira-preso/>

Anexos

Anexo 1

Protocolo de registro y análisis de las noticias

Prensa gráfica

Diario:

Fecha de publicación:

Autoría de la noticia:

Tema central de la noticia:

Orden del contacto:

A. El diseño de la noticia

A.1. Titulaciones

A. 2. Noticia en tapa o en cuerpo

A. 3. Tamaño de letra, negritas, espacio

B. Modalidades discursivas construcción del verosímil,

B.1. Presentación del hecho

B.2. Desarrollo

B.3. Fuentes

B. 4. Apelación a rumores

B. 5. Construcción de estereotipos

B.6. Estilo, retórica, adjetivación, comparaciones, metáforas, calificaciones

B.7. Apelación a la emotividad, sensacionalismo.

C. Imágenes

C.1. Fotografía, infografía, gráficos.

C.2. Relación texto imagen

Prensa televisiva

Título:

Tema del programa:

Fecha de emisión:

Género (noticiero, programa político, programa de entretenimientos):

D. Comunicación No verbal

D.1. Participantes:

D.2. Tipo de imágenes y relación con los textos:

D.3. Gestualidad, ubicación en el espacio y postura de los participantes:

D.4. Escenografía. Interiores /Exteriores:

D.5. Juego de cámaras. Sintaxis, montaje, plano:

E. Comunicación verbal

E.1. Presentación de los hechos:

E.2. Organización de la información:

E.3. Tipo de léxico:

E.4. Contrato. Enunciación:

E.5. Estilo, retórica, adjetivación, comparaciones, metáforas, calificaciones

E. 6. Función de los presentadores:

E. 7. Apelación a la emotividad, sensacionalismo:

Anexo 2
Tablas de registro de la prensa

Tabla de registro prensa televisiva

Nº	Fecha	M	Título	Dirección cita
1	27/11/11	c5n	Policiales: Cuádruple crimen en La Plata.	https://www.youtube.com/watch?v=sCbDjTtVkk
2	28/11/11	c5n	Textuales: cuádruple crimen de La Plata. Parte 1.	www.youtube.com/watch?v=KP0vdMt6S74
3	29/11/11	c5n	Sociedad - Cuádruple crimen en La Plata: escena de la masacre.	https://www.youtube.com/watch?v=iAVoroY51bl
4	30/11/11	c5n	Sociedad: cuádruple crimen de La Plata.	https://www.youtube.com/watch?v=swiFjyKyG9o
5	2/12/11	c5n	Sociedad: Cuádruple crimen en La Plata HUGO MARIETAN.	https://www.youtube.com/watch?v=BgNdisR9zc0 Programa: Tarde a tarde
6	5/12/11	c5n	Sociedad: Cuádruple crimen en La Plata UNA NUEVA PISTA.	https://www.youtube.com/watch?v=kQl5YR7_VwY
7	15/12/11	Diario El Día	Cuádruple crimen de La Loma: familiares pidieron justicia.	https://www.youtube.com/watch?v=W1hm1UkQ9rY
8	7/5/2012	IP	Familia Karateca Martínez.	https://www.youtube.com/watch?v=7-RSsmjps8o
9	9/5/12	c5n	Primero en C5N: Cuádruple crimen en La Plata HABLA QUIROGA.	https://www.youtube.com/watch?v=6pRiwFUMZU0
10	22/5/12	A24	Caso La Masacre de la Plata. Dr. Paulo Jarowitzky y Mauro Viale	https://www.youtube.com/watch?v=kDv8kTE1Aik
11	27/6/2012	360 TV	"Secreto de sumario": Osvaldo "El Karateca" Martínez sobre la Masacre de La Plata (1/2). Tema: La masacre de La Plata: un crimen que conmueve y confunde.	https://www.youtube.com/watch?v=qpON5M7bQAs
12	9/6/12	Youtube	Cuádruple Crimen: libertad para Alito ya!!!	https://www.youtube.com/watch?v=RFoM3Ed2K-8
13	8/7/13	IP	Audiencia de viso	tps://www.youtube.com/watch?v=JiPLo7KXGCw

			Beley.	
14	16/3/14	Keops FM 90 La Plata	Cuádruple Crimen de La Loma [14-03-14].	https://www.youtube.com/watch?v=QJKiejWloU
15	6/5/14	IP	Burlando y padre Marisol.	https://www.youtube.com/watch?v=CqmAusEwnL4
16	7/5/14	IP	Herminia. Entrevista después declaración.	https://www.youtube.com/watch?v=c888jgznhwA
17	18/5/14		Programa: Ciudadanos Cuádruple crimen: el Karateca Martínez en vivo.	https://www.youtube.com/watch?v=iN2JSgwY88k
18	23/5/14	Tele9	El Cuádruple Crimen de La Plata: de quien son las huellas.	https://www.youtube.com/watch?v=pTjoH86r7jc
19	20/6/14	Infocielo	Inspección ocular.	https://www.youtube.com/watch?v=GcKvz4I9fC4
20			QM Noticias- Cuádruple Crimen, la Reconstrucción- Beley.	https://www.youtube.com/watch?v=6HGjk6Sogqs
21	20/6/14	Tele9	Hablan periodistas	https://www.youtube.com/watch?v=LKrFE6wk_YM
22	20/6/14	Infocielo	QM NOTICIAS- LA PLATA- Cuádruple crimen, la reconstrucción.	https://www.youtube.com/watch?v=GcKvz4I9fC4
23	23/6/14	IP	Juicio por el cuádruple crimen de la Loma.	https://www.youtube.com/watch?v=Mb45kXLLZ1Q Marcelo Ponce Núñez Abog, fliaMicaela
24	30/6/14	El Día	Juicio por el cuádruple crimen: declaró "La Hiena" Quiroga.	https://www.youtube.com/watch?v=bhMAEuUOM3I
25	11/7/14	IP	Entrevista OM	https://www.youtube.com/watch?v=_WupCKDQuIY
26	17/7/14	Tele9	El juicio por el cuádruple crimen: Absolvieron al Karateca.	https://www.youtube.com/watch?v=SoRk_dbhl-M
27	17/7/2014	C5N	Cuádruple crimen: habla el Karateca Martínez.	https://www.youtube.com/watch?v=wOaAsx3nYt0
28	24/7/2014	C5N	Chiche en Vivo. La confesión del "Karateca" Martínez.	https://www.youtube.com/watch?v=GxBGqFiuVrg
29	27/11/14	PP	A tres años del Cuádruple crimen de la Loma.	https://www.youtube.com/watch?v=S_UkV5Qm-Bs
30	22/8/14	El Día Video	Programa "Justicia en primera persona. Masacre de La	https://www.eldia.com/nota/2014-8-22-masacre-de-la-loma-un-juez-conto-la-cocina-del-fallo# =

			Loma: un juez contó "la cocina" del fallo.	
31	24/9/15	El Día	Justicia en primera persona.	https://www.youtube.com/watch?v=19SYnfzL9A0
32	6/7/17	Infocielo	Demasiado humo- Lorena Galle sobre cuádruple crimen de La Plata.	https://www.youtube.com/watch?v=XY-ruznnsic
33	27/11/17	IP	Nota vecino	https://www.youtube.com/watch?v=0vdH47a4RFw
34	17/11/17	Hoy trama Urbana	El cuádruple femicidio de La Loma.	https://www.youtube.com/watch?v=zzdZlnOliUQ
35	27/11/17	Infocielo	LA PLATA: A 6 AÑOS DEL CUÁDRUPLE CRIMEN DE LA LOMA.	https://www.youtube.com/watch?v=xS7dh1TejPg
36	30/9/18	PPT Canal 13		

Tabla de registro prensa escrita

N°	Fecha	Medio	Título	Página
1	27/ 11/11	La Nación	Cuádruple Crimen de La Plata: el juez describió una escena de "muchacha violencia y resistencia".	http://www.lanacion.com.ar/1426921-la-plata-hallaron-muertas-a-cuatro-mujeres-en-un-departamento
2	27/11/11	Perfil	La Plata: crece la hipótesis del femicidio.	http://m.perfil.com/noticias/policia/La-Plata-crece-la-hipotesis-del-femicidio-20111127-0007.phtml?rd=1
3	28/11/11	La Capital	La Plata: Celos, el posible móvil del cuádruple crimen.	http://www.lacapitalmdp.com/noticias/Policiales/2011/11/28/202174.htm
4	28/11/11	La Nación	El acusado del cuádruple crimen de La Plata se declara inocente.	http://www.lanacion.com.ar/1427113-el-juez-revelo-que-el-detenido-tiene-golpes-en-los-brazos-y-rastros-de-sangre-en-las-unas
5	28/11/11	La Nación	Horror en La Plata: asesinan a 4 mujeres	http://www.lanacion.com.ar/1427065-horror-en-la-plata-asesinan-a-4-mujeres

			Subnota: Los fantasmas del caso Barreda.	
6	28/11/11	Diario veloz.com 24/7	Dr. Miguel Ángel Maldonado: "El asesino es un psicótico".	http://www.diarioveloz.com/notas/44868-dr-miguel-angel-maldonado-el-asesino-es-un-psicotico
7	29/11/11	La Nación	Se cierra el círculo sobre el acusado de la masacre Subtítulo: una noche de furia.	http://www.lanacion.com.ar/1427280-se-cierra-el-circulo-sobre-el-acusado-de-la-masacre
8	29/11/11	La Nación	Un remisero el testigo clave.	http://www.lanacion.com.ar/1427277-un-remisero-es-el-testigo-clave-para-resolver-el-crimen
9	29/11/11	La Nación	El desgarrador relato del padre de una de las víctimas Sub Pedido de justicia.	http://www.lanacion.com.ar/1427337-el-desgarrador-relato-del-padre-de-una-de-las-victimas
10	29/11/11	La Nación	Scioli aseguro que el cuádruple crimen fue atroz.	http://www.lanacion.com.ar/1427370-scioli-convoco-a-luchar-contras-el-machismo
11	29/11/11	La Nación	Scioli optó por mantenerse lejos del drama familiar	https://www.lanacion.com.ar/1427268-scioli-opto-por-mantenerse-lejos-del-drama-familiar
12	29/11/11	La Nación	Martínez, el único acusado de la masacre, está "impertérrito". Sub las primeras evidencias.	http://www.lanacion.com.ar/1427309-el-fiscal-insistio-en-que-hay-que-esperar-los-resultados-de-la-autopsia-aunque-admitio-que-h
13	29/11/11	La Nación	Un joven reservado y de mirada profunda.	http://www.lanacion.com.ar/1427275-un-joven-reservado-y-de-mirada-profunda
14	29/11/11	El Día	El egocentrismo, en la base del crimen múltiple. Por JORGE O. FOLINO.	http://www.eldia.com/nota/2011-11-29-el-egocentrismo-en-la-base-del-crimen-multiple
15	29/11/11	Infobae	El doloroso relato del	https://www.infobae.com/2011/11/29/619592-el-doloroso-relato-del-padre-una-victima/

			padre de una víctima.	
16	30/11/11	Perfil	Para el fiscal, la masacre de La Plata "no duró más de seis o siete minutos".	http://m.perfil.com/noticias/politica/Para-el-fiscal-la-masacre-de-La-Plata-no-duro-mas-de-seis-o-siete-minutos-20111129-0031.phtml?rd=1
17	1/12/11	El Día	El remisero aseguró que esa noche vio al karateca.	https://www.eldia.com/nota/2011-12-1-el-remisero-aseguro-que-esa-noche-vio-al-karateca
18	1/12/11	Perfil	Cómo asesinaron a las víctimas del cuádruple crimen de La Plata.	http://m.perfil.com/noticias/policia/Como-asesinaron-a-las-victimas-del-cuadruple-crimen-de-La-Plata-20111201-0002.phtml?rd=1
19	2/12/11	El Día	Cuádruple crimen: el fiscal dijo que "la familia era normal".	https://www.eldia.com/nota/2011-12-2-cuadruple-crimen-el-fiscal-dijo-que-la-familia-era-normal
20	4/12/11	Clarín	Conmoción en La Plata. Cuádruple crimen: todas las piezas de la masacre.	https://www.clarin.com/crimenes/Cuadruple-crimen-todas-piezas-masacre_0_HyGI4kg3DXe.html
21	9/12/11	Agencia NOVA	Nueva Hipótesis en el cuádruple crimen de La Plata.	http://www.agencianova.com/nota.asp?n=2011_12_9&id=29475&id_tiponota=24
22	20/12/11	Página 12	Preventiva para el Karateca	https://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-183770-2011-12-20.html
23	24/12/11	Nova	Osvaldo Martínez: "Un monstruo me robó a la persona que amo".	http://www.novalaplata.com/nota.asp?n=2011_12_24&id=29260&id_tiponota=24
24	4/1/12	Perfil	Masacre de La Plata: quedó libre el "karateca" Martínez. Salió sin dar declaraciones . Por qué lo liberaron.	http://www.perfil.com/noticias/sociedad/masacre-de-la-plata-quedo-libre-el-karateca-martinez-20120104-0019.phtml
25	4/1/2012	La Nación	"Soñaba con que este día iba a llegar", dijo la madre de Martínez. Su hijo, único detenido por	https://www.lanacion.com.ar/1437733-liberan-a-martinez-por-falta-de-merito

			el cuádruple crimen de La Plata, fue liberado por falta de mérito; "se hizo justicia", sostuvo el abogado del karateca.	
26	6/1/12	El Día	Cuádruple crimen de La Loma: "me ocultan algo", dijo el fiscal.	http://www.eldia.com/nota/2012-1-6-cuadruple-crimen-de-la-loma-me-ocultan-algo-dijo-el-fiscal
27	16/1/12	NOVA	Sigue el misterio Dos hipótesis en cuádruple crimen: Rito umbanda o deuda de juego.	http://www.novalaplata.com/nota.asp?n=2012_1_16&id=29426&id_tiponota=24
28	Enero 2012	Diario Lanús	Cuádruple crimen de La Plata: las nuevas pistas.	http://diariodelanus.blogspot.com/2012/01/cuadruple-crimen-de-la-plata-las-nuevas.html
29	6/3/12	El Litoral	Ofrecen recompensa por el cuádruple crimen.	http://www.ellitoral.com/index.php/diarios/2012/03/06/sucesos/SUCE-02.html
30	4/5/12	Panorama	"La Hiena" Quiroga se negó a declarar por el cuádruple crimen de La Plata.	https://www.diariopanorama.com/noticia/118110/hiena-quiroga-se-nego-declarar-cuadruple-crimen-plata
31	3/5/12	La Prensa	Cuádruple crimen de La Plata: detuvieron otra vez al karateca Osvaldo Martínez.	http://www.laprensa.com.ar/390916-Cuadruple-crimen-de-La-Plata-detuvieron-otra-vez-al-karateca-Osvaldo-Martinez.note.aspx
32	3/5/12	La Nación	Tras el giro de la causa, detuvieron al "karateca" Martínez.	https://www.lanacion.com.ar/1470028-tras-el-giro-en-la-causa-detuvieron-al-karateca-martinez
33	3/5/12	Perfil	Detienen a un sospechoso por el cuádruple crimen de La Plata.	http://m.perfil.com/noticias/policia/Detienen-a-un-sospechoso-por-el-cuadruple-crimen-de-La-Plata-20120503-0010.phtml?rd=1
34	4/5/12	La	Giro en el	https://www.lanacion.com.ar/1470302-giro-en-el-cuadruple-

		Nación	cuádruple crimen de La Plata.	crimen-de-la-plata
35	5/5/12	Clarín	Masacre de La Plata: el karateca declaró que no conoce al albañil.	https://www.clarin.com/crimenes/masacre-plata-karateca-declaro-albanil_0_B1zF3P43w7x.html
36	5/5/12	Popular	La Hiena Quiroga volvió a la semana al lugar del crimen.	https://www.diariopopular.com.ar/policiales/la-hiena-quiroga-volvio-la-semana-al-lugar-del-crimen-n28475
37	15/5/12	MDZ	Cuádruple crimen: confirman la detención de Quiroga.	https://www.mdzol.com/nota/385672-cuadruple-crimen-confirman-la-detencion-de-quiroga/
38	2/7/12	NOVA	El caso del cuádruple crimen ya ingresó al Senado bonaerense.	http://www.agencianova.com/nota.asp?id=32250&id_tiponota=24&n=2012_7_2
39	6/8/12	NOVA	Cuádruple crimen de La Plata: una marcha, revisiones, pisadas y negativas.	http://www.agencianova.com/nota.asp?n=2012_8_6&id=32721&id_tiponota=24
40	7/9/12	NOVA	Podría ser declarado inimputable Cuádruple crimen de La Plata: Uno de los detenidos fue internado en un neuropsiquiátrico.	http://www.agencianova.com/nota.asp?n=2012_9_7&id=33115&id_tiponota=24
41	26/9/12	NOVA	Cuádruple crimen de La Plata: liberan a Osvaldo "Karateca" Martínez.	http://www.agencianova.com/nota.asp?n=2012_9_26&id=33646&id_tiponota=24
42	26/9/12	URGEN TE24	Ya está libre el 'karateca' Martínez.	https://www.urgente24.com/205210-ya-esta-libre-el-karateca-martinez
43	10/10/12	La Nación	Rechazan el sobreseimiento del "karateca"	https://www.lanacion.com.ar/1515973-rechazan-el-sobreseimiento-del-karateca-martinez-por-el-cuadruple-homicidio-de-la-plata

			Martínez por el cuádruple homicidio de La Plata.	
44	11/10/12	Cosecha Roja	Cuádruple crimen de La Plata: "Estaban convencidos de que yo era el asesino"	http://cosecharoja.org/cuadruple-crimen-de-la-plata-estaban-convencidos-de-que-yo-era-el-asesino/
45	19/10/12	NOVA	Masacre de La Plata: vinculan al remisero con el único detenido.	http://www.ambito.com/659201-masacre-de-la-plata-vinculan-al-remisero-con-el-unico-detenido
46	19/12/11	La Prensa	El juez dictó la prisión preventiva del karateca Osvaldo Martínez.	http://www.laprensa.com.ar/385489-El-juez-dicto-la-prision-preventiva-del-karateca.note.aspx
47	19/5/12	Perfil	La "esquizofrenia" del juez del cuádruple crimen de La Plata.	http://www.perfil.com/noticias/policia/la-esquizofrenia-del-juez-del-cuadruple-crimen-de-la-plata-20120519-0022.phtm
48	28/9/12	Infoplatense	Cuádruple crimen: Garganta se defendió.	http://www.infoplatense.com.ar/nota/2012-9-28-cuadruple-crimen-garganta-se-defendio
49	23/11/12	Hoy	Cuádruple Crimen: causa terminada.	https://diariohoy.net/trama-urbana/cuadruple-crimen-causa-terminada-2145
50	27/11/12	Infoplatense	Homenaje y mural por el cuádruple crimen.	http://www.infoplatense.com.ar/nota/2012-11-27-homenaje-y-mural-por-cuadruple-crimen
51	21/4/13	El Día	Denuncian vandálico ataque en una casa del karateca Martínez.	https://www.eldia.com/nota/2013-4-21-denuncian-vandalico-ataque-en-una-casa-del-karateca-martinez
52	21/4/13	Hoy	Le incendian la casa y roban pertenencias al karateca Martínez.	https://diariohoy.net/trama-urbana/le-incendian-la-casa-y-roban-pertenencias-al-karateca-martinez-9668
53	23/6/13	Crimen y Razón	Exclusivo: habla por primera vez el	http://crimenyrazon.com/3991/exclusivo-habla-por-primera-vez-el-albanil-acusado-del-cuadruple-crimen-de-la-plata#.W38igsInbX5

			albañil acusado del cuádruple crimen de La Plata.	
54	28/8/13	Tres Líneas	Cuádruple crimen: el "karateca" fue contra la elevación a juicio oral.	http://www.treslineas.com.ar/cuadruple-crimen-karateca-contr-elevacion-juicio-oral-n-942648.html
55	26/10/13	Infobae	Un testigo dio macabros detalles del cuádruple crimen de La Plata.	http://www.infobae.com/2013/10/26/1519053-un-testigo-dio-macabros-detalles-del-cuadruple-crimen-la-plata/
56	30/10/13	Baradero Te Informa	Un testimonio reavivó la causa por el cuádruple crimen de La Plata.	https://www.baraderoteinforma.com.ar/un-testimonio-reavivo-la-causa-por-el-cuadruple-crimen-de-la-plata/
57	25/11/13	Archivo Infojus Noticias	Siguen sumando pruebas a dos años del cuádruple crimen de La Plata.	http://www.archivoinfojus.gob.ar/provinciales/siguen-sumando-pruebas-a-dos-anos-del-cuadruple-crimen-de-la-plata-895.html
58	5/5/14	Hoy	Comienza el juicio por el cuádruple crimen de La Loma.	https://diariohoy.net/trama-urbana/comienza-el-juicio-por-el-cuadruple-crimen-de-la-loma-25852
59	6/5/14	NOVA	El caso que aún conmueve a la sociedad. Cuádruple Crimen de La Loma: declararon familiares de las víctimas.	http://www.novalaplata.com/nota.asp?n=2014_5_6&id=38077&id_tiponota=24
60	6/5/14	Página 12	El cuádruple crimen de La Plata en juicio.	https://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-245556-2014-05-06.htm
61	7/5/14	NOVA	Comenzó el juicio oral por el cuádruple crimen de La Plata.	http://www.agencianova.com/nota.asp?n=2014_5_7&id=41626&id_tiponota=24
62	7/5/14	Tres Líneas	Martínez insiste con su inocencia:	http://www.treslineas.com.ar/martinez-insiste-inocencia-existen-pruebas-contr-n-1095421.html

			"no existen pruebas en mi contra".	
63	23/5/14	Diario Popular	Balearon al Karateca Martínez.	https://www.diariopopular.com.ar/policiales/balearon-al-karateca-martinez-n192726
64	26/5/14	Télam	A 30 meses de la masacre, el padre de la niña asesinada insiste en que los dos imputados son coautores.	http://www.telam.com.ar/notas/201405/64623-daniel-galle-cuadruple-crimen-la-plata.php
65	6/6/2014	Tres Líneas	Masacre de La Loma: en la mira la detención de Quiroga Declararon policías de Casos Especiales y dieron versiones parcialmente distintas sobre la captura de uno de los dos acusados por los crímenes.	http://www.treslineas.com.ar/masacre-loma-mira-detencion-quiroga-n-1112881.html
66	8/6/14	Tres Líneas	Fernando Tocho: "El libro Cuádruple Crimen fue pensado para que la sociedad tome conciencia de quiénes nos representan".	http://www.treslineas.com.ar/fernando-tocho-libro-cuadruple-crimen-pensado-para-sociedad-tome-conciencia-quienes-representan-n-1113487.html
67	16/6/14	Hoy	Cuádruple crimen: ¿2 por 1?	https://diariohoy.net/trama-urbana/cuadruple-crimen-2-por-1-29240
68	17/7/14	Perfil	Cuádruple crimen: Absolvieron al "karateca" y	http://m.perfil.com/noticias/policia/Cuadruple-crimen-Absolvieron-al-karateca-y-condenaron-a-la-hiena-20140717-0030.phtml?rd=1

			condenaron a "la hiena".	
69	17/7/14	La Nación	Indignación de los familiares por la absolución de Osvaldo "Karateca" Martínez en el cuádruple crimen de La Plata.	https://www.lanacion.com.ar/1710677-fallo-veredicto-cuadruple-crimen-de-la-plata
70	18/7/14	Clarín	Condenan a reclusión perpetua a "La Hiena" Quiroga.	https://www.clarin.com/policiales/Cuadruple_Crimen-La_Plata-Karateca-juicio-quiroya-condena_0_SJLSCXjqvXx.html
71	18/7/14	La Nación	Cuádruple crimen de La Plata: condenan a reclusión perpetua a Javier "La Hiena" Quiroga.	http://www.lanacion.com.ar/1711176-cuadruple-crimen-de-la-plata-condenan-a-reclusion-perpetua-a-javier-la-hiena-quiroya
72	18/7/14	Clarín	Condenan a reclusión perpetua a "La Hiena" Quiroga.	https://www.clarin.com/policiales/Cuadruple_Crimen-La_Plata-Karateca-juicio-quiroya-condena_0_SJLSCXjqvXx.html
73	19/7/14	La Nación	Los fundamentos del fallo que condenó a "La Hiena" Quiroga y absolvió al "Karateca" Martínez.	http://www.lanacion.com.ar/1711192-los-fundamentos-del-fallo-que-condeno-a-la-hiena-quiroya-y-absolvio-al-karateca-martinez
74	19/7/14	La Nación	Pena de prisión perpetua para "la Hiena" Quiroga.	http://www.lanacion.com.ar/1711330-pena-de-prision-perpetua-para-la-hiena-quiroya
75	21/7/14	La Nación	Cuádruple crimen: piden la detención del remisero y lo acusan de mentir para cobrar recompensa.	http://www.lanacion.com.ar/1711876-cuadruple-crimen-piden-la-detencion-del-remisero-y-lo-acusan-de-mentir-para-cobrar-recompensa
76	23/7/14	NOVA	Cuádruple crimen de La Plata: solicitaron que se detenga al	http://www.agencianova.com/nota.asp?n=2014_7_23&id=42921&id_tiponota=24

			remisero Marcelo Tagliaferro.	
77	30/7/14	NOVA	Está acusado de falso testimonio.	http://www.agencianova.com/nota.asp?n=2014_7_30&id=43041&id_tiponota=24
78	4/8/14	Télam	Familiares de las víctimas apelan la absolución del "Karateka" Martínez.	http://www.telam.com.ar/notas/201408/73446-cuadruple-crimen-la-plata-osvaldo-karateca-martinez.php
79	22/8/14	El Día	Masacre de La Loma: un juez contó "la cocina" del fallo.	https://www.eldia.com/nota/2014-8-22-masacre-de-la-loma-un-juez-conto-la-cocina-del-fallo#_=_
80	2014	Anfibia	Cuádruple crimen. Un Karateca, una hiena y cuatro mujeres muertas.	http://www.revistaanfibia.com/cronica/un-karateca-una-hiena-y-cuatro-mujeres-muertas/
81	2/3/15	El Día	Cuádruple crimen de La Loma: a 40 meses aún hay cabos sueltos.	http://www.eldia.com/nota/2015-3-29-cuadruple-crimen-de-la-loma-a-40-meses-aun-hay-cabos-sueltos
82	5/2015	Contexto Digital	Arrancó el juicio por el cuádruple crimen de La Loma.	http://www.perio.unlp.edu.ar/contextodigital/node/1042
83	2/6/15	Perfil	Femicidios. Cuádruple crimen en la Plata.	http://media.perfil.com/femicidios/2015/06/02/cuadruple-crimen-en-la-plata/
84	14/9/15	El Día. Video	"La Hiena" Quiroga insiste: "Estoy pagando lo que no hice, por miedo".	https://www.eldia.com/nota/2015-9-14--la-hiena-quiroya-insiste-estoy-pagando-lo-que-no-hice-por-miedo
85	24/9/15	El Día	El juez Atencio habló sobre el cuádruple crimen de La Loma.	http://www.eldia.com/nota/2015-9-24-el-juez-atencio-hablo-sobre-el-cuadruple-crimen-de-la-loma
86	6/11/15	Periodismo Narrativo en Latinoamérica	Cuatro mujeres muertas.	https://cronicasperiodisticas.wordpress.com/2015/11/06/cuatro-mujeres-muertas/
87	19/2/16	La Voz	Confirman la perpetua de	http://www.lavoz.com.ar/sucesos/confirman-la-perpetua-de-la-hiena-quiroya-y-la-absolucion-de-karateca-martinez

			la "Hiena" y la absolución de "Karateca" Martínez.	
88	16/11/16	Télam	El Karateca Martínez pidió la destitución del fiscal que investigó el caso del cuádruple crimen de La Plata.	http://www.telam.com.ar/notas/201611/170666-osvaldo-martinez-karateca-cuadruple-crimen-femicidio-la-plata.html
89	17/11/16	Realpolitik	Álvaro Garganta, en la mira: El fantasma de la presión política sobrevuela el cuádruple crimen.	https://realpolitik.com.ar/nota/21652/alvaro_garganta_en_la_mira_el_fantasma_de_la_presion_politica_sobrevuela_el_cuadruple_crimen/
90	25/11/16	Rosario Plus	Tres padres, un mismo dolor y una lucha muy generosa.	https://www.rosarioplus.com/ensacoycorbata/Tres-padres-un-mismo-dolor-y-una-lucha-muy-generosa-20161123-0041.html
91	11/12/16	Diario Hoy	Cuádruple Crimen de La Loma: "Nos llegó la hora de la Justicia".	https://diariohoy.net/trama-urbana/cuadruple-crimen-de-la-loma-nos-llego-la-hora-de-la-justicia-84377
92	15/12/16	AN Digital	Cuádruple crimen: La Suprema Corte dejó firme el fallo de Casación y podrían detener al remisero.	http://www.andigital.com.ar/policiales-y-judiciales/item/58093-cuadruple-crimen-la-suprema-corte-dejo-firme-el-fallo-de-casacion-y-podrian-detener-al-remisero
93	16/12/16	Télam	La Suprema Corte bonaerense confirmó la absolución del "Karateca" Martínez.	https://www.telam.com.ar/notas/201612/173753-suprema-corte-bonaerense-justicia-absolucion.html
94	2/7/17	El Día	Cuádruple crimen: un remisero en apuros policiales.	https://www.eldia.com/nota/2017-7-2-4-20-45-cuadruple-crimen-un-remisero-en-apuros-policiales
95	2/8/17	Infocielo	Procesaron por falso testimonio al	https://infocielo.com/nota/82470/procesaron_por_falso_testimonio_o_al_remisero_que_cobro_la_recompensa_por_el_cuadruple_crimen_de_la_loma/

			remisero que cobró la recompensa por el cuádruple crimen de La Loma.	
96	7/11/17	El Día	A 6 años de la masacre de La Loma, la causa podría pasar a la Corte nacional Sub el juicio; el Karma y el encierro, el remisero.	http://www.eldia.com/nota/2017-11-27-2-36-38-a-6-anos-de-la-masacre-de-la-loma-la-causa-podria-pasar-a-la-corte-nacional-policiales
97	27/11/17	El Día	Video: a 6 años de la masacre de la Loma, la causa podría pasar a la Corte nacional.	https://www.eldia.com/nota/2017-11-27-2-36-38-a-6-anos-de-la-masacre-de-la-loma-la-causa-podria-pasar-a-la-corte-nacional-policiales
98	2/2/2018	La Nación	Hiena Quiroga: el asesino múltiple que sigue sosteniendo su inocencia.	https://www.lanacion.com.ar/2103406-hiena-quiroga-el-asesino-multiple-que-sigue-sosteniendo-su-inocencia
99	18/5/18	Hoy	Cuádruple crimen: más cerca del juicio, esta vez por falso testimonio.	https://diariohoy.net/trama-urbana/-cuadruple-crimen-mas-cerca-del-juicio-esta-vez-por-falso-testimonio-1
100	30/6/18	El Día	Cuádruple crimen: la Corte confirmó la condena a perpetua para la "Hiena" Quiroga La sentencia definitiva en el caso se confirmó ayer, cuando el máximo tribunal provincial se pronunció al respecto.	https://www.eldia.com/nota/2018-6-30-4-2-15-cuadruple-crimen-la-corte-confirio-la-condena-a-perpetua-para-la-hiena-quiroga-policiales
101	2/7/18	Diario	Cuádruple	https://diariohoy.net/trama-urbana/cuadruple-crimen-la-corte-

		Hoy	crimen: la Corte confirmó la perpetua para la "Hiena" Quiroga.	confirmo-la-perpetua-a-la-hiena-quiroga-123279
102	2/7/18	El Teclado	Cuádruple crimen de La Loma: la Corte confirmó la perpetua a Javier "La Hiena" Quiroga.	http://elteclado.com.ar/nota/3293/cuadruple_crimen_de_la_loma_la_corte_confirmo_la_perpetua_a_javier_la_hiena_quiroga
103	18/09/18	Infocielo	La Comisión Bicameral dictaminó que se le inicie jury al fiscal que investiga a Scioli y que sea apartado del cargo.	https://infocielo.com/nota/96226/la_comision_bicameral_dictamino_que_se_le_inicie_jury_al_fiscal_que_investiga_a_scioli_y_que_sea_apartado_del_cargo/
104	18/9/18	La Política Online	Abren juicio político al fiscal que investiga a Scioli	https://www.lapoliticaonline.com/nota/115204-la-bicameral-de-enjuiciamiento-aprobo-iniciar-un-juicio-politico-al-fiscal-que-investiga-a-scioli/
105	19/9/18	El Día	Avanza el juicio político contra el fiscal Garganta por el cuádruple crimen.	https://www.eldia.com/nota/2018-9-19-2-4-16-avanza-el-juicio-politico-contra-el-fiscal-garganta-por-el-cuadruple-crimen-policiales
106	22/9/18	O221.Com.ar	A siete años de la masacre. Contra las cuerdas, envían a juicio al falso testigo del Cuádruple crimen de La Loma.	https://www.0221.com.ar/nota/2018-9-22-15-17-0-contra-las-cuerdas-envian-a-juicio-oral-al-falso-testigo-del-cuadruple-crimen-de-la-loma
107	22/9/18	El Día	Tagliaferro a juicio oral por falso testimonio.	https://www.eldia.com/nota/2018-9-22-1-50-32-tagliaferro-a-juicio-oral-por-falso-testimonio-policiales

Anexo 3

Cuestionario para profesionales

1. ¿En qué momento del proceso interviene?
2. ¿Qué tarea realiza?
3. ¿Que conoce acerca de los hechos que dan motivo a su actuación profesional?
4. ¿Cómo accede a la información?
5. ¿Qué importancia cree que tiene su trabajo en el caso?
6. ¿Qué efectos tiene su intervención profesional sobre el/los sujetos?
7. ¿Qué efectos tiene su intervención sobre el caso/expediente judicial?
8. Teniendo en cuenta su vasta experiencia profesional en este tipo de casos, podría compartir su análisis respecto del lugar o la función de los medios masivos en el imaginario sobre un caso.
9. ¿Reconoce otro actor social o actores sociales que tenga lugar o función similar?
10. ¿Cómo incide la información mediática sobre el esclarecimiento de los hechos? y ¿en su trabajo?
11. ¿Cuándo considera que se resuelve un caso? ¿Cuándo se resuelve positivamente?
12. ¿Recuerda algún caso de similares características? ¿Cuál/les? y ¿por qué?
13. ¿Qué entiende por culpable? Y por ¿inocente? Y por ¿víctima?
14. ¿Qué entiende por daño psíquico? y por ¿daño social?

Anexo 4

Guión de Entrevistas a familiares y amigos

Datos de Identidad del entrevistado

Nombre:

Edad:

Domicilio:

Actividad que desarrolla:

Acerca de la relación vincular

Tipo de Vínculo con Osvaldo:

¿Cuánto tiempo hace que conoces a Osvaldo?

¿Cómo lo conoció?

¿Ha compartido proyectos, actividades?

En cuanto al hecho criminal

¿Cómo se enteró del hecho, conocido como Cuádruple Crimen de La Loma?

¿En qué momento supo la relación que tenía el hecho ocurrido con Osvaldo?

¿Cuál fue su primera reacción al tomar conocimiento de la situación?

¿Qué pensó?

¿Qué hizo?

¿Qué fue lo que más le impactó?

¿Cual/cuales sentimientos le generó la situación?

¿Con quién lo hablabas?

¿Cuál fue su principal preocupación en ese momento?

¿Siente que en ese momento su vida cotidiana se alteró?

¿Sintió miedo en algún momento? ¿Por qué?

Respecto de la Victimización

Respecto de la acusación penal de Osvaldo ¿qué sintió? ¿Qué pensó?

¿Por qué cree usted que lo acusaron a Osvaldo?

¿Qué sentía cuando escuchaba la noticia en los medios?

¿Qué cree que ayudo a Osvaldo a pasar el momento difícil?

¿Cuál fue a su entender la situación más difícil para Osvaldo? y ¿para usted?

¿Cómo piensa que impactó en su vida (Osvaldo) el hecho y la acusación?

¿Considera que se le produjo un daño a Osvaldo? y ¿lo superó?

¿Usted cree que lo acompañó en todo? ¿En parte?

¿Participó del debate oral?

Anexo 5

Guía de Entrevista a la Madre de Osvaldo (Herminia)

Historia familiar Herminia

Historia familiar de Osvaldo

1. La niñez

- 1.1. Lugar y contexto socio familiar de origen
- 1.2. Trayectoria escolar
- 1.3. Actividades extra-escolares y recreativas
- 1.4. Relación con los pares

2. La juventud

- 2.1. Estudios medios y superiores
- 2.2. Proyectos

3. Trayectoria laboral

- 3.1. Inicio
- 3.2. Lugar de desempeño en el momento del hecho
- 3.3. Lugar actual

4. Grupos de referencia, parejas, amigos

- 4.1. ¿Conoció a sus amigos?
- 4.2. ¿Conoció a sus compañeros de trabajo?
- 4.3. ¿Conoció a sus pareja/as?

5. La irrupción del hecho criminal en su vida

- 5.1. ¿Qué sintió usted?
- 5.2. ¿Buscó ayuda? ¿A quiénes recurrió?
- 5.2. ¿Cómo cree que lo afectó a él?

53. Cuando estuvo detenido y durante las visitas ¿usted charlaba el tema con él sobre el tema?
- 5.4. ¿Usted iba sola a verlo?
- 5.5 ¿Qué significó la nueva situación en la vida de la familia?
- 5.6. ¿Cómo ve hoy a Osvaldo?
- 5.7. ¿Qué cree usted que lo ayudó?